

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

EX-2025-00061596- -CFI-GES#DC "Las finanzas públicas de Catamarca en los últimos 42 años
Diagnóstico histórico y eficiencia fiscal provincial"

**LAS FINANZAS PÚBLICAS DE
CATAMARCA EN LOS ÚLTIMOS 42 AÑOS**

INFORME FINAL

ABRIL 2026

Nadin Argañaraz

Director de Proyecto

Contenido

Capítulo 1: Estructura y evolución histórica de los ingresos provinciales de Catamarca	10
Introducción	10
I. Ingresos públicos en un país federal	11
I.1 Instrumentos de financiación de los gobiernos	14
I.1.1 Sistema federal de ingresos públicos	14
I.2 El financiamiento público en los distintos niveles de gobierno en Argentina	19
I.2.1 Potestades tributarias	19
I.2.2 Descentralización de las potestades de ingresos	19
I.2.3 Desventajas de un sistema tributario centralizado	21
I.2.4 Ventajas de un sistema centralizado.	22
I.2.5 Discrepancias entre la asignación de ingresos y de gastos	23
I.3 El esquema tributario argentino y las potestades de ingresos	26
II. Ingresos Fiscales de la Provincia de Catamarca en los últimos 42 años.....	28
II.1. Evolución de los Ingresos Públicos	30
II.2. Composición de los Ingresos	40
II.2.1 Recursos corrientes	41
II.2.2 Ingresos tributarios de origen provincial.....	45
II.2.3 Ingresos tributarios de origen nacional.....	54
Capítulo 2: Estructura y evolución del gasto público de Catamarca	61
I. Gastos públicos en un país federal.....	61
II.1. Gasto subnacional.....	64
II.2. Composición del Sector público: alcance del gasto analizado	66
II.3 Registración del gasto	68
III. Gastos de la provincia de Catamarca durante los últimos 42 años.....	70
III.1. Clasificación económica y por objeto	85
III.1.1 Gasto corriente	88
III.1.2 Gasto de capital.....	95

III.2. Clasificación por finalidad y función	99
Capítulo 3: Resultados fiscales, deuda e indicadores fiscales de Catamarca	105
I. Resultados fiscales y endeudamiento público	105
II.1. El resultado fiscal de un gobierno	105
II.2. Deuda Pública	106
II.2.1. Definiciones de deuda pública	106
II.2.2. Amortizaciones e intereses	108
II.3. Indicadores fiscales	109
II. Resultados fiscales y endeudamiento de la provincia de Catamarca durante los últimos 42 años	110
III.1. Resultado primario	111
III.2. Resultado Fiscal	116
III.3. Deuda pública	120
III.3.1 Stock de la deuda	120
III.3.2 Servicios de la deuda	125
IV. Indicadores de desempeño fiscal de la provincia de Catamarca en los últimos 42 años	126
IV.1. Indicadores de Recursos	127
IV.1.1. Indicador de recursos propios	127
IV.1.2. Indicador de las Transferencias Automáticas	128
IV.1.3. Indicador de las Transferencias no Automáticas	129
IV.2. Indicadores de Gasto Público	130
IV.2.1. Indicador de gasto en personal	130
IV.2.2. Cantidad de empleados cada mil habitantes	132
IV.2.3. Indicador de Inversión	132
IV.2.4. Indicador de Gasto de Capital	134
IV.3. Indicador de Solvencia	134
IV.4. Indicadores de Resultado	136
IV.4.1. Indicador de Resultado Fiscal	136
IV.4.2. Indicador de Resultado Primario	137
IV.5. Indicador de Deuda Pública	138
Conclusiones	139

Bibliografía.....	142
-------------------	-----

Índice de figuras

Figura 1. Desequilibrio fiscal vertical entre el Gobierno Nacional y las provincias y CABA. En %. Años seleccionados entre 1991 y 2024	25
Figura 2: Ingresos Públicos Totales de Catamarca	
En millones de \$ de septiembre 2025.....	36
Figura 3: Tasa de crecimiento real anual de los ingresos totales	
Periodo 1984-2024.....	37
Tabla 3: Producto Bruto Geográfico de Catamarca	
Periodo 1993-2024. En millones de \$ corrientes.....	38
Figura 4: Ingresos totales de Catamarca como % de su PBG	
Periodo 1993-2024.....	39
Figura 5: Ingresos totales de Catamarca por habitante	
En \$ constantes de septiembre de 2025. Periodo 1983-2024.....	40
Figura 6: Composición de los ingresos totales de Catamarca. Periodo 1983-2024	41
Figura 7: Evolución de los ingresos corrientes de Catamarca	
En millones de \$ de septiembre 2025. Periodo 1983-2024	42
Figura 8: Composición de los ingresos corrientes de Catamarca. Periodo 1983-2024	43
Figura 9: Ingresos corrientes como % del PBG de Catamarca. Periodo 1993-2024	44
Figura 10: Evolución de los ingresos corrientes por habitante de Catamarca. En \$ constantes de septiembre de 2025. Periodo 1983-2024	45
Figura 11: Evolución de la recaudación propia de Catamarca	
En millones de \$ constantes de septiembre de 2025	
Periodo 1983-2024.....	46
Figura 12: Variación % real interanual de la recaudación tributaria de origen provincial de Catamarca. Periodo 1984-2024.....	47

Figura 13: Evolución de la recaudación tributaria propia de Catamarca por componentes. En millones de \$ constantes de septiembre de 2025. Periodo 1984-2024.....	48
Figura 14: Presión tributaria efectiva de la recaudación propia de Catamarca. En % del PBG. Periodo 1993-2024	49
Figura 15: Alícuota de Ingresos Brutos* en años seleccionados de Catamarca	50
Figura 16: Recaudación tributaria propia de Catamarca por habitante. En \$ constantes de septiembre de 2025. Periodo 1984-2024.....	51
Figura 17: Composición de la Recaudación propia de Catamarca En %. Años 1984, 1994, 2004, 2014 y 2024	52
Figura 18: Aporte individual al crecimiento de la recaudación entre 1984 y 2024 en millones de \$ constantes de septiembre 2025	53
Figura 19: Variación % real interanual de recursos tributarios propios e Ingresos Brutos de Catamarca. Periodo 1985-2024	53
Figura 20: Transferencias automáticas por Coparticipación a Catamarca. En millones de \$ constantes de septiembre de 2025 Periodo 1983-2024.....	56
Figura 21: Transferencias automáticas totales por Coparticipación a Catamarca. Variación % real interanual. Periodo 1984-2024.....	56
Figura 22: Transferencias automáticas totales por coparticipación a Catamarca por habitante. En \$ constantes de septiembre de 2025. Periodo 1983-2024.....	57
Figura 23: Participación de las transferencias automáticas totales por Coparticipación en los recursos corrientes de Catamarca Periodo 1983-2024.....	58
Figura 24: Participación de Catamarca en la distribución secundaria de las transferencias automáticas totales por coparticipación Periodo 1993-2024.....	59
Figura 25: Relación entre lo que recibe por transferencias automáticas de Nación Catamarca y el aporte a la recaudación de impuestos coparticipables de la provincia Años 2022, 2023 y 2024	60
Figura 26: Gasto público total de Catamarca en millones de \$ de septiembre de 2025	82
Figura 27: Gasto total de Catamarca. Variación % real interanual	

Periodo 1984-2024.....	83
Figura 28: Gasto público total de Catamarca como % de su P.B.G	
Periodo 1993-2024.....	84
Figura 29: Gasto público total de Catamarca por habitante.....	85
Figura 30: Composición del gasto total de Catamarca	
Periodo 1983-2024.....	86
Figura 31: Variación % real interanual del gasto corriente y gasto de capital de Catamarca. Periodo 1984-2024.....	87
Figura 32: Gasto total, gasto corriente y gasto de capital de Catamarca. En millones de \$ constantes de septiembre 2025	
Periodo 1983-2024.....	88
Figura 33: Evolución del gasto corriente de Catamarca. En millones de \$ constantes de septiembre 2025. Periodo 1983-2024.....	89
Figura 34: Gasto corriente de Catamarca como % del PBG	90
Periodo 1993-2024.....	90
Figura 35: Gasto corriente de Catamarca por habitante	
En \$ constantes de septiembre de 2025. Periodo 1983-2024.....	92
Figura 36: Empleados públicos provinciales cada 1000 habitantes	93
Figura 37: Evolución del empleo público provincial en Catamarca Cada mil habitantes	93
Figura 38: Variación % real interanual del gasto público en personal, gasto medio salarial y de planta ocupada de Catamarca	
Periodo 1988-2024.....	94
Figura 39: Evolución del gasto en transferencias corrientes de Catamarca. En millones de \$ constantes de septiembre de 2025	95
Figura 40: Evolución del gasto de capital de Catamarca	96
En millones de \$ constantes de septiembre de 2025.....	96
Figura 41: Variación % real interanual del gasto de capital de Catamarca. En pesos de septiembre de 2025. Periodo 1984-2024.....	97
Figura 42: Gasto de capital de Catamarca como % del PBG	
Periodo 1993-2024.....	97
Figura 43: Gasto de capital por habitante de Catamarca	
En \$ de septiembre de 2025. Periodo 1983-2024	98

Figura 44: Composición del gasto de capital de Catamarca	
En millones de \$ constantes de septiembre 2025. Periodo 1983-2025 ..	99
Figura 45: Composición del gasto total de Catamarca por finalidad	
Periodo 1991-2024.....	100
Figura 46: Evolución del gasto público por finalidad de Catamarca	
En millones de \$ de septiembre 2025. Periodo 1991-2024	101
Figura 47: Componentes del gasto público por finalidad de Catamarca.	
Como % del PBG. Periodo 1993-2024	102
Figura 48: Composición del gasto en servicios sociales de Catamarca.	
Periodo 1991-2024.....	103
Figura 49: Evolución del gasto en servicios sociales de Catamarca	
En millones de \$ septiembre de 2025. Periodo 1991-2024	104
Figura 50: Ingreso total y gasto primario de Catamarca en millones de \$	
constantes de septiembre de 2025. Periodo 1983-2024	112
Figura 51: Resultado primario de Catamarca en millones de \$ constantes	
de septiembre de 2025. Periodo 1983-2024	112
Figura 52: Resultado primario por habitante de Catamarca en \$	
constantes de septiembre 2025. Periodo 1983-2024.....	113
Figura 53: Resultado primario de Catamarca	
En % de su PBG. Periodo 1983-2024	114
Figura 54: Resultado primario de Catamarca y Nación como porcentaje	
del Producto Bruto. Periodo 1993-2024	115
Figura 55: Resultado primario sobre Ingresos totales de Catamarca	
Periodo 1983-2024.....	116
Figura 56: Resultado primario y fiscal de Catamarca en millones de \$	
constantes de septiembre 2025	117
Figura 57: Gasto en intereses de deuda de Catamarca en millones de \$	
constantes de septiembre 2025	117
Figura 57: Resultado primario y fiscal de Catamarca como % de su PBG	
Periodo 1993-2024.....	118
Figura 58: Resultado fiscal de Catamarca y Nación como % del Producto	
Bruto. Periodo 1993-2024.....	119
Figura 59: Resultado fiscal sobre Ingresos totales de Catamarca Periodo	
1983-2024	119

Figura 60: Deuda pública provincial de Catamarca en millones de \$ constantes de septiembre de 2025 y en % de su P.B.G. Periodo 1996- 2024.....	120
Figura 61: Deuda pública, gasto público e ingresos totales de Catamarca como % de su P.B.G. Periodo 1996-2024	121
Figura 62: Deuda pública y resultado primario de Catamarca como % de su P.B.G. Periodo 1996-2024	122
Figura 63: Stock de deuda y resultado primario en primeras diferencias. En millones de \$ constantes de septiembre de 2025.....	123
Figura 64: Evolución del stock de deuda de Catamarca por componentes en % del P.B.G. Periodo 1996-2024	124
Figura 65: Evolución del stock total de deuda y de suma de componentes principales de Catamarca. En % del P.B.G. Periodo 1996- 2024.....	124
Figura 66: Servicios de la deuda pública de Catamarca. En millones de \$ constantes de septiembre 2025 y en % del P.B.G. (eje derecho). Periodo 2005-2024	126
Figura 67: Recursos Tributarios Propios sobre Recursos Tributarios Totales de Catamarca. En %. Periodo 1983-2024	128
Figura 68: Transferencias Automáticas sobre Recursos Totales de Catamarca. En %. Periodo 1983-2024	129
Figura 69: Transferencias No Automáticas sobre Recursos Totales de Catamarca. En %. Periodo 1983-2024	130
Figura 70: Gasto en Personal sobre Gasto Primario de Catamarca En %. Periodo 1983-2024.....	131
Figura 71: Cantidad de empleados públicos provinciales cada 1.000 habitantes de Catamarca. Periodo 1987-2024.....	132
Figura 72: Inversión Real Directa sobre Gasto Primario de Catamarca. En %. Periodo 1983-2024.....	133
Figura 73: Gasto de Capital sobre Gasto Primario de Catamarca.....	134
En %. Periodo 1983–2024.....	134
Figura 74: Gasto Corriente sobre Recursos Corrientes de Catamarca. En %. Periodo 1983-2024	135
Figura 75: Resultado Fiscal sobre Gasto Total de Catamarca	136
En %. Periodo 1983-2024.....	136
Figura 76: Resultado Primario sobre Gasto Primario de Catamarca	137

En %. Periodo 1983-2024.....	137
------------------------------	-----

Figura 77: Stock de Deuda sobre Recursos Corrientes de Catamarca. En %. Periodo 1996-2024.....	138
---	-----

Índice de Tablas

Tabla 1: Ingresos públicos totales de Catamarca en pesos corrientes...	31
--	----

Tabla 2: Ingresos públicos totales de Catamarca en pesos constantes de septiembre 2025	33
---	----

Tabla 3: Producto Bruto Geográfico de Catamarca	38
---	----

Periodo 1993-2024. En millones de \$ corrientes	38
---	----

Tabla 4. Asignación de bienes públicos	63
--	----

Tabla 5. Bienes y servicios provistos por nivel de gobierno en Argentina	66
---	----

Tabla 6: Gasto público total de Catamarca en millones de pesos corrientes	72
--	----

Tabla 7: Gasto público total de Catamarca en millones de pesos constantes de septiembre de 2025	77
--	----

Capítulo 1: Estructura y evolución histórica de los ingresos provinciales de Catamarca

Introducción

Introducción general al Proyecto

En un contexto de crecientes desafíos económicos, políticos y sociales, surge con toda naturalidad la exigencia de contar con un Sector Público que contribuya a promover el desarrollo a partir de menores y mejores tributos, de un gasto público más efectivo, de una mayor coordinación y sinergia con el sector privado, etc., pero sin que ello implique comprometer el patrimonio y la prestación pública a futuro.

Se trata de lograr estándares de competitividad en el Estado provincial, pero entendido este concepto en un sentido amplio, que contemple la evolución del stock de activos y recursos públicos.

Está claro que en Argentina se requiere un importante debate acerca del esquema de financiamiento actual del sector público en los distintos niveles de gobierno. No caben dudas que el esquema vigente, que penaliza en muchos casos la competitividad de la producción, resulta subóptimo para una economía emergente en un mundo tan competitivo. El segundo gran desafío que enfrentan las jurisdicciones subnacionales para los próximos años tiene que ver con mejorar la eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos. Un gobierno provincial debe tener una estrategia muy clara en este sentido, basada en el logro de resultados concretos y mensurables. La mira está puesta en obtener mejoras importantes en materia de eficiencia y control ciudadano de la cosa pública.

Ahora bien, por lo anterior surge claramente que se requieren reformas integrales, que contemplen concretamente un diagnóstico de cómo se ha llegado a la situación actual, es decir las circunstancias históricas que condicionan el presente y futuro de las políticas económicas y fiscales.

El objetivo del estudio es analizar la situación de las finanzas públicas de la provincia de Catamarca con una perspectiva de largo plazo. Se espera extraer evidencia del comportamiento de las cuentas públicas provinciales desde el último regreso de la democracia, que permitan obtener elementos para promover una mejor asignación de los recursos y una mayor eficiencia en el gasto público a nivel provincial.

Se propone evaluar la situación histórica de las finanzas públicas de la provincia de Catamarca a través del adecuado seguimiento del comportamiento de sus ingresos y gastos, de la evolución de la deuda pública y del resultado que esto impone sobre la sostenibilidad fiscal de la provincia, en un análisis que resulte de relevancia para identificar los desafíos actuales y futuros.

Se pretende avanzar hacia un análisis completo del comportamiento del sector público provincial, que incluya el estudio de la recaudación y del gasto público a este nivel, a los fines de completar el análisis del ciclo del funcionamiento del sector público: recaudación efectiva - gasto público – resultados fiscales – necesidad de financiamiento.

Como se especifica en los objetivos, el nivel que alcanzará el estudio adaptado a este caso es uno de diagnóstico. Los productos que se espera del mismo son informes de análisis de evolución de las principales variables fiscales provinciales para brindar un contexto histórico a la situación actual y futura.

I. Ingresos públicos en un país federal

La distribución de los recursos económicos es una cuestión fundamental en toda sociedad. En países federales como Argentina, la dimensión geográfica y la organización económica hacen que el estudio de las distintas alternativas de funcionamiento del Estado tenga como elemento principal a la cuestión regional. Junto a la distribución de funciones entre el gobierno central y los gobiernos provinciales, existe, correlativamente, una distribución de las potestades tributarias y de los recursos efectivamente obtenidos. Es importante diferenciar descentralización del poder de decisión fiscal, del simple reparto de cuestiones administrativas hacia los niveles inferiores, decididas por los niveles superiores de gobierno.

Durante el periodo temporal analizado en este estudio, es decir desde mediados de la década del 1980, tanto en Argentina como en la mayor parte de Latinoamérica, las diferentes asignaciones de responsabilidades de gasto fueron paulatinamente descentralizadas hacia los niveles inferiores de gobierno, dando lugar a desbalances verticales (déficits fiscales en los niveles subnacionales, previos a las transferencias federales). También, debido a las diferentes capacidades recaudatorias de las distintas regiones de un país, se presentan desbalances horizontales, que los distintos países procuran resolver a través de diferentes combinaciones de transferencias intergubernamentales o préstamos a las jurisdicciones deficitarias.

La distribución de las potestades de ingresos y gastos guarda estrecha relación con los **objetivos de política** que persigan las distintas esferas de gobierno. En

la Teoría de las Finanzas Públicas, Richard Musgrave (1959) sugiere separar las funciones de un gobierno en: estabilización macroeconómica, redistribución del ingreso y distribución de recursos. A continuación, se analiza cada una de estas desde la perspectiva de los ingresos públicos.

Estabilización Macroeconómica

La función de estabilización, entendida como el mantenimiento de altos niveles de empleo y estabilidad de precios, suele ser competencia del gobierno central.

Los gobiernos subnacionales suelen enfrentar ciertos inconvenientes que los alejan de la posibilidad de aplicar exitosamente una política estabilizadora. Un primer obstáculo se halla en que la mayor parte de los efectos de las políticas macroeconómicas emprendidas por gobiernos subnacionales no se dan dentro de sus fronteras, de ahí el escaso incentivo a aplicarlas.

Ocurre que los gobiernos subnacionales carecen de los instrumentos necesarios para realizar este tipo de políticas. El ejemplo más notorio es el de la política monetaria, ya que al no tener la potestad para emitir dinero de curso legal las provincias no cuentan con la posibilidad de controlar la oferta monetaria, la tasa de interés, o alguna otra variable del sistema monetario y financiero de un país¹.

Segundo, las variables que se pretende estabilizar, como los precios, la tasa de interés, etc., se determinan en mercados con alcance nacional, a lo que se suma el hecho de que las decisiones en materia fiscal de los gobiernos subnacionales generalmente tienen relativamente menor influencia sobre el nivel de ingreso de la propia jurisdicción. Como consecuencia, acciones individuales de estabilización se diluyen en el ámbito de la economía nacional.

En este sentido, siguiendo a McLure (1997), los impuestos que pueden considerarse con mayores poderes estabilizadores son los impuestos a las ganancias de personas jurídicas y físicas. El primero porque los beneficios fluctúan más que las condiciones económicas generales y el segundo mediante los efectos estabilizadores de las alícuotas progresivas. Esto sugeriría que ambos impuestos sean recaudados por el gobierno nacional, que es lo que ocurre en nuestro país con la delegación por parte de las provincias de la potestad para este tipo de gravámenes al nivel central de gobierno.

Ahora bien, si los gobiernos subnacionales tienen dificultades para realizar políticas estabilizadoras, resultaría recomendable que los ingresos que recauden sean lo más insensibles posible a las condiciones macroeconómicas. En este

¹ En algunos casos, como en el año 2001, la fuerte emisión de cuasi monedas por parte de varias provincias y municipios tuvo algunos efectos sobre variables monetarias.

sentido, los impuestos a la propiedad se configuran como posibles para ser recaudados por este nivel de gobierno.

Redistribución del ingreso

Una de las funciones primordiales del Estado en la economía es la promoción de una distribución equitativa de los ingresos. Se trata de reducir a un mínimo las desigualdades en los niveles de ingresos de los ciudadanos y las jurisdicciones cuando existe una distribución desequilibrada en la dotación geográfica y personal de factores de producción.

Los intentos subnacionales de redistribución no han sido por lo general exitosos y a su vez llevan a distorsionar la distribución geográfica de los recursos económicos. La imposición progresiva tendiente a gravar a los más ricos puede expulsar capital y a individuos con ingresos altos convirtiéndose en regresiva. Si la población es suficientemente móvil como para localizarse en aquellas jurisdicciones que realizan políticas redistributivas, los gobiernos locales estarán condicionados para llevar adelante estos programas. Las jurisdicciones más propensas a redistribuir se quedarían con una población pobre y una baja capacidad económica para implementar las políticas.

Del mismo modo, aunque la imposición subnacional lograra cierto grado de redistribución dentro de una determinada jurisdicción, nada garantiza que las inequidades entre jurisdicciones desaparezcan. Se plantea entonces un problema de equidad si las localidades difieren en cuanto a su capacidad de redistribuir ingresos. Las localidades más favorecidas tendrán mayor capacidad redistributiva que las localidades más pobres, situación que probablemente no se corresponde con el criterio de justicia distributiva que tengan los individuos pertenecientes a un mismo país. Estas disparidades solo pueden ser reducidas mediante políticas nacionales.

Nuevamente, los instrumentos impositivos comúnmente utilizados en la reducción de las disparidades de ingresos son los impuestos a las ganancias de personas físicas y jurídicas. Si los gobiernos subnacionales tuvieran la potestad de recaudar ambos tributos, el intento de alcanzar objetivos redistributivos distorsionaría la distribución geográfica de los recursos. De aquí la conveniencia de asignar la potestad de recaudación de estos impuestos al gobierno central. Sin embargo, esto no impide a los gobiernos subnacionales aplicar tasas proporcionales sobre el ingreso de los individuos.

Por lo tanto, se suele proponer que el gobierno central sea quien defina y regule un mecanismo de transferencias desde regiones favorecidas a regiones pobres, para de esa manera garantizar la provisión de un nivel estándar de bienes y servicios públicos al nivel local.

Distribución de Recursos

La mayor información relativa que tienen los gobiernos locales sobre las necesidades de sus residentes respecto del gobierno nacional posibilita que tanto la descentralización en la imposición como la del gasto, incrementen la eficiencia en la distribución de recursos, puesto que ambas permiten a los gobiernos subnacionales confeccionar esquemas que se ajusten a las demandas de sus electores.

I.1 Instrumentos de financiación de los gobiernos

Los bienes y servicios que presta el Estado requieren ser costeados económicamente, para lo cual éste debe recurrir a diversas fuentes de financiamiento. Los distintos niveles de gobierno obtienen ingresos básicamente en la forma de impuestos o endeudamiento². Mientras los primeros se obtienen del sector privado sin una obligación individual hacia el contribuyente, el endeudamiento implica una devolución monetaria futura junto a una erogación periódica de intereses.

Ciertamente, es común que en circunstancias habituales el grueso de los ingresos públicos provenga de los tributos (principalmente impuestos). Si bien el objetivo primordial de estos es cubrir los gastos públicos, también se pueden utilizar para otros propósitos, tales como desalentar la producción de determinados bienes, estableciendo impuestos adicionales que elevan el precio del producto en cuestión y hacen que la cantidad demandada se retraiga; o para modificar la distribución de la renta, haciendo que, por ejemplo, los grupos con rentas más altas paguen proporcionalmente una cantidad mayor de impuestos.

I.1.1 Sistema federal de ingresos públicos

En el caso de una estructura federal de gobierno, coexisten tres órdenes diferenciados: el federal o nacional, el estadual o provincial, y el municipal o comunal. Esta división ha dado lugar al reparto de atribuciones para cada uno de estos órdenes de gobierno, dentro de las cuales se distinguen: el ejercicio de las potestades tributarias y las funciones de gasto.

² Incluyendo el endeudamiento con la autoridad monetaria relevante, que es el caso en que se dice que el gobierno (nacional) “se financia con emisión monetaria”.

En el caso argentino, pese a que en la Constitución Nacional se encuentra definida en numerosos artículos la distribución de las fuentes de recursos que corresponden a la nación, a las provincias y a los municipios, lo cierto es que, con el correr de los años esta configuración se ha ido transformando en un intrincado sistema que responde a diferentes criterios, no necesariamente derivados de los preceptos constitucionales, y el cual ha dado lugar a situaciones tales como las de doble imposición entre el orden nacional y el provincial, e incluso el solapamiento con los niveles municipales para algunos tributos.

Existe acuerdo en la literatura en que existen una serie de requisitos que es fundamental tener en cuenta integralmente por la autoridad económica, a la hora de hacer modificaciones, diseñar nuevos instrumentos impositivos, o plantear reformas integrales.

Uno de estos requisitos es que los tributos deben permitir alcanzar la recaudación necesaria para hacer frente a los gastos que surjan de la política económica decidida por el Estado. Así, al confrontar un impuesto o estructura tributaria con otra alternativa, la comparación debiera realizarse a igual nivel de recaudación para ambos, dado que un gravamen que recauda menos, a priori, permite alcanzar más fácilmente el resto de los requisitos. Dentro del criterio de **suficiencia**, existen otros aspectos específicos de los sistemas impositivos provinciales y municipales que también son deseables. Entre ellos:

- **Autonomía** de los gobiernos provinciales: La independencia de cada provincia para establecer sus propias prioridades y necesidades fiscales debe ser garantizada por un esquema suficientemente flexible. Como mínimo, debe permitir que las provincias mantengan cierto margen para fijar el nivel de sus alícuotas³.
- **Correspondencia fiscal**: Limitar la posibilidad de que se verifique un desequilibrio fiscal vertical, y buscar la mayor adaptación posible del sistema impositivo provincial a las preferencias de la población local. Para que se cumpla este requisito se necesita un espacio tributario fiscal lo suficientemente amplio como para alcanzar una alta proporción de autofinanciamiento de los gastos provinciales y no generar el problema de ilusión fiscal, es decir cuando existe una disociación entre la política del gasto y los esfuerzos por generar recursos tributarios.

Otro requisito que debieran cumplir los impuestos es el ya mencionado de contribuir a lograr una distribución más equitativa del ingreso o la riqueza. Este

³ En el caso de las bases imponibles, existen circunstancias en que resulta conveniente la armonización entre jurisdicciones, esto es, cuando disminuye el costo de cumplimiento de contribuyentes con actividades en diversas jurisdicciones.

objetivo también puede alcanzarse a través de la política de gasto público combinada con tributos proporcionales, no obstante que en general se espera que los impuestos sean diseñados en forma progresiva. El requisito de **equidad** está vinculado al principio del cuasi – beneficio, según el cual la carga del impuesto no debe poder exportarse a otras jurisdicciones. La tasa del impuesto sobre el consumo final, así como la recaudación que el mismo implique, debe pertenecer a la provincia en la cual el consumo haya tenido lugar, ya que son sus residentes quienes han pagado el componente impositivo incluido en el precio de los bienes y quienes deberían verse beneficiados por los bienes públicos que tal aporte contribuye a financiar.

Asimismo, el sistema impositivo debiera interferir mínimamente con el funcionamiento del mercado. En general, todos los tributos introducen algún tipo de distorsión. De este modo, alteran la asignación de recursos generando una ineficiencia que se traduce en un menor potencial de consumo o bienestar para la población, o incluso reducen la tasa de crecimiento de la economía. Los **incentivos** de los gobiernos locales deben ser los adecuados para no generar ineficiencias por el lado del gasto público. Para ello debe evitarse en lo posible el reparto de lo recaudado a través de sistemas comunes, especialmente cuando contienen elementos no devolutivos, pues puede conducir a problemas de ilusión fiscal y expansión innecesaria del gasto.

En cuanto a las condiciones necesarias a fin de conseguir **neutralidad**, se tienen los siguientes requisitos:

- **Neutralidad en la localización:** debe limitarse la posibilidad de competencia entre jurisdicciones para captar mayor recaudación, si ésta genera cambios en la localización de las empresas. A este respecto, el principio de destino⁴ facilita el logro de este objetivo, al evitar la competencia por parte de las provincias en línea con los recursos. En cambio, el principio de origen brinda las condiciones para tales competencias, dado que posibilita la exportación de la carga del impuesto hacia jurisdicciones diferentes en donde el consumo tiene lugar.
- **Neutralidad en la producción:** El sistema impositivo subnacional debe ser neutral respecto a la localización de los recursos productivos, a fin de no alterar el precio de los factores y las decisiones de los empresarios. Asimismo, esto implica evitar la acumulación de la carga y el efecto *piramidación* del tributo (aplicación de un impuesto a una base que ya incluye un componente impositivo al pasar de un eslabón a otro en una

⁴ El principio de destino supone que, por ejemplo para los impuestos al consumo, las jurisdicciones donde se produce el hecho imponible (consumo) sean las receptoras de los tributos incluidos en el precio de los bienes, y que éstos no se desvíen hacia las jurisdicciones donde se realiza la venta de los bienes a consumir, simplemente por encontrarse radicados allí los contribuyentes.

cadena de valor agregado), para que no se creen incentivos a la integración vertical.

- **Neutralidad en el comercio internacional:** El criterio de ajuste en frontera debe basarse en el principio de destino de manera de no afectar la competitividad de los bienes transables. En este sentido, no deben exportarse impuestos y las importaciones deben recibir el mismo tratamiento fiscal que los bienes de producción nacional.

En adición a estos requisitos, una condición muy importante que deben cumplir los sistemas tributarios descentralizados es la de ***simplicidad***, para facilitar la recaudación por parte del organismo de administración tributaria y para minimizar los costos de cumplimiento para los contribuyentes. Esto implica lo siguiente:

- **Armonización:** Las obligaciones de los contribuyentes deben ser las mismas, independientemente del lugar donde éstos vendan (esto no implica necesariamente la igualdad de alícuotas entre diferentes jurisdicciones), de modo tal de evitar un aumento de los costos de cumplimiento.
- **Comercio interprovincial:** No debe requerirse ningún tipo de control de fronteras interprovinciales a fin de determinar el monto del impuesto correspondiente a cada transacción⁵.
- **Coordinación:** Se debe garantizar un mínimo de coordinación interjurisdiccional, lo cual implica la necesidad de un sistema armonizado, pero no uniformado, aunque cierto grado de convergencia en materia de alícuotas y bases imponibles es deseable.
- **Visibilidad:** Los impuestos provinciales deben ser fácilmente identificables por el contribuyente, con el fin de crear una mayor responsabilidad por parte de los gobiernos que los recaudan. Es deseable que también sean fáciles de administrar, tanto por el contribuyente como por el fisco.

A esto puede complementárselo con que los tributos deben ser predecibles y estables. La recaudación debe ser predecible a fin de permitir que se cubran las necesidades locales y no resultar en un elemento procíclico que vaya en contra de los intentos estabilizadores del gobierno central.

⁵ En nuestro país, el control de frontera interprovincial para determinar el monto del impuesto correspondiente a cada transacción se encuentra expresamente prohibido por la Constitución Nacional.

Esquema 1. Requisitos de una buena estructura de ingresos públicos

Suficiencia	•la recaudación debe ser adecuada, debe proveer de fondos suficientes para que el Estado cumpla sus objetivos.
Neutralidad	•se deben elegir los impuestos de forma tal que se minimice la interferencia en las decisiones individuales.
Equidad	•la distribución de la carga tributaria debe ser equitativa. Cada uno debería estar obligado a pagar su <i>justa parte</i> .
Simplicidad	•el sistema tributario debe ser comprensible para el contribuyente.
Estabilidad macroeconómica y crecimiento	•la estructura tributaria debería facilitar el uso de la política fiscal para los objetivos de estabilización y crecimiento.

Fuente: Nadin Argañaraz en base a IARAF.

La consecución de estos objetivos, simultáneamente, resulta en general dificultosa. Tradicionalmente existe un compromiso (*trade-off*) entre eficiencia y equidad, donde, por ejemplo, un esquema progresivo de imposición a los ingresos que utilice una estructura de alícuotas creciente, puede afectar negativamente los incentivos de las personas de niveles de ingresos altos para trabajar y ahorrar. También se reconoce que a medida que el gobierno aumenta sus necesidades de recursos se debe recurrir a alícuotas cada vez mayores o a impuestos más distorsivos, lo que afecta negativamente la asignación de recursos y el crecimiento económico. También es posible que impuestos simples y de bajo costo de recaudación impongan significativas ineficiencias o inequidades a la economía.

I.2 El financiamiento público en los distintos niveles de gobierno en Argentina

I.2.1 Potestades tributarias

Un elemento fiscal clave es cómo asegurar financiamiento genuino a cada nivel de gobierno en forma óptima. Al respecto, existen dos líneas dentro de la literatura: una defiende una mayor descentralización, mientras que la otra está a favor de una gran centralización.

Antes de realizar una descripción de la conveniencia de una u otra, resulta clave destacar que no existe consenso unánime respecto a cómo ponderar los distintos objetivos del esquema tributario. De este modo, el principio de suficiencia (como se desarrolló anteriormente) exige flexibilidad para que cada nivel de gobierno pueda ajustar sus impuestos de manera tal de financiar las demandas sociales. Sin embargo, dado que estas dependen del crecimiento económico, tanto el gasto como los recursos suelen presentar un comportamiento asimétrico.

I.2.2 Descentralización de las potestades de ingresos

La descentralización de potestades tributarias aparece como la manera más idónea para lograr que los gobiernos subnacionales tengan simetría entre ingresos y egresos fiscales.

Como el problema de la distribución de las potestades tributarias es una cuestión de reparto de un fondo común, compuesto por todo el espacio tributario, se plantea un juego de suma cero, y en un escenario de fuerte restricción financiera global, el dilema de la descentralización se torna complejo e, incluso, puede convertirse en un juego de suma negativa. Este juego de suma cero se obtiene debido no sólo a que diferentes niveles de gobierno explotan diversas fuentes en forma concurrente, sino también a que el sistema tributario global grava la misma “base tributaria agregada”, que es la riqueza privada (siendo por lo general las transacciones la base imponible) por lo que no se resuelve sencillamente descentralizando el poder tributario. Es así como en un gobierno federal debe enfrentarse al dilema central consistente en la identificación de los “espacios tributarios” de cada nivel de gobierno.

En segundo término, surge la necesidad de determinar cómo estructurar el espacio tributario asignable a cada nivel de gobierno, es decir, qué tipo de impuestos subnacionales son adecuados y qué diseño aplicar a los mismos. En todo sistema federal existen dos tipos de conflictos de intereses, generando cada uno una competencia fiscal diferente: la vertical, que enfrenta al nivel superior de

gobierno con los inferiores y la horizontal, la cual se produce entre estados de igual nivel. Esto requiere definir por consenso el reparto de la presión tributaria agregada, para asegurar luego un ejercicio genuinamente autónomo de dichos niveles. Asimismo, el sistema debiera garantizar *ex ante* mecanismos de ajuste o adaptación, dada la realidad fiscal cambiante.

En este sentido deberían existir distintos tipos de impuestos teniendo en cuenta que las personas desearán adquirir la cantidad y calidad de servicios públicos que dicten sus preferencias. Los niveles inferiores de gobierno deberían aplicar impuestos locales que financien los servicios provistos por las jurisdicciones locales. Por otro lado, la inexistencia de coordinación fiscal y financiera vertical puede provocar la imposición sobre bases concurrentes y una elevada presión tributaria. Resulta necesaria una definición de espacios tributarios (*tax rooms*), tanto para las bases tributarias como para el hecho imponible y las alícuotas de los distintos niveles de gobierno.

El **enfoque tradicional** del problema de la asignación de potestades tributarias entre los distintos niveles de gobierno sugiere que los gobiernos subnacionales deben aplicar impuestos consistentes con una estructura tributaria integrada que evite el surgimiento de *guerras* tributarias para atraer factores como el capital y/o la pérdida de eficiencia ocasionada por distorsiones en la asignación de recursos.

El principio de no rivalidad lleva a que los gobiernos de menor nivel ejerzan su poder de imposición preferentemente sobre bases relativamente inmóviles, distribuidas uniformemente y con capacidad de generar ingresos estables en el tiempo. Esto ha conducido a recomendar para los gobiernos subnacionales la imposición sobre la riqueza, en especial la propiedad inmueble y, en cierta medida, los vehículos.

Por su parte, la producción pública de bienes y servicios privados, como la provisión de agua potable, debería ser financiada a través de su cobro (*user charges*), siendo aquí aplicable el principio del beneficio, es decir, la posibilidad de identificar al beneficiario de un bien o servicio provisto de manera pública y exigirle un pago por su uso. La imposición sobre el beneficio posee la ventaja (al requerir un equilibrio entre cargas impositivas y ganancias de beneficio) de neutralizar el impacto de las operaciones fiscales sobre la elección de la localización.

En cuanto a los bienes mixtos, como la educación, éstos producen un beneficio no sólo sobre el demandante del bien que se trate (componente privado) sino sobre el resto de la sociedad (componente público), por lo que deberían ser financiados a través de una combinación de las dos fuentes de ingresos mencionadas.

Existen impuestos tales como los que gravan los ingresos, el consumo, la rentabilidad del capital o la explotación de los recursos naturales (tributos de bases amplias) que son reservados al gobierno central por las razones de eficiencia mencionadas anteriormente.

Sin embargo, hay tres razones por las que puede justificarse que niveles intermedios de gobierno tengan acceso a bases impositivas más amplias, como los ingresos personales o el consumo. La primera de ellas se relaciona con el principio del beneficio. Cuando el tamaño de la jurisdicción es suficientemente grande y la movilidad de factores moderada, pueden utilizarse los denominados impuestos de *cuasi beneficios* o de *beneficios generalizados*, los cuales se justifican en el hecho de que los residentes de cada una de estas jurisdicciones medianas son quienes disfrutan de los beneficios derivados del consumo de los respectivos bienes públicos.

La segunda razón se halla asociada a la creciente descentralización del gasto público social, lo cual ha hecho evidente la necesidad de fortalecer la autonomía de los gobiernos subnacionales con el objeto de evitar una excesiva dependencia de las transferencias provenientes del gobierno federal y asegurar una mayor correspondencia entre ingresos y gastos públicos.

La tercera está ligada a la internalización de los costos por congestión que suelen caracterizar a las migraciones entre jurisdicciones, lo cual puede ser en parte logrado por la aplicación de impuestos en función de la residencia, como puede resultar de un gravamen sobre los ingresos personales.

I.2.3 Desventajas de un sistema tributario centralizado

Mediante la descentralización se permite en mayor medida ligar el gasto público a su financiamiento, dado que promueve una mayor responsabilidad por parte de los encargados de las decisiones de gastos, quienes bajo esta concepción serían los mismos responsables de generar los recursos para solventar esas decisiones.

Un sistema impositivo centralizado tiene dos implicancias. Por un lado, se hace imprescindible diseñar un sistema de transferencias desde el gobierno federal hacia las provincias que logren igualar la prestación de servicios, lo cual presenta dificultades tanto políticas (para lograr acuerdo sobre los parámetros de distribución) como administrativas (por la complejidad que puede alcanzar la estructura de transferencias).

Por el otro, se viola el principio de correspondencia fiscal, según el cual los responsables de las erogaciones deberían responsabilizarse también por el

financiamiento de estas. En consecuencia, el hecho de efectuar erogaciones que no son financiadas directamente por los ciudadanos de esa jurisdicción puede degenerar en una fuerte irresponsabilidad en el manejo del gasto, dado que las erogaciones no se asocian a incrementos de impuestos de esa jurisdicción. Además, el desequilibrio fiscal vertical reduce la responsabilidad de los gobiernos menores ante sus electores, debilitando los incentivos para responder eficientemente a sus demandas.

I.2.4 Ventajas de un sistema centralizado.

La existencia de *externalidades* entre provincias, no obstante, constituye un argumento a favor de la centralización de potestades tributarias, la cual asegura que se *internalicen* los efectos externos entre jurisdicciones y se atienda a la conveniencia global de una determinada política tributaria. La centralización también evita otros inconvenientes que pueden producirse cuando cada jurisdicción adopta su propia política impositiva tales como la exportación de impuestos y los incentivos para las empresas a manipular declaraciones juradas de sus bases imponibles.

Como ya se describiera, la centralización del poder tributario permite al gobierno nacional contar con un importante instrumento para cumplir con el objetivo de estabilidad macroeconómica. Asimismo, es consistente con el objetivo de promover una más equitativa distribución del ingreso en todo el territorio nacional.

Finalmente, permite el aprovechamiento de economías de escala en cuanto a la administración de los distintos tributos tanto para el Estado, quien ahorra costos de recaudación y control, como para el contribuyente, que ve reducido el costo de cumplimiento al tratar con un solo fisco.

A manera de síntesis, puede concluirse que en la asignación de impuestos entre distintos niveles de gobierno deberían considerarse las siguientes pautas:

Los impuestos con **bases móviles** deberían ser administrados por el **gobierno central** (con excepción de los cargos por uso y los que responden al principio del beneficio), dado que la movilidad limita la capacidad de los niveles inferiores de controlar las alícuotas impositivas sin perder parte de la base imponible.

Los impuestos que al ser recaudados por los niveles inferiores de gobierno puedan recaer sobre contribuyentes de otras jurisdicciones deberían ser centralizados, dado que puede resultar en un excesivo gasto local.

Los impuestos recaudados sobre **bases imponibles desigualmente distribuidas** (como los recursos naturales) deberían ser **centralizados**.

Los impuestos sujetos a importantes **economías de escala** en su administración, o los que requieran información a nivel nacional, deberían ser **centralizados**.

Los impuestos sujetos a grandes **fluctuaciones cíclicas** deberían ser **centralizados**. Esto es particularmente importante cuando, además, el ambiente es volátil.

Los **niveles inferiores** de gobierno deberían centrarse en la recaudación de impuestos que respondan al **principio del beneficio** (incluso sobre factores móviles) y en cargos por uso (tasas y contribuciones por mejoras), en los cuales los pagos están asociados con los beneficios recibidos. Estos tributos no conducen a ineficiencias de asignación y además envían las correctas señales de precios para la determinación del nivel de servicios públicos a ser provisto.

Los impuestos que no se basen en el principio del beneficio deberían ser recaudados por los niveles subnacionales sólo cuando se basen en factores inmóviles, o cuando respondan al principio del "cuasi beneficio" (como los impuestos sobre la propiedad). Este último caso también puede justificar algún impuesto sobre los ingresos del trabajo y las transacciones, siempre que sus problemas de exportación de impuestos y efectos sobre la movilidad de factores sean mínimos (puede ser el caso de un impuesto sobre las ventas minoristas o, quizá, de un IVA provincial)

1.2.5 Discrepancias entre la asignación de ingresos y de gastos

La centralización en materia de ingresos no está acompañada por una concentración de igual magnitud en materia de erogaciones. En efecto, en las últimas décadas, han tenido lugar dos importantes instancias en el proceso de transferencia de responsabilidades de gasto de la Nación a las Provincias. La primera de ellas ocurrió en la década del '80 y la segunda en 1991, con la Ley N°24.049. En ambos casos se transfirieron responsabilidades en servicios educativos, de salud y programas sociales al conjunto de provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En la actualidad, las Provincias responden por la mayor parte del gasto público social, representando éste, entre educación, salud, asistencia y seguridad sociales, casi la mitad de sus erogaciones.

Por último, los Municipios emplean una parte muy importante de sus recursos en transporte y otros servicios urbanos, si bien en el consolidado tienen también importancia partidas destinadas a gasto público social, como salud, educación y asistencia social. Dadas las economías de escala y las diferencias en las

potestades legales para la prestación de algunos de estos bienes, es probable que estos porcentajes no se verifiquen de manera generalizada, sino que sean elevados sólo en los municipios de mayor tamaño. Finalmente, es de destacar la elevada participación de los gastos en administración general en el consolidado municipal, lo cual pone en evidencia la presencia de economías de escala también en la administración pública, las cuales no pueden ser suficientemente aprovechadas por este nivel de gobierno.

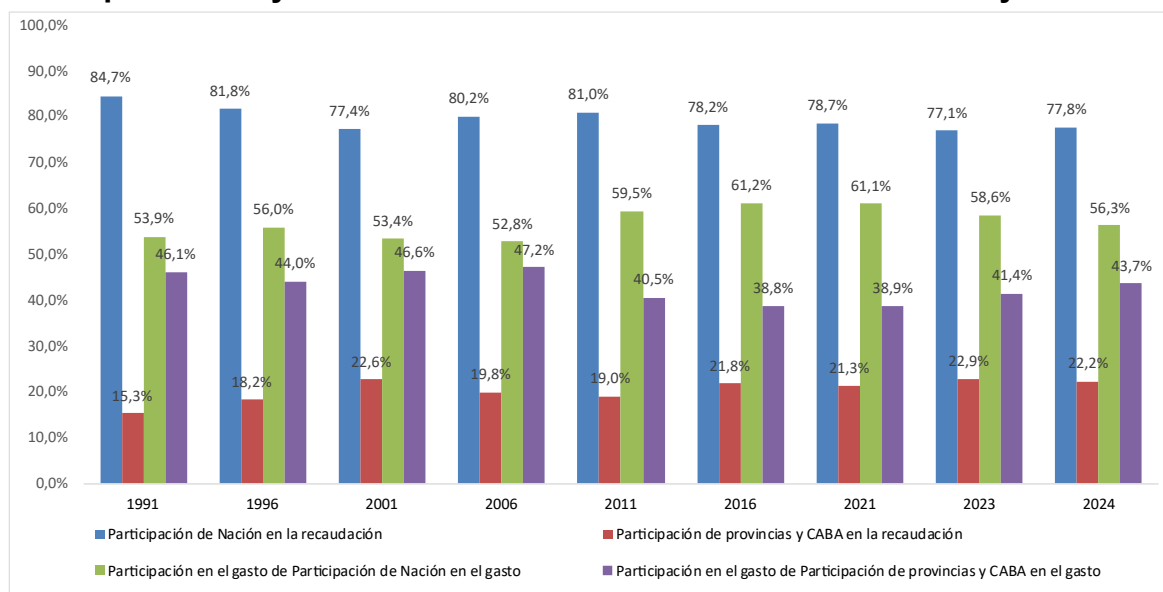
Desequilibrio fiscal vertical

Un problema típico del federalismo argentino que se ha ido profundizando es el *desequilibrio vertical*, originado por un diferente grado de descentralización en materia de ingresos y de gastos públicos.

Existe desequilibrio fiscal vertical cuando un nivel de gobierno (en el caso argentino, el Gobierno Federal) recibe ingresos por encima de sus responsabilidades de gasto, mientras que en los otros niveles (Provincias y Municipios) sucede lo contrario, con competencias de gasto superiores a las fuentes de financiamiento propias disponibles.

En la figura 1, considerando años seleccionados entre 1991 y 2024 por disponibilidad de datos, se observa claramente que a nivel provincial se presentan brechas negativas entre sus erogaciones (netas de transferencias) e ingresos propios. Esto es, los gobiernos provinciales recaudaron un 22% del total de recursos de Nación y provincias en 2024 y fueron responsables del 44% de los gastos. El gobierno federal, por su parte, presenta una brecha positiva, recaudando el 78% del total de recursos y realizando el 56% del gasto.

Figura 1. Desequilibrio fiscal vertical entre el Gobierno Nacional y las provincias y CABA. En %. Años seleccionados entre 1991 y 2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a datos del Ministerio de Economía.

Los mecanismos de compensación financiera entre los distintos niveles de gobierno de nuestro país provocan en general que la expansión del gasto público de una jurisdicción no sea soportada enteramente por sus habitantes, de manera tal que lo no pagado como contribuyentes provinciales luego será pagado como contribuyentes nacionales, pero también será sufragado en forma indirecta por los habitantes del resto del país (resto de las provincias). De esta forma, no hay una percepción clara por parte de los contribuyentes del sacrificio real que significa la expansión del gasto público “local”.

Desequilibrio fiscal horizontal

Una debilidad que debe superar todo país federal en materia fiscal es la presencia de desequilibrios fiscales horizontales. Este problema se presenta cuando difiere la capacidad de los Estados para financiarse con sus propios recursos. Los Estados de mayor desarrollo económico y de mejor dotación de recursos de la producción en términos relativos se encuentran favorecidos para la prestación de bienes y servicios públicos. Así, pueden brindar el mismo nivel de prestación a un menor costo relativo, es decir imponiendo una menor presión tributaria nominal sobre sus respectivos territorios.

La capacidad potencial para recaudar depende de los impuestos que se apliquen en un nivel de gobierno dado y de la distribución de bases imponibles entre las

jurisdicciones que lo componen. En estos términos, en Argentina existen fuertes asimetrías entre las jurisdicciones.

I.3 El esquema tributario argentino y las potestades de ingresos

En el periodo de referencia del estudio, Argentina se caracterizó por una fuerte centralización de las potestades para recaudar tributos. Es de destacar que esta centralización no nace de una tradición unitaria de origen, sino que se ha ido generando a lo largo de la historia, con la recurrente cesión de potestades tributarias de las provincias en favor de la Nación en períodos de crisis y en respuesta a desajustes en las finanzas nacionales.

Por el contrario, la distribución formal de potestades tributarias que surge del propio texto constitucional tiene un marcado sentido federal. Según la Constitución Nacional, el Estado Nacional tiene potestad para establecer derechos de importación y exportación, recaudar tasas postales, imponer en forma permanente y concurrente con las provincias contribuciones indirectas y, en situaciones de emergencia, aplicar por tiempo determinado impuestos directos.

Por su parte, las Provincias resguardaron constitucionalmente la potestad para aplicar contribuciones indirectas en forma permanente y en concurrencia con la Nación, e impuestos directos con carácter de permanencia y exclusividad.

Finalmente, el texto constitucional establece que las provincias deben dictar para sí una Constitución que asegure su régimen municipal, quedando a su cargo el establecimiento de las potestades tributarias que poseen sus municipios, último eslabón de la cadena institucional que caracteriza a una organización política dentro de un régimen federal. Con la última reforma, se otorgó autonomía a los Municipios, habilitándolos para aplicar impuestos. No obstante, este poder tributario suele verse restringido por las disposiciones de leyes de coparticipación de impuestos (nacionales y provinciales), que imponen ciertos criterios de armonización tributaria como condición para acceder al sistema de reparto.

Las provincias y algunos municipios se encuentran comprometidos a no gravar los mismos hechos imponible que los impuestos nacionales que se coparticipan.

Las provincias, de existencia previa al gobierno federal, se reservaron en la Constitución Nacional poderes tributarios sustanciales, en una distribución de potestades que combinaba la separación con la concurrencia de fuentes. A pesar

de esto, la mayor parte del poder tributario se concentra en el Gobierno Federal, el cual ha acaparado para sí las bases imponibles más lucrativas. Esto se debe a que el diseño tributario constitucional condujo a principios de siglo pasado a una anarquía tributaria, con una alta superposición entre el gobierno federal y las provincias, lo cual, sumado a los efectos de la Gran Crisis del '30, derivó en el primer intento de armonización tributaria. Ello se logró a través de la primera Ley de Coparticipación de Impuestos (Ley N.º 12.139), surgida con el objeto de armonizar la imposición entre Nación y Provincias en los Impuestos Internos. A partir de allí, se hizo común la aprobación de normativas por las cuales el Gobierno Nacional se encargaba de recaudar los impuestos sobre los que constitucionalmente existía concurrencia de fuentes, distribuyendo el producido de la recaudación entre ambos niveles de gobierno.

A nivel local, si bien la mayoría de las constituciones provinciales no prohíben a los municipios la aplicación de impuestos, en la práctica, la principal fuente de financiamiento de éstos corresponde a tasas retributivas de servicios.

Las principales fuentes de financiamiento del Gobierno Federal son impuestos sobre bienes y servicios e impuestos a los ingresos. Además, la Nación recauda las contribuciones a la seguridad social, los impuestos al comercio exterior y también impuestos a la riqueza^{6 7}.

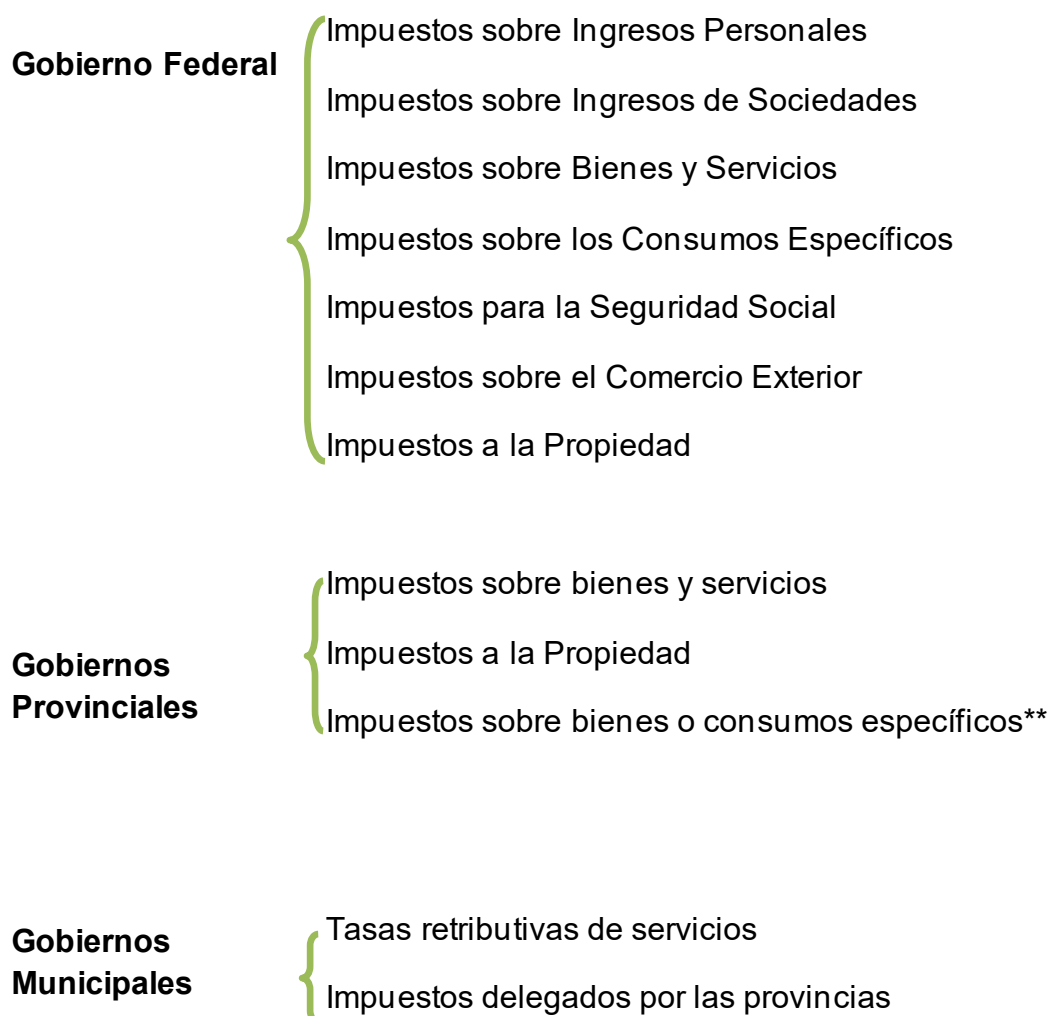
Por su parte, los recursos tributarios propios de los Estados provinciales provienen, fundamentalmente, de gravámenes sobre bienes y servicios y de impuestos a la propiedad.

Finalmente, los Gobiernos Municipales cobran tasas retributivas de servicios, aunque algunas jurisdicciones provinciales les han delegado la potestad sobre algunos gravámenes originariamente provinciales. Cabe aclarar que, muchas de estas tasas, a pesar de su denominación, suelen funcionar en los hechos como verdaderos impuestos, en numerosos casos aplicados de manera distorsiva y frecuentemente sobre bases imponibles gravadas por niveles superiores de gobierno.

⁶ A pesar de que la Constitución Nacional admite el cobro de impuestos directos por parte del Estado Nacional sólo en casos de emergencia y por tiempo determinado, en la práctica varios impuestos directos, como es el caso del Impuesto a las Ganancias, se hallan plenamente incorporados a la estructura tributaria nacional.

⁷ De acuerdo con la clasificación del Fondo Monetario Internacional, el Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios se halla incluido dentro de la categoría "impuestos a la propiedad" y ha pasado a ser el más importante en dicha categoría.

Esquema 2. Impuestos por nivel de gobierno*



Fuente: Nadin Argañaraz en base a IARAF.

II. Ingresos Fiscales de la Provincia de Catamarca en los últimos 42 años

La evolución de los ingresos públicos es muy importante para una provincia, ya que en principal medida es la señal concreta del nivel de gasto que podrá alcanzar la jurisdicción para proveer los bienes y servicios públicos a su cargo. En la presente sección se realiza un análisis detallado de los montos y composición de los ingresos efectivos de la provincia de Catamarca y de su evolución a partir del retorno a los gobiernos democráticos.

Como se especifica en los objetivos, el nivel que alcanza el estudio es uno del tipo de *diagnóstico*. Por lo tanto, se presenta un examen descriptivo de la evolución de las principales variables fiscales provinciales para brindar un contexto histórico a la situación actual y futura. Se analizan detalladamente los componentes de la Cuenta de Inversión, en este caso y para el correspondiente capítulo, de los **ingresos públicos** conforme a la clasificación de dicha Cuenta. La Cuenta de Inversión es el paso final del proceso presupuestario. Esta se confecciona en función de la información resultante de la ejecución presupuestaria una vez concluido el año fiscal y brinda la más amplia información respecto a la dinámica del sector público durante el año fiscal considerado.

Cabe recordar que el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (A-I-F) resume las transacciones que mantiene el sector público con el resto de los sectores económicos –familias, empresas, sistema financiero y resto del mundo-. Esencialmente refleja el resultado de las cuentas del sector público para un período determinado. El esquema se divide en dos grandes grupos que convencionalmente se denominan arriba y abajo de la línea. La información presentada “arriba de la línea” contempla el flujo de ingresos y egresos del sector público y el consecuente resultado financiero o resultado fiscal. Asimismo, “debajo de la línea” se presenta el esquema de aplicaciones y fuentes financieras, es decir la necesidad de financiamiento del sector público para el período en consideración (Resultado Fiscal más amortizaciones de la Deuda) y la forma en que se lleva a cabo.

Por el lado de los **ingresos**, este esquema utiliza la **clasificación por carácter económico**, en líneas generales ingresos o recursos corrientes y de capital. Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva como los impuestos y las transferencias recibidas; los recursos clasificados conforme a la naturaleza del flujo, es decir, por venta de bienes, prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad. Los recursos de capital se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otras agentes destinadas a financiar gastos de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos.

Los recursos corrientes están integrados por: ingresos tributarios, ingresos no tributarios, ventas de bienes y servicios, rentas de la propiedad y transferencias corrientes. Dentro de los recursos de capital se distinguen: recursos propios, transferencias de capital y disminución de la inversión financiera.

Para asegurar la objetividad de los resultados y conclusiones que se puedan obtener, en todos los casos se utiliza información secundaria: estadísticas

disponibles oficialmente y de manera pública en la Dirección Nacional de Análisis Provincial e INDEC.

II.1. Evolución de los Ingresos Públicos

En primer lugar, vale la pena mencionar que los ingresos de un estado pueden variar por tres razones:

- 1) Cambios en las normas. Por ejemplo, variación en la base imponible y/o en las alícuotas legales de los impuestos cobrados por la jurisdicción.
- 2) Variación en el grado de cumplimiento de la población a la hora de efectivizar el pago de un tributo.
- 3) Evolución del nivel de actividad económica, dado que los ingresos públicos en Argentina y sus provincias, por su estructura y composición, guardan una estrecha relación con la misma.

A continuación, se resumen la evolución y composición de los ingresos de la provincia de Catamarca. En primera medida, en la Tabla 1 se presentan los ingresos en \$ corrientes entre 1983-2024, mientras que en segundo lugar en la Tabla 2 se presentan los ingresos de la provincia en moneda constante de septiembre de 2025.

Los ingresos totales de una jurisdicción se componen de dos grandes rubros: los ingresos corrientes y los ingresos de capital. En esta sección se analiza la composición y el comportamiento de los ingresos totales en forma agregada.

Tabla 1: Ingresos públicos totales de Catamarca en pesos corrientes

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$
Ingresos corrientes	0,000112	0,000815	0,0071	0,012	0,031	0,12	3,72	76,9	256,2	349,0	366	387
. Tributarios	0,000038	0,000302	0,0054	0,011	0,025	0,11	3,38	72,8	236,5	329,7	360	371
- De Origen Provincial	0,000004	0,000021	0,0002	0,000	0,001	0,00	0,06	2,5	11,1	17,1	23	26
Ingresos brutos	0,000000	0,000014	0,0001	0,000	0,001	0,00	0,04	1,7	6,5	10,5	14	15
Inmobiliario	0,000000	0,000001	0,0000	0,000	0,000	0,00	0,00	0,2	1,7	1,7	2	3
Sellos	0,000000	0,000004	0,0000	0,000	0,000	0,00	0,01	0,3	1,5	2,7	4	5
Automotores	0,000000	0,000001	0,0000	0,000	0,000	0,00	0,00	0,0	1,2	1,9	3	3
Otros	0,000000	0,000001	0,0000	0,000	0,000	0,00	0,00	0,4	0,2	0,4	0	0
- De Origen Nacional	0,000034	0,000281	0,0052	0,010	0,024	0,10	3,32	70,3	225,4	312,6	337	345
. No Tributarios	0,000006	0,000009	0,0003	0,001	0,001	0,01	0,12	0,1	11,2	5,8	2	3
- Regalías	0,000000	0,000000	0,0000	0,000	0,000	0,00	0,00	0,0	0,0	0,0	0	0
- Otros No Tributarios	0,000006	0,000009	0,0003	0,001	0,001	0,01	0,12	0,1	11,2	5,8	2	3
. Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.	0,000000	0,000000	0,0000	0,000	0,000	0,00	0,00	0,0	0,0	0,0	0	0
. Rentas de la Propiedad	0,000000	0,000000	0,0000	0,000	0,000	0,00	0,00	0,0	0,0	0,0	0	0
. Transferencias Corrientes	0,000067	0,000504	0,0014	0,001	0,005	0,00	0,22	4,0	8,4	13,6	4	13
Ingresos de capital	0,000003	0,000016	0,0000	0,000	0,001	0,00	0,05	2,7	5,9	16,8	3	2
Ingreso total	0,000115	0,000831	0,0071	0,013	0,032	0,12	3,77	79,6	262,1	365,9	369	389

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$
Ingresos corrientes	367	402	492	504	498	489	484	478	664
. Tributarios	353	392	452	459	455	454	441	415	572
- De Origen Provincial	22	36	39	40	39	39	37	35	58
Ingresos brutos	14	25	29	28	27	25	25	25	42
Inmobiliario	2	4	4	4	4	4	4	3	6
Sellos	3	3	4	5	5	5	4	4	6
Automotores	2	3	2	3	3	4	3	3	4
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- De Origen Nacional	331	356	413	419	416	415	405	380	514
. No Tributarios	5	4	27	35	32	23	31	37	67
- Regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	21
- Otros No Tributarios	5	4	27	35	32	23	31	37	46
. Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.	0	0	2	1	1	0	0	0	2
. Rentas de la Propiedad	0	0	1	0	0	0	1	0	3
. Transferencias Corrientes	8	5	10	9	10	12	11	25	20
Ingresos de capital	14	3	15	12	8	9	16	11	11
Ingreso total	381	405	507	516	506	498	500	489	675

Tabla 1 (cont.): Ingresos públicos totales de Catamarca en pesos corrientes

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$
Ingresos corrientes	942	1.123	1.519	2.194	2.767	2.599	3.809	4.807	6.008	7.633	10.532
. Tributarios	801	986	1.224	1.605	2.033	2.229	3.002	4.028	5.061	6.594	9.129
- De Origen Provincial	72	88	116	151	207	232	321	475	544	707	1.039
Ingresos brutos	55	68	89	116	166	184	264	399	454	585	863
Inmobiliario	7	7	8	9	10	11	12	14	16	24	30
Sellos	6	7	11	14	17	20	20	27	31	45	76
Automotores	5	6	8	11	13	17	25	33	43	53	70
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- De Origen Nacional	730	898	1.108	1.454	1.826	1.997	2.681	3.554	4.517	5.887	8.090
. No Tributarios	100	99	251	521	645	316	539	648	785	719	851
- Regalías	47	41	128	176	119	72	120	204	153	100	173
- Otros No Tributarios	54	58	123	345	526	245	419	444	632	619	678
. Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.	2	2	2	4	5	4	5	7	8	10	11
. Rentas de la Propiedad	6	9	11	26	20	0	0	1	3	21	42
. Transferencias Corrientes	32	27	31	38	63	49	263	122	152	288	498
Ingresos de capital	82	86	97	127	81	151	292	357	475	800	1.145
Ingreso total	1.024	1.209	1.616	2.321	2.848	2.750	4.100	5.164	6.484	8.433	11.678

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$
Ingresos corrientes	14.049	18.200	24.489	34.407	51.760	68.887	113.946	214.759	503.530	1.336.806
. Tributarios	12.375	15.966	21.632	30.019	44.411	61.274	101.048	189.079	420.840	1.247.271
- De Origen Provincial	1.335	1.808	2.550	3.225	4.688	5.832	10.657	22.132	53.057	161.226
Ingresos brutos	1.085	1.467	2.009	2.630	3.865	4.849	8.721	19.069	45.958	147.012
Inmobiliario	36	46	67	71	109	139	204	362	695	2.374
Sellos	111	145	245	280	380	400	1.104	1.552	4.325	6.150
Automotores	103	150	230	244	334	444	628	1.149	2.079	5.646
Otros	0	0	0	0	1	0	0	0	0	43
- De Origen Nacional	11.039	14.158	19.081	26.794	39.723	55.442	90.390	166.947	367.783	1.086.045
. No Tributarios	1.033	1.503	1.853	2.960	3.873	3.054	6.433	11.938	27.435	50.739
- Regalías	103	63	235	147	643	329	458	1.937	3.671	5.484
- Otros No Tributarios	930	1.440	1.618	2.813	3.230	2.725	5.975	10.001	23.764	45.255
. Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.	9	15	15	26	58	33	41	93	343	455
. Rentas de la Propiedad	14	28	101	721	2.737	1.423	2.061	8.005	32.770	24.191
. Transferencias Corrientes	618	688	888	681	680	3.102	4.364	5.644	22.142	14.150
Ingresos de capital	1.566	1.577	2.446	2.407	2.028	1.309	3.641	9.923	23.775	20.346
Ingreso total	15.615	19.777	26.935	36.815	53.788	70.196	117.587	224.681	527.306	1.357.151

Fuente: Nadin Argañaraz en base a poner Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

Tabla 2: Ingresos públicos totales de Catamarca en pesos constantes de septiembre 2025

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$
Ingresos corrientes	704.948	707.856	799.797	717.820	802.339	682.013	675.731	578.616	709.267	773.651	734.362	745.172
. Tributarios	239.253	262.517	603.738	625.224	645.206	622.332	614.265	547.833	654.771	730.772	720.760	714.006
- De Origen Provincial	24.609	18.581	22.421	28.015	25.169	25.515	10.840	19.082	30.753	37.929	46.145	50.613
Ingresos brutos	0	12.329	15.877	17.509	15.669	17.524	7.537	12.914	17.894	23.200	28.225	29.447
Inmobiliario	0	1.302	911	2.153	1.637	1.791	721	1.447	4.773	3.703	4.505	6.620
Sellos	0	3.820	3.632	5.584	6.390	4.439	1.629	2.007	4.271	6.024	7.329	9.411
Automotores	0	521	1.057	1.047	772	1.293	570	0	3.232	4.184	5.091	5.136
Otros	0	608	945	1.721	701	468	382	2.714	582	818	995	0
- De Origen Nacional	214.644	243.937	581.316	597.209	620.038	596.817	603.425	528.751	624.018	692.843	674.616	663.393
. No Tributarios	39.819	7.634	36.829	35.306	36.915	42.378	22.113	885	31.108	12.773	4.639	6.214
- Regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	24	0	0	0
- Otros No Tributarios	39.819	7.634	36.829	35.306	36.915	42.378	22.113	885	31.084	12.773	4.639	6.214
. Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
. Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
. Transferencias Corrientes	425.875	437.704	159.230	57.289	120.218	17.304	39.354	29.898	23.388	30.106	8.978	24.968
Ingresos de capital	21.616	13.815	2.166	26.313	22.868	6.710	8.620	20.191	16.298	37.294	5.789	3.665
Ingreso total	726.564	721.671	801.963	744.133	825.207	688.723	684.352	598.807	725.565	810.945	740.151	748.837

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$
Ingresos corrientes	682.523	746.225	909.286	923.574	922.309	914.198	915.612	718.455	879.071
. Tributarios	657.714	727.874	834.945	840.738	843.545	848.998	834.044	624.017	757.589
- De Origen Provincial	41.297	66.593	71.505	74.050	72.399	72.213	69.062	52.720	76.553
Ingresos brutos	26.327	46.000	54.320	50.953	50.385	47.416	47.428	38.178	55.505
Inmobiliario	4.358	7.790	6.487	6.983	6.508	8.240	7.866	5.223	7.486
Sellos	6.263	6.365	6.636	9.722	9.401	9.269	7.444	5.479	7.902
Automotores	4.349	6.438	4.060	6.368	6.050	7.237	6.280	3.818	5.640
Otros	0	0	0	23	56	51	42	22	20
- De Origen Nacional	616.417	661.281	763.440	766.689	771.146	776.786	764.982	571.297	681.036
. No Tributarios	9.267	8.294	49.329	64.444	58.748	42.689	57.888	55.730	88.367
- Regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	27.502
- Otros No Tributarios	9.267	8.294	49.329	64.444	58.748	42.689	57.888	55.730	60.865
. Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.	0	0	3.523	1.471	1.062	641	553	425	3.232
. Rentas de la Propiedad	0	0	2.322	810	303	62	2.096	437	3.586
. Transferencias Corrientes	15.557	10.074	19.148	16.113	18.658	21.820	21.044	37.856	26.280
Ingresos de capital	26.821	5.451	28.571	21.905	14.955	16.370	30.441	16.648	14.514
Ingreso total	709.345	751.677	937.858	945.479	937.264	930.568	946.053	735.103	893.585

Tabla 2 (cont.): Ingresos públicos totales de Catamarca en pesos constantes de septiembre 2025

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$
Ingresos corrientes	1.195.071	1.298.325	1.583.624	1.965.186	2.001.559	1.636.763	1.905.999	1.942.129	1.955.943	1.979.256	1.945.422
. Tributarios	1.016.094	1.139.971	1.276.151	1.437.915	1.470.791	1.403.730	1.502.318	1.627.671	1.647.567	1.709.852	1.686.274
- De Origen Provincial	90.705	101.413	120.742	135.376	149.963	146.168	160.678	191.765	176.955	183.353	191.943
Ingresos brutos	69.719	78.270	92.786	104.354	120.164	116.119	132.080	161.341	147.654	151.639	159.386
Inmobiliario	8.246	7.543	8.191	8.459	7.247	6.710	5.994	5.839	5.203	6.192	5.489
Sellos	7.403	8.533	11.061	12.663	12.613	12.542	10.027	11.053	10.117	11.678	14.079
Automotores	6.965	7.051	8.686	9.659	9.655	10.660	12.551	13.519	13.944	13.814	12.953
Otros	25	16	18	241	285	137	26	13	37	31	37
- De Origen Nacional	925.389	1.038.557	1.155.409	1.302.539	1.320.828	1.257.561	1.341.640	1.435.906	1.470.612	1.526.499	1.494.331
. No Tributarios	127.379	114.229	261.424	466.468	466.431	199.294	269.698	261.785	255.495	186.564	157.247
- Regalías	59.292	47.352	133.493	157.321	85.813	45.218	60.168	82.302	49.700	26.030	31.990
- Otros No Tributarios	68.087	66.877	127.931	309.148	380.619	154.076	209.530	179.483	205.794	160.534	125.257
. Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.	3.030	2.316	2.431	3.215	3.806	2.668	2.590	2.825	2.545	2.665	2.005
. Rentas de la Propiedad	7.637	10.202	11.387	23.223	14.814	152	2	518	958	5.374	7.845
. Transferencias Corrientes	40.922	31.608	32.232	34.365	45.716	30.919	131.392	49.330	49.378	74.802	92.052
Ingresos de capital	103.359	99.412	101.133	114.191	58.603	94.926	145.917	144.190	154.776	207.352	211.560
Ingreso total	1.298.430	1.397.738	1.684.757	2.079.377	2.060.162	1.731.689	2.051.916	2.086.319	2.110.719	2.186.608	2.156.983

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$	Millones \$
Ingresos corrientes	2.050.405	1.893.950	2.035.734	2.130.094	2.086.860	1.955.697	2.179.743	2.382.541	2.392.490	1.985.634
. Tributarios	1.806.046	1.661.478	1.798.190	1.858.406	1.790.563	1.739.576	1.932.995	2.097.648	1.999.592	1.852.642
- De Origen Provincial	194.883	188.170	212.011	199.654	189.025	165.581	203.872	245.536	252.097	239.478
Ingresos brutos	158.366	152.685	167.009	162.835	155.836	137.664	166.836	211.552	218.366	218.365
Inmobiliario	5.219	4.776	5.555	4.397	4.409	3.953	3.893	4.016	3.302	3.526
Sellos	16.173	15.124	20.325	17.324	15.307	11.345	21.128	17.220	20.552	9.135
Automotores	15.095	15.564	19.104	15.080	13.453	12.615	12.013	12.748	9.877	8.387
Otros	30	21	19	17	20	5	2	0	0	65
- De Origen Nacional	1.611.163	1.473.308	1.586.178	1.658.752	1.601.539	1.573.994	1.729.122	1.852.112	1.747.495	1.613.164
. No Tributarios	150.762	156.391	154.060	183.240	156.161	86.707	123.069	132.437	130.356	75.365
- Regalías	15.043	6.530	19.548	9.080	25.936	9.342	8.767	21.490	17.444	8.146
- Otros No Tributarios	135.719	149.861	134.512	174.160	130.225	77.365	114.302	110.947	112.912	67.219
. Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.	1.351	1.588	1.216	1.639	2.351	949	777	1.034	1.631	676
. Rentas de la Propiedad	1.996	2.907	8.416	44.654	110.365	40.411	39.423	88.806	155.703	35.932
. Transferencias Corrientes	90.250	71.586	73.853	42.156	27.419	88.055	83.480	62.616	105.208	21.018
Ingresos de capital	228.593	164.094	203.331	149.040	81.754	37.164	69.641	110.086	112.967	30.221
Ingreso total	2.278.998	2.058.044	2.239.065	2.279.134	2.168.614	1.992.862	2.249.384	2.492.627	2.505.457	2.015.854

Fuente: Nadin Argañaraz en base a poner Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

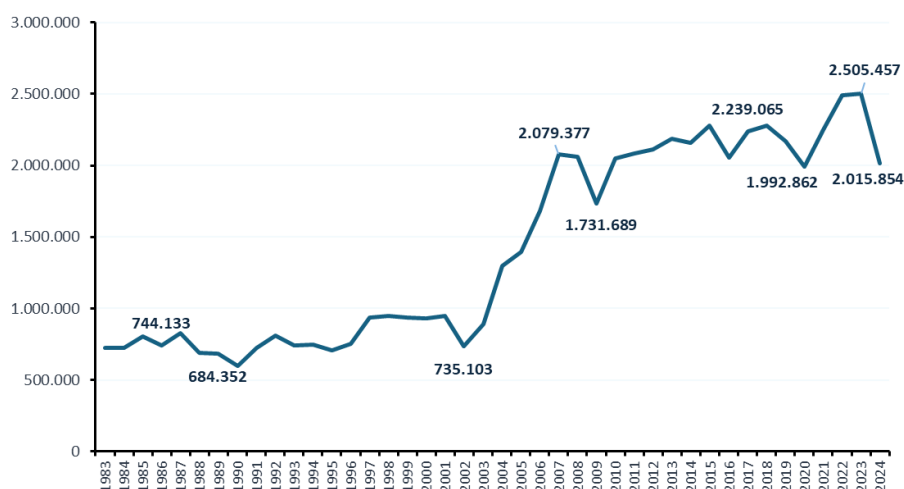
Debido a la imposibilidad de analizar la recaudación en términos nominales por las grandes variaciones observadas año a año, y por los cambios en los signos monetarios en el periodo bajo análisis, todas las comparaciones en **montos de dinero se realizarán en términos constantes a precios de septiembre de 2025**. Hecha esta aclaración, la evolución de los ingresos totales puede dividirse en tres subperíodos.

Entre 1983 y 2002 el desempeño de la provincia en materia de ingresos totales mostró una tendencia constante. Si bien hubo una caída de recursos totales en términos reales desde 1986 hasta 1989, se observa una posterior recuperación desde 1990 hasta 2002, explicado por la estabilización del nivel de precios y la reforma tributaria de estos años. La evolución de los ingresos a lo largo del período muestra valores similares, aumentando un 1,2% en términos reales al cabo de 19 años.

A partir de 2003 los ingresos reales comenzaron a crecer en forma importante, lo cual puede ser explicado principalmente por la recuperación de la actividad económica a partir de ese año, que trajo aparejado un mejor desempeño en materia de ingresos nacionales y subnacionales. De esta manera, en 2002, el nivel de ingresos fue de \$735.103 millones (expresado en pesos de septiembre de 2025), mientras que para 2007, la recaudación total fue de \$2.079.377 millones (en pesos septiembre de 2025). Es decir, el total de los ingresos provinciales casi se triplicó. Este incremento tuvo como principal impulsor la coparticipación nacional, que aportó el 54% del incremento y en segundo lugar los ingresos por regalías mineras, que aportaron un 31%.

En los años posteriores, de 2008 a 2024, se apreció un quiebre de tendencia explicado mayormente por la caída de la actividad económica, la reducción de los ingresos por regalías debido a una baja en la actividad de minería y por el pacto fiscal de Nación con Provincias.

Figura 2: Ingresos Públicos Totales de Catamarca
En millones de \$ de septiembre 2025



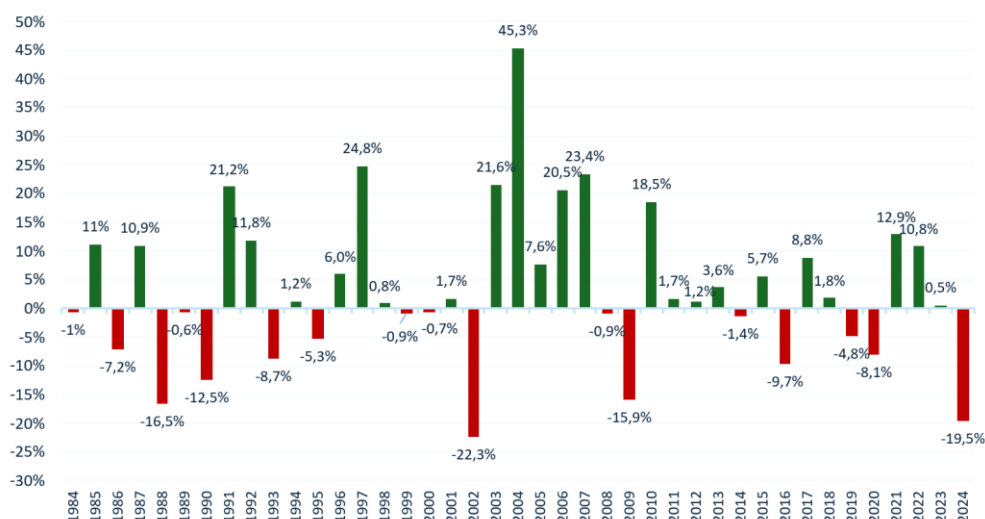
Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos
 Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

En términos de su evolución, los ingresos totales no tuvieron una tasa de crecimiento relevante para el período 1983-2002, habiendo aumentado y bajado casi al mismo ritmo en términos reales. Se destaca que en 2002 se registró la mayor caída de toda la serie del 22,3%, producto de la crisis del 2001.

Sin embargo, a partir de 2003 hasta 2007, el crecimiento de los ingresos tuvo un cambio rotundo, aumentando la velocidad de crecimiento que traía. En términos reales, los Ingresos Totales de 2017 fueron un 183% superiores a los de 2002, y en 2004 se registró la tasa anual de mayor incremento, con una suba del 45%. Luego, entre 2008 y 2024, los ingresos exhibirían tasas de incremento y decrecimiento de similar magnitud, con un comportamiento similar al de la primera etapa entre 1983 y 2002.

Resulta importante destacar que, en 2024, el descenso real interanual de ingresos totales fue del 19,5%, debido principalmente a la virtual eliminación de parte del Gobierno Nacional de las transferencias no automáticas a provincias, con una reducción del 80% real de los envíos a Catamarca.

**Figura 3: Tasa de crecimiento real anual de los ingresos totales
Periodo 1984-2024**



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

Para poner en perspectiva la evolución de los ingresos públicos, generalmente se evalúa el cociente entre los recursos totales y el Producto Bruto Geográfico provincial (PBG), con el que se puede obtener un buen indicador de la evolución relativa del rubro ingresos. No obstante, debido a disponibilidad de datos, la ventana temporal se reduce a 1993-2024. La fuente de datos de la serie corresponde al Ministerio de Economía de la Nación para el periodo 1993-2003 y para la CEPAL en conjunto con el Ministerio de Economía de la Nación para el periodo 2004-2023 y para el año 2024 se realizó una proyección propia. En la siguiente tabla es posible observar la serie de datos.

Tabla 3: Producto Bruto Geográfico de Catamarca
Periodo 1993-2024. En millones de \$ corrientes

Año	En millones de \$
1993	1.055
1994	1.151
1995	1.120
1996	1.140
1997	1.313
1998	1.913
1999	1.962
2000	1.915
2001	1.819
2002	2.981
2003	3.333
2004	4.541
2005	5.630
2006	6.778
2007	8.116
2008	9.650
2009	10.137
2010	12.566
2011	15.526
2012	19.480
2013	23.135
2014	33.201
2015	38.003
2016	53.737
2017	66.809
2018	90.625
2019	121.912
2020	153.674
2021	273.305
2022	522.095
2023	1.314.426
2024*	4.135.834

*Proyección propia.

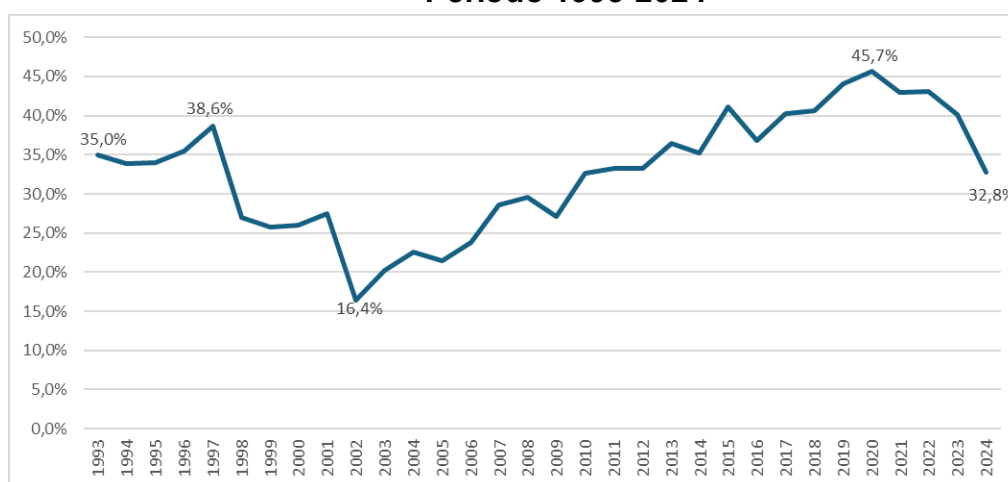
Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

Los ingresos totales comenzaron el periodo bajo análisis con un valor elevado de 35% del PBG en 1993, y luego de verificar un piso de 16,4% en 2002, esta relación inició una tendencia de crecimiento constante, alcanzando en 2020 un valor máximo igual a 45,7%. Al excluir el año 2020 debido a la pandemia de Covid-19, el siguiente punto máximo fue en el año 2019, con unos ingresos equivalentes al 44% del PBG de la provincia.

Puede apreciarse que la recaudación en términos del PBG puede subdividirse, al igual que la recaudación en términos reales, en tres subperiodos. Sin embargo, para el primero (1993-2002), el decrecimiento de la relación fue significativa. Debe mencionarse, de todos modos, que el valor de 2002 es un valor atípico por la fuerte caída de la actividad económica nacional. Esto quiere decir que, si se tiene en cuenta lo informado anteriormente acerca del desempeño real de los ingresos, la actividad económica en la provincia creció por encima de los ingresos totales.

El segundo subperiodo (2003-2020) mostró un crecimiento pronunciado, es decir, la recaudación total de la provincia aumentó a un mayor ritmo que el crecimiento de su actividad económica. Luego, en el tercer subperiodo (2021-2024), en los primeros años la actividad económica se incrementó en mayor proporción que los ingresos totales, provocando una caída en la relación Ingreso-PBG, mientras que en 2024 la caída del indicador fue fundamentalmente por la baja del 20% real interanual en los ingresos.

**Figura 4: Ingresos totales de Catamarca como % de su PBG
Periodo 1993-2024**

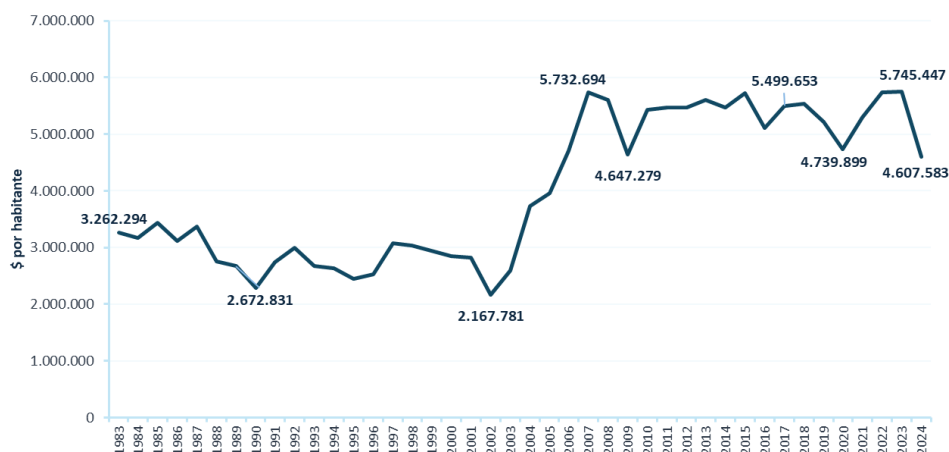


Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, CEPAL, IPC UCEMA e INDEC.

Otro indicador de magnitud relativa es el ingreso por habitante provincial. Si se realiza el cociente entre ingresos totales y la población, el indicador muestra, como era de esperarse, un comportamiento muy similar al observado en el primer gráfico. Si se divide el período en tres subperiodos, se observa un decrecimiento en el primero (1983-2002), un crecimiento acelerado en el segundo (2003-2007) y un estancamiento en el tercero (2008-2024): mientras los Ingresos Totales por habitante en términos reales descendieron un 33,5% entre 1983 y 2002, el crecimiento de 2002 a 2007 fue de 164% y entre 2007 y 2024 tuvo un descenso del 19,6%, mientras que al comparar los ingresos del año 2023 se tiene que fueron prácticamente iguales a los de 2007. El crecimiento

para el período completo fue de 41,2%. Surge evidentemente que la tasa de crecimiento de los ingresos reales en el periodo considerado supera a la del crecimiento poblacional.

Figura 5: Ingresos totales de Catamarca por habitante
En \$ constantes de septiembre de 2025. Periodo 1983-2024

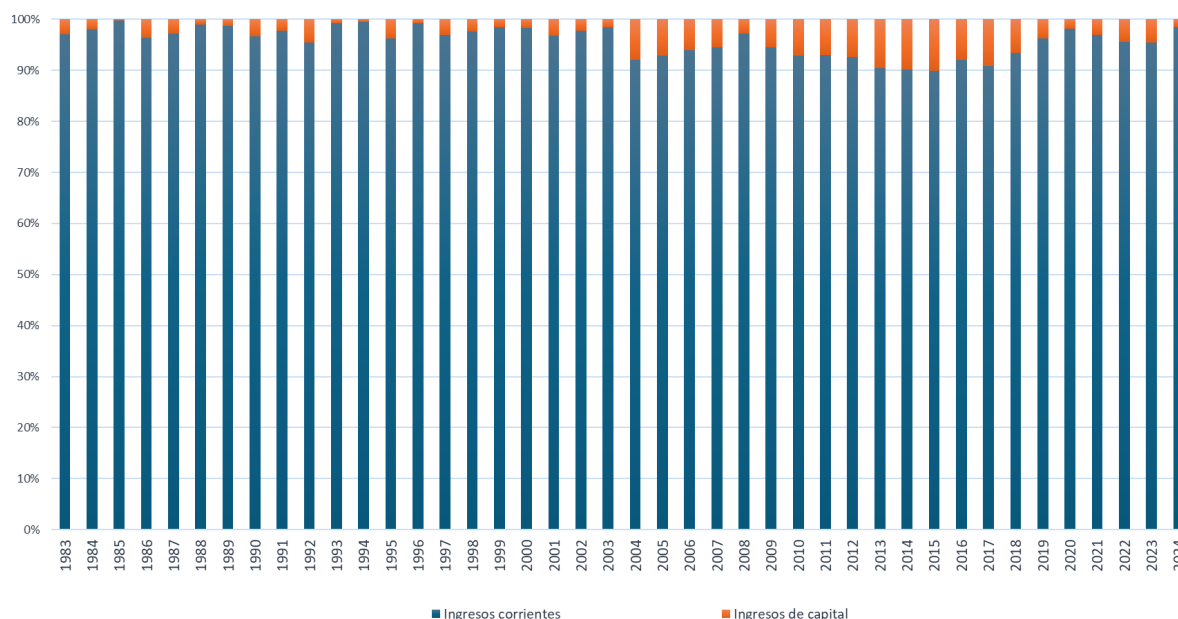


Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

II.2. Composición de los Ingresos

El siguiente objetivo es analizar los determinantes de la evolución de los ingresos totales. El gráfico 6 muestra la descomposición de los ingresos en los del tipo corrientes y los ingresos de capital. Como se puede apreciar, la composición es relativamente estable hasta 2003, luego a partir de 2004 ganan importancia los recursos de capital, y se estabilizan en torno a una participación del 8/9%. Luego, de 2018 a 2024 es evidente una contracción de la participación de estos recursos, recobrando para el último año analizado un valor similar al que mostró en la década de los ochenta. Debe mencionarse que **los recursos de capital nunca llegaron a representar más del 10%** de los recursos totales.

**Figura 6: Composición de los ingresos totales de Catamarca
Periodo 1983-2024**



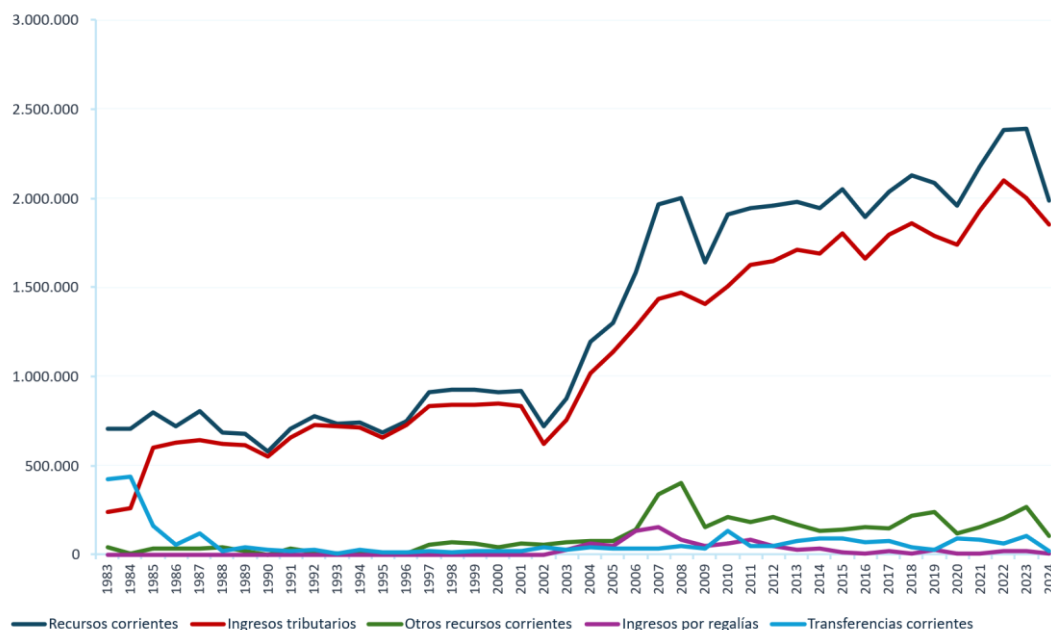
Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC

Dada la característica señalada de la importancia preponderante de los ingresos corrientes, en los siguientes puntos el análisis se centra en la composición y evolución de los distintos componentes de dicho rubro. Para esto se emplea una descomposición usual de los ingresos corrientes: tributarios, transferencias corrientes, ingresos por regalías y otros recursos tributarios. A su vez, se realiza una subdivisión entre los mismos, la que distingue recursos tributarios propios de los recursos tributarios de origen nacional.

II.2.1 Recursos corrientes

La evolución de los ingresos corrientes estuvo muy relacionada a la de los ingresos tributarios (su principal componente) en todo el periodo. Entre 2003 y 2008 se destacó un crecimiento en términos reales de los ingresos por regalías. Por otro lado, se destaca un incremento significativo de las transferencias no automáticas de Nación hacia la provincia en el trienio 2006-2008, estabilizando su nivel por encima del registrado en los primeros 20 años del periodo bajo análisis entre 2009-2023.

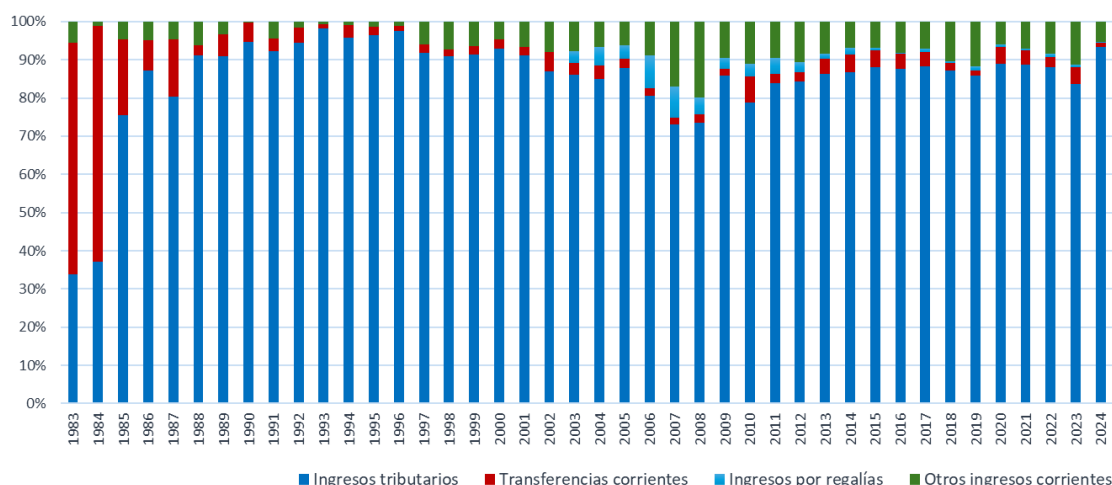
Figura 7: Evolución de los ingresos corrientes de Catamarca
En millones de \$ de septiembre 2025. Periodo 1983-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

Como se dijo más arriba, la composición de los ingresos corrientes tiene una alta participación de los recursos tributarios. Este comportamiento se mantuvo desde 1985 hasta el final del período; sin embargo, a partir de 2002 comienza a reducirse levemente la participación de ingresos tributarios y a aumentar la de *otros* recursos corrientes e ingresos por regalías. En los primeros dos años del periodo, buena parte de los envíos que luego serían definidos por la ley de coparticipación de 1988 se enviaban de manera discrecional a través de transferencias no automáticas, por lo que la participación del rubro transferencias corrientes fue muy elevada.

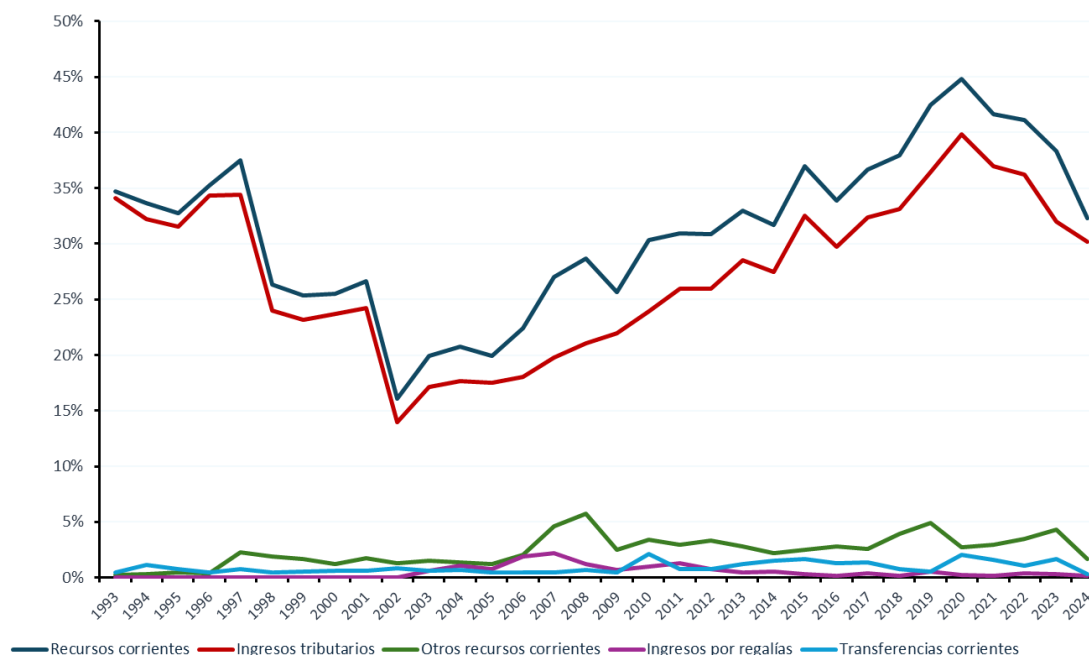
**Figura 8: Composición de los ingresos corrientes de Catamarca
Periodo 1983-2024**



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

En 1983, de los \$704.948 millones de recursos corrientes de la provincia (en pesos constantes de septiembre de 2025), \$239.253 millones los aportaron los ingresos tributarios (34%), \$425.875 millones las transferencias corrientes (60%) y \$39.819 millones otros recursos corrientes (6%). Para 1986, las participaciones fueron de 87% para ingresos tributarios, 8% para transferencias corrientes y 5% para otros recursos corrientes, valores que se mantuvieron aproximadamente constantes en el resto del periodo bajo análisis, con la excepción de los primeros años de la década de los 90, donde la participación de los ingresos tributarios fue la mayor, con un 98% en 1993. En el período 2005-2008 hay una caída de la participación de ingresos tributarios compensada con un aumento de ingresos por regalías y de otros ingresos corrientes. Desde 2009 hasta 2023, la participación de los ingresos tributarios se estabilizó en el orden del 88% y la de otros recursos corrientes en el orden del 10%. Luego, en 2024, la disminución prácticamente total de las transferencias no automáticas de nación incrementó la participación de los recursos tributarios a un 93%.

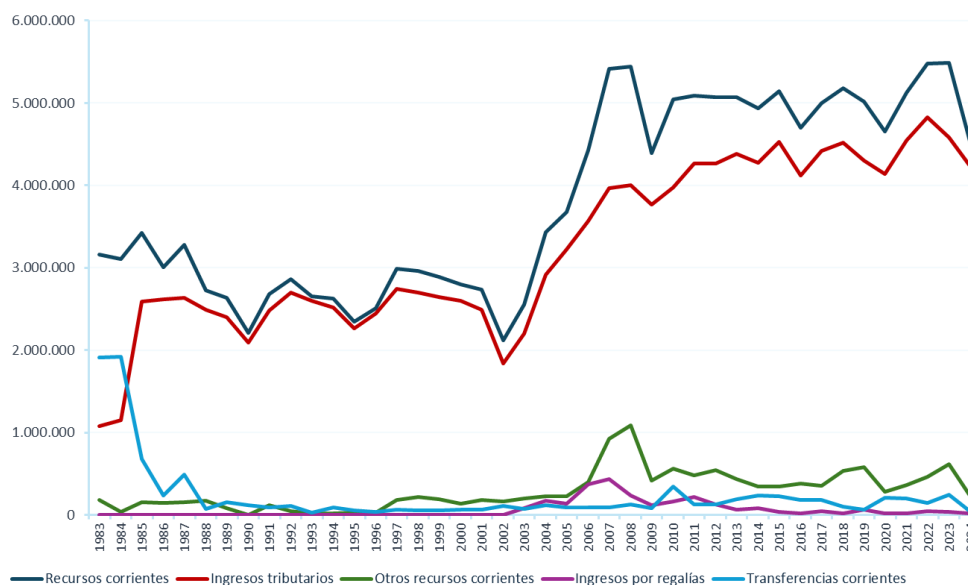
**Figura 9: Ingresos corrientes como % del PBG de Catamarca
Periodo 1993-2024**



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

En el gráfico 9 se observa que entre 1993 y 2002 los ingresos corrientes en relación con el tamaño de la economía de Catamarca descendieron de un nivel inicial del 35% hasta uno del 16%, debido principalmente a la dinámica de los ingresos tributarios. Vale la pena aclarar nuevamente que, debido a disponibilidad de datos, el horizonte temporal bajo análisis se reduce al considerar el PBG de la provincia. Luego, entre 2003 y 2020 los ingresos corrientes incrementaron su participación dentro del producto bruto geográfico de Catamarca de manera significativa, al alcanzar su punto máximo en 2019 (se excluye el año 2020 por pandemia). Posteriormente, el indicador descendería año tras año hasta ubicarse en 32% del PBG. Como puede observarse, la dinámica de los recursos totales fue muy similar a la de los recursos corrientes, ya que explican prácticamente el 90%.

Figura 10: Evolución de los ingresos corrientes por habitante de Catamarca. En \$ constantes de septiembre de 2025. Periodo 1983-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

Si se realiza el análisis en términos per cápita, se puede observar que los ingresos totales siguieron el mismo comportamiento que los ingresos corrientes per cápita (gráfico 5), es decir, un decrecimiento de 1983 hasta 2002 (-33%), un crecimiento rápido entre 2003 y 2007 del 120% y una etapa de estancamiento con un descenso en el último año (2024). Lógicamente, al igual que en términos reales y en términos del PBG, los ingresos tributarios per cápita definieron la evolución de los recursos corrientes. De todos modos, este indicador no es tan preciso para medir la presión tributaria provincial por estar basado en los recursos corrientes, que incluyen tanto tributarios (provinciales y nacionales) como transferencias y otros recursos.

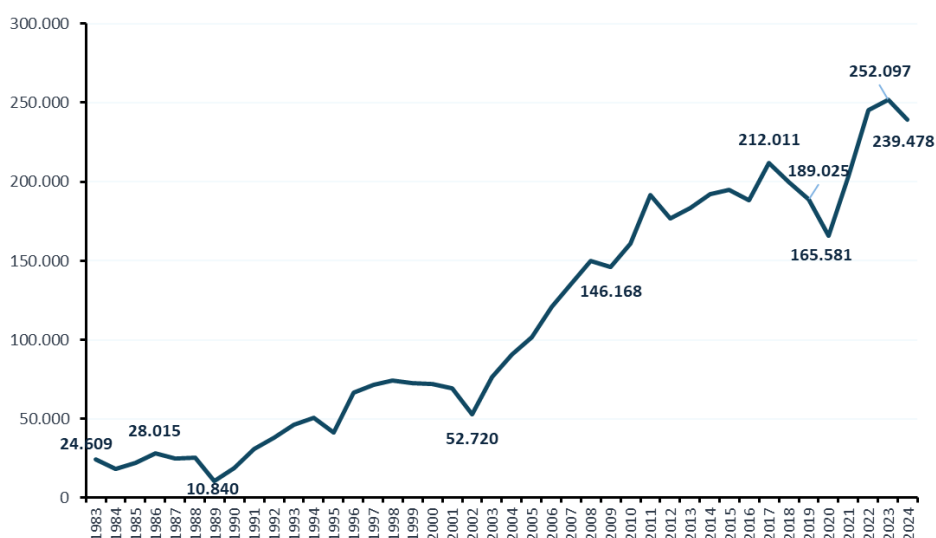
Para profundizar el análisis de los ingresos tributarios, en primer lugar, se aborda la evolución de la recaudación de tributos provinciales y luego se hace lo propio con la proveniente del gobierno federal.

II.2.2 Ingresos tributarios de origen provincial

En el año 1983 la recaudación tributaria propia de Catamarca fue de \$24.609 millones (en pesos constantes de septiembre de 2025). La misma tuvo un incremento constante hasta 1986, luego una caída hasta 1989, y una posterior

recuperación en la década de los noventa, finalizando con una caída en 2002 y \$52.720 millones recaudados. A partir de ese año el crecimiento se acelera, alcanzando un pico de \$212.011 millones en 2017; luego, la recaudación disminuye en años posteriores, ubicándose en \$189.025 millones en 2019 y en \$165.581 millones en 2020. En los años siguientes la recaudación volvería a crecer, llegando al punto máximo de recaudación en 2023 de \$252.097 millones. Por último, en 2024 descendería un 5% hasta los \$239.478 millones. En términos punta a punta de todo el periodo bajo análisis, la recaudación subió un 395%.

Figura 11: Evolución de la recaudación propia de Catamarca
En millones de \$ constantes de septiembre de 2025
Periodo 1983-2024



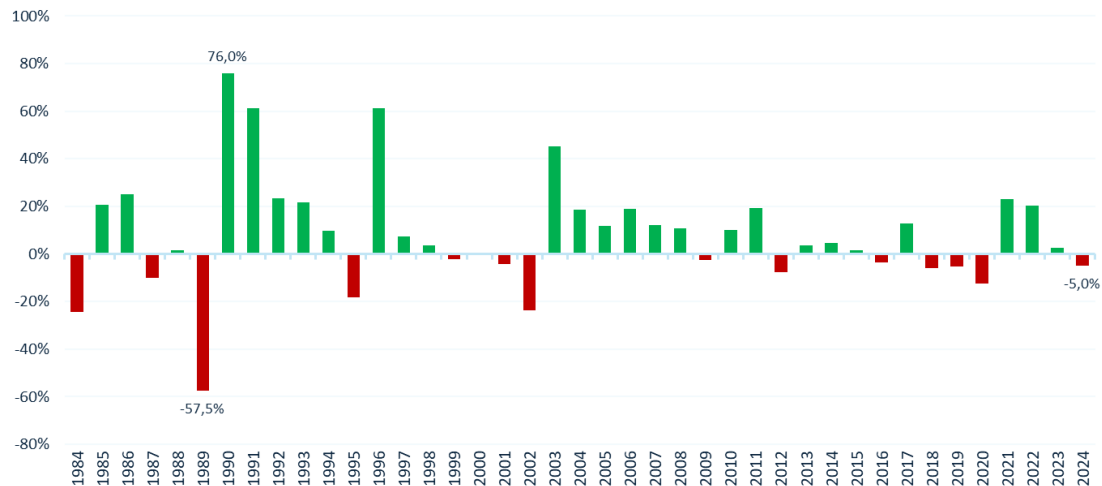
Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

La recaudación propia de la provincia mostró una tendencia creciente para prácticamente todo el período. La caída interanual más fuerte fue en 1989 (-57,5%), cuando el país tuvo una hiperinflación que generó graves problemas a la economía. Por otro lado, el año con mayor incremento fue 1990, con una suba del 76%, debido principalmente al bajo punto de comparación de 1989 y a la recuperación luego de la hiperinflación.

Al observar el gráfico de las variaciones interanuales en términos reales, se aprecia que los períodos de mayor crecimiento sostenido de la economía a nivel nacional coinciden en la mayoría de los casos con los períodos de mayor

crecimiento de la recaudación provincial en términos reales: subperiodos 1990-1994 y 2003-2008.

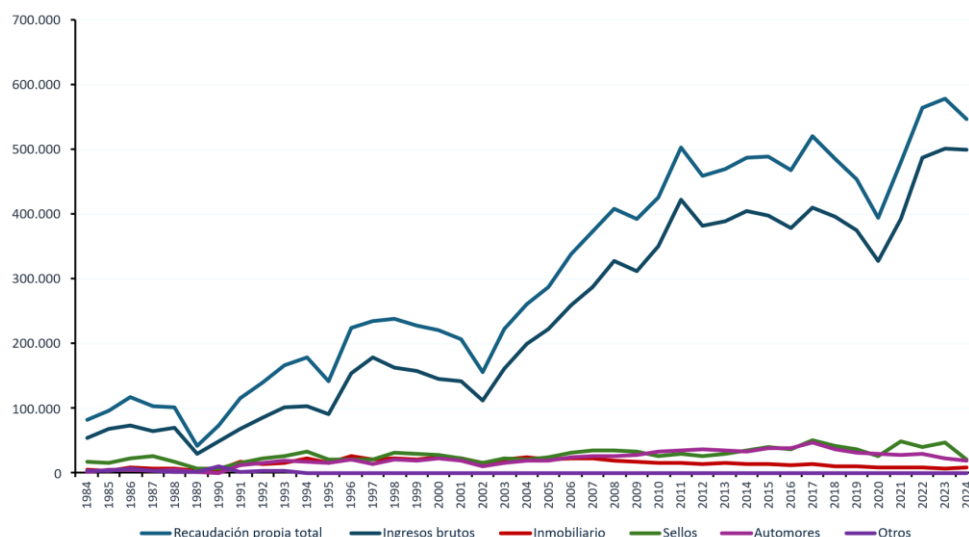
Figura 12: Variación % real interanual de la recaudación tributaria de origen provincial de Catamarca. Periodo 1984-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

Cuando se observa la evolución de cada componente (de los cuales se tiene información desde 1984) dentro de la recaudación provincial, se aprecia que la recaudación tributaria propia total estuvo asociada directamente a Ingresos Brutos durante todo el período. Este tributo creció un 823% desde 1984 hasta 2024, mientras que Inmobiliario y Sellos mantuvieron una recaudación estable con subas mucho menores entre 1984 y 2024, del 41% y 25% respectivamente. Por otra parte, Automotores mostró una suba significativa similar a la de ingresos brutos, del 739%, no obstante, su participación en la recaudación fue menor en todo el periodo. El rubro “Otros tributos” tuvo una participación insignificante en todo el periodo. Por lo tanto, la participación de ingresos brutos en la recaudación tributaria propia de Catamarca creció significativamente, pasando de un 66% en 1984 a un 91% en 2024. Lógicamente, el resto de los tributos tuvo un descenso de participación, con la excepción del impuesto automotor, que pasó de un 2,8% en 1984 a un 3,5% en 2024.

Figura 13: Evolución de la recaudación tributaria propia de Catamarca por componentes. En millones de \$ constantes de septiembre de 2025. Periodo 1984-2024



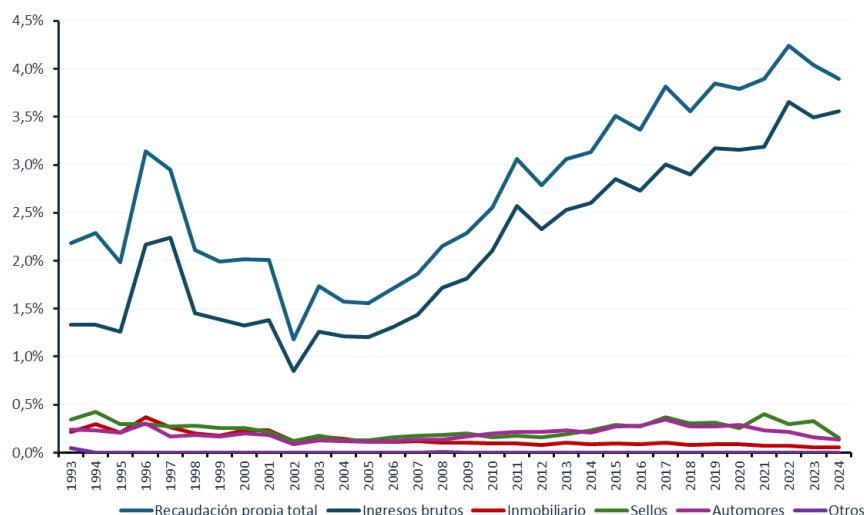
Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

Si se realiza un análisis de la recaudación en términos del producto provincial, es decir un análisis de presión impositiva efectiva, se puede observar un crecimiento en la participación de los tributos provinciales en el PBG para el período estudiado, pasando de un 2,2% en 1994 a un 3,9% en 2024. El periodo completo puede dividirse en dos subperiodos: 1993-2002 y 2003-2024. El primer subperiodo muestra una recaudación provincial con subas y bajas, llegando a un mínimo del 1,2% del PBG en 2002 y a un máximo del 3,1% en 1996. En cambio, a partir de 2003 el crecimiento de la presión tributaria efectiva se vuelve constante, pasando del 1,2% del 2002 hasta el máximo de todo el periodo de 4,2% de 2022. Esto quiere decir que la recaudación en términos reales creció a un ritmo mayor que el de la economía de la provincia en este segundo subperiodo. Luego, en los últimos dos años, la presión tributaria efectiva tendría dos descensos consecutivos, terminando con un nivel del 3,9% del PBG en 2024.

En lo que respecta al Impuesto Inmobiliario, impuesto automotor y al impuesto a los Sellos, desde 1993 hasta 2024, su presión tributaria efectiva descendió, ya que su recaudación en términos reales bajó en el caso del primer tributo y en el caso de los otros dos tributos se mantuvo constante, con lo cual, ante un incremento del PBG real del 75% en el periodo, su presión tributaria efectiva debe descender. El rubro “otros impuestos” no es tenido en cuenta ya que representan una proporción del PBG casi nula.

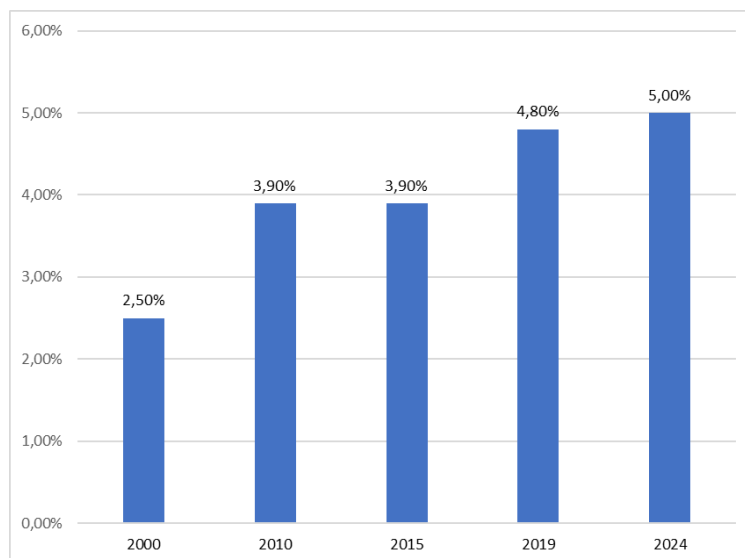
En este punto cabe remarcar que un aumento en la presión efectiva como el señalado, puede estar conformado por un aumento de la presión legal, una modificación en la responsabilidad impositiva de la población, una mejora en los sistemas de recaudación o una combinación de todos estos factores. Si se considera que la evolución del PBG es una aproximación aceptable del comportamiento de la base impositiva de los impuestos recaudados, el crecimiento de la relación recaudación/PBG muestra un aumento de los recursos fiscales por encima del crecimiento de la base imponible, que implicaría una mejora en el nivel de cumplimiento y/o en la gestión recaudadora de este tributo. Tal aumento de la presión impositiva es explicado en gran magnitud por el cambio de alícuotas que fue sufriendo Ingresos Brutos (ya que este tributo representa la mayor parte de la recaudación provincial), con la implementación de alícuotas por tramos y una alícuota promedio en aumento.

Figura 14: Presión tributaria efectiva de la recaudación propia de Catamarca. En % del PBG. Periodo 1993-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

Figura 15: Alícuota de Ingresos Brutos* en años seleccionados de Catamarca

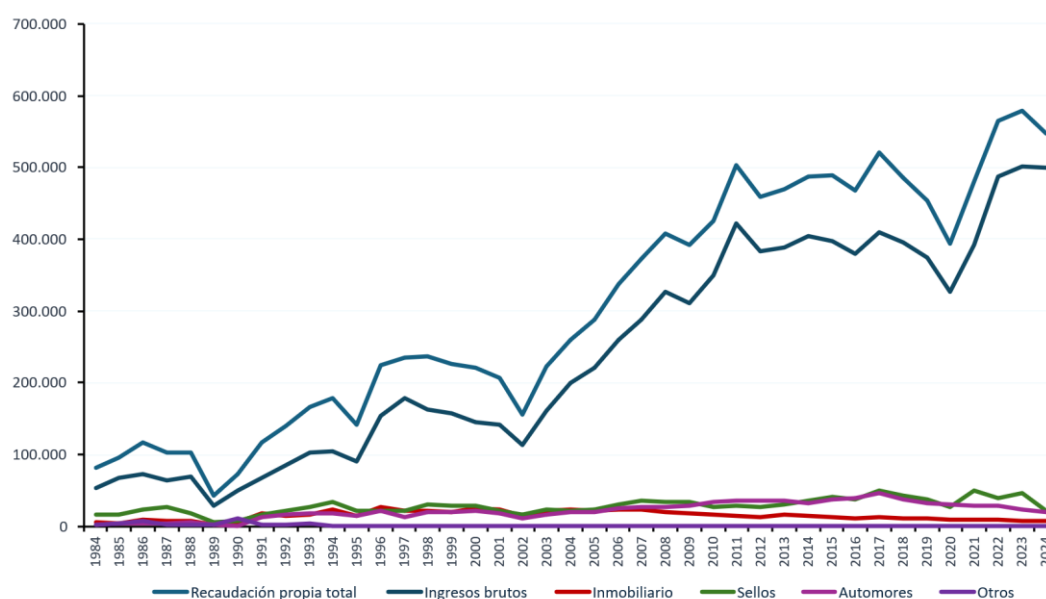


*Alícuota general máxima de cada año.

Fuente: Nadin Argañaraz en base a legislación tributaria de Catamarca.

Del análisis por habitante se desprende un comportamiento similar al ya observado en términos reales y del PBG. En 1984, la relación recaudación/número de habitantes fue de \$81.513 (en pesos constantes de septiembre 2025), mientras que en 2002 fue de \$155.468, en 2017 de \$520.748 y en 2024 de \$547.367. La evolución de los tributos incluidos sigue muy de cerca la evolución en términos reales: en términos reales per cápita, ingresos brutos tiene un crecimiento pronunciado para todo el periodo, con una aceleración de su crecimiento desde 2003. Inmobiliario y Sellos evidencian una leve caída desde 1993 hasta 2019 y Automotores tuvo un fuerte incremento con relación al punto inicial.

Figura 16: Recaudación tributaria propia de Catamarca por habitante. En \$ constantes de septiembre de 2025. Periodo 1984-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

Al observar la composición de la recaudación provincial en el tiempo, es notorio la participación que fue ganando Ingresos Brutos por ser el impuesto que más creció en términos reales.

En 1984, Ingresos Brutos representaba el 66% de la recaudación provincial, le seguía el impuesto a los sellos con el 21%, luego impuesto inmobiliario con el 7% y Automotores y “Otros” con el 3%. Para 1994 ya se observa una disminución de la participación de IIBB, que se ubicó en el 58%, participación que se transfirió al resto de tributos, principalmente a los impuestos patrimoniales.

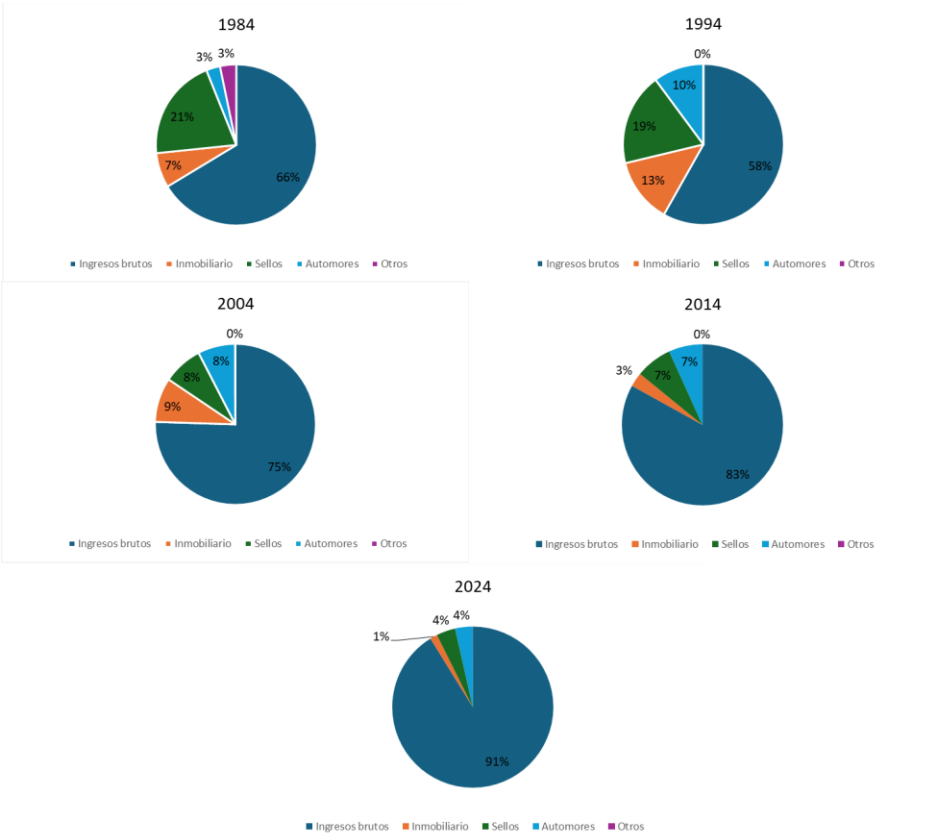
En 2004 ya se aprecia el avance de Ingresos Brutos por sobre los demás impuestos: éste representó el 75% de la recaudación provincial, mientras que Inmobiliario el 9%, Sellos el 8%, Automotores el 8% y Otros prácticamente 0%. La composición de 2014 muestra el avance de Ingresos Brutos, representando el 83% de la recaudación total. Sellos y Automotor con 7% ambos e Inmobiliario con el 3%.

Por último, en 2024, IIBB generó el 91% de la recaudación propia de la provincia, mientras que Sellos y Automotor generaron 4% cada uno e inmobiliario el 1% restante.

Dentro del crecimiento de la recaudación provincial, como ya se dijo, el impuesto más relevante fue Ingresos Brutos (Impuesto a las Actividades Económicas), tributo que explica la mayor parte de la variación en la recaudación. De los

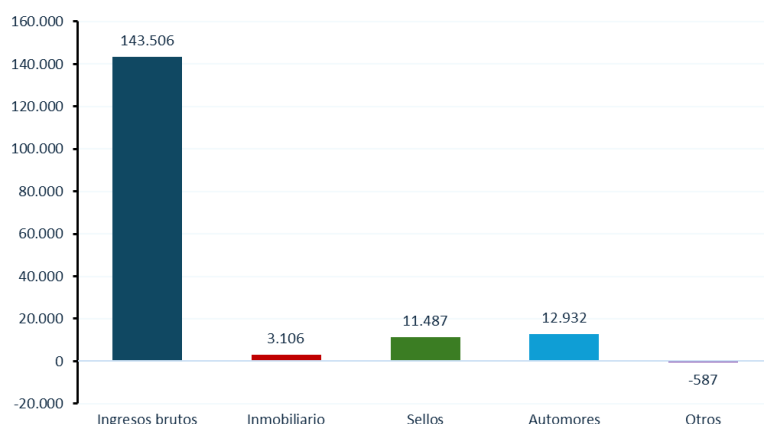
\$170.444 millones que creció la recaudación total entre 1984 y 2024 (en pesos constantes de septiembre de 2025), \$143.506 millones los aportó Ingresos Brutos, \$12.932 millones el impuesto automotor, \$11.487 millones el impuesto a los Sellos y \$3.106 millones el inmobiliario. “Otros” aportó en 2024 menos recursos que en 1984, \$587 millones.

Figura 17: Composición de la Recaudación propia de Catamarca
En %. Años 1984, 1994, 2004, 2014 y 2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

Figura 18: Aporte individual al crecimiento de la recaudación entre 1984 y 2024 en millones de \$ constantes de septiembre 2025

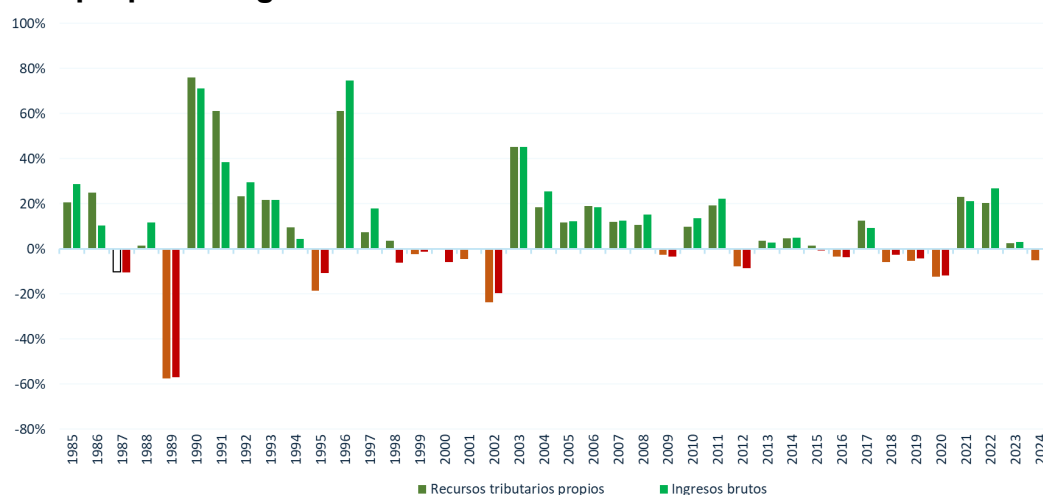


Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

Comentarios finales acerca de los ingresos tributarios propios

Analizando las tasas de crecimiento de los tributos, se pueden obtener conclusiones interesantes. Primero, puede observarse cómo las tasas de crecimiento del impuesto a los ingresos brutos están relacionadas a la del total recaudado.

Figura 19: Variación % real interanual de recursos tributarios propios e Ingresos Brutos de Catamarca. Periodo 1985-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

En segundo lugar, se puede apreciar que hubo sólo dos períodos en los cuales la recaudación tuvo crecimiento negativo prolongado (3 años o más), que fue el de 2000-2002 y 2018-2020, aunque hubo otros períodos de dos años consecutivos con variación interanual negativa, y otros con crecimiento bajo (cerca de cero).

II.2.3 Ingresos tributarios de origen nacional

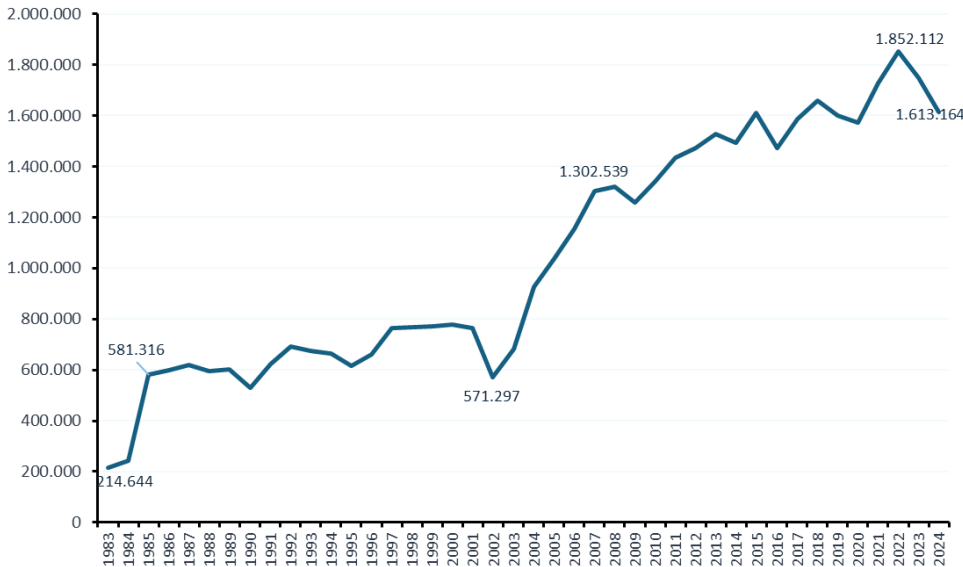
Respecto a la recaudación tributaria de origen nacional, es decir lo que llega a la provincia a través del mecanismo acordado de coordinación financiera con el nivel federal, lo primero que se puede destacar del período analizado es la tendencia creciente de la coparticipación, que puede separarse en tres subperíodos:

- **1983 – 1984:** antes de que caducara el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos en 1984, los envíos por Coparticipación estaban mostrando los efectos de la reforma tributaria de 1980 (leyes 22.293 y 22.294), en la cual se sustituía la recaudación proveniente de ciertos tributos (Contribuciones Sociales para Seguridad Social y Viviendas) por una mayor recaudación del IVA. Así, en este período, la coparticipación se reducía en comparación a los valores que se observaban antes. Como una respuesta a los efectos adversos que la reforma había generado, crecen los Aportes del Tesoro Nacional (ATN), llevando a que los envíos por Coparticipación se vuelvan menos importantes. En el '83, los envíos del Tesoro Nacional por fuera de la Coparticipación eran equivalentes al 160% de lo que se enviaba por Coparticipación.
- **1985 – 2002:** con la caducidad de la Ley de Coparticipación del '73, por primera vez en 50 años el país se quedó sin una ley vigente de Coparticipación. En 1985, el Gobierno Nacional dispuso que el Banco de la Nación debía girar de manera automática fondos a las provincias, de manera que los envíos no fueran completamente discrecionales. Este fue el criterio que se siguió durante el período 1985-1987, hasta que se firmó la ley 23.548. Dado que los coeficientes determinados en la mencionada ley (de 1988) buscaban mantener la distribución que se había observado en los años previos, se encuentra que la ley no implicó fuertes cambios en el coeficiente o en los envíos a la Provincia. En lo que refiere a los recursos transferidos, en 1985 la Coparticipación que recibía la Provincia se duplicó, prácticamente igualando a la suma de “Coparticipación” más “Otras transferencias del Gobierno Nacional” del año anterior, y se mantuvo relativamente estable durante el resto del período, alternando subas con bajas, en tiempos caracterizados por una alta inflación (que

culmina en la hiperinflación del '89) y un estancamiento económico y posterior recesión hacia fines de la década del '90, que termina por hacer colapsar al régimen de Convertibilidad. Son especialmente importantes los años de crisis más agudas, pues fueron los años donde más cayó la Coparticipación en términos reales. Entre 1985 y 2002, la tasa de crecimiento anual promedio de la Coparticipación hacia la Provincia de Catamarca fue de prácticamente 0%, es decir, los envíos promedio se mantuvieron constantes, aunque con altas y bajas dentro del período.

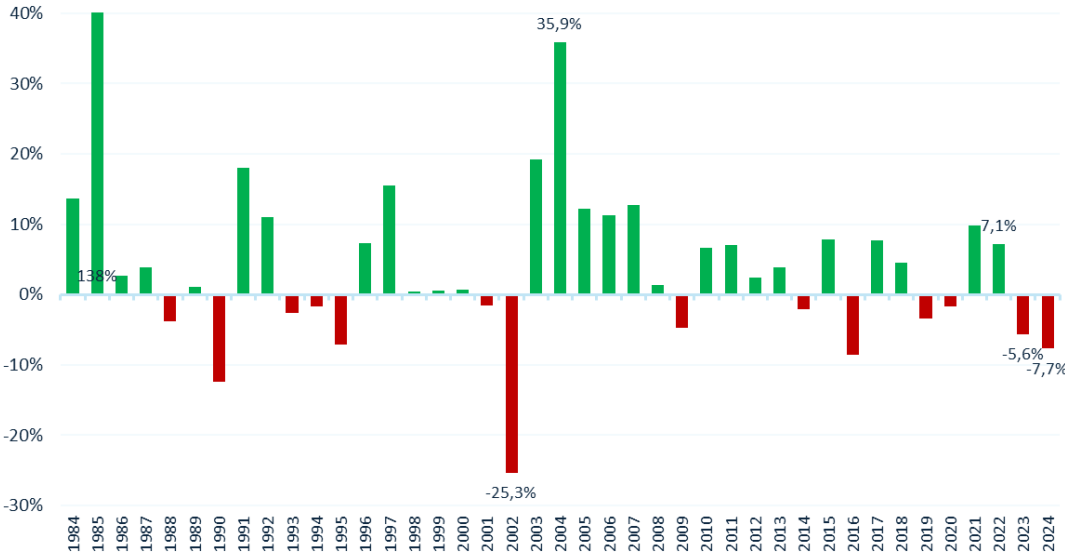
- **2003 – 2024:** luego de la crisis del 2001/2002, comienza un período de recuperación económica para el país, y la mayor recaudación asociada lleva a que la Coparticipación crezca a una tasa promedio del 4,2%. Como puede notarse, este crecimiento se dio de manera casi constante, solo interrumpido en años particularmente contractivos como lo fueron el 2009 (por la crisis internacional), el 2014, el 2019 y el 2020. Considerando el estancamiento económico desde 2011, la Coparticipación siguió subiendo. Esto puede deberse a factores como la falta de actualización del Fondo del Conurbano, que, al estar limitado en términos nominales para la provincia de Buenos Aires, llevaba a que los recursos en términos reales se desviaran hacia el resto de las provincias, haciendo que sus recursos recibidos crezcan en mayor proporción que la propia masa coparticipable. Además, los envíos por el Fondo Federal Solidario (30% de la recaudación de los derechos de exportación sobre el complejo sojero) se sumaron desde 2009 y la Provincia de Catamarca participaba en función del coeficiente de coparticipación. No obstante, el elemento de mayor importancia en el incremento de envíos automáticos surge por la devolución de la pre-coparticipación del 15% a las provincias, que se completó en el año 2020.

Figura 20: Transferencias automáticas por Coparticipación a Catamarca. En millones de \$ constantes de septiembre de 2025
Periodo 1983-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

Figura 21: Transferencias automáticas totales por Coparticipación a Catamarca. Variación % real interanual. Periodo 1984-2024



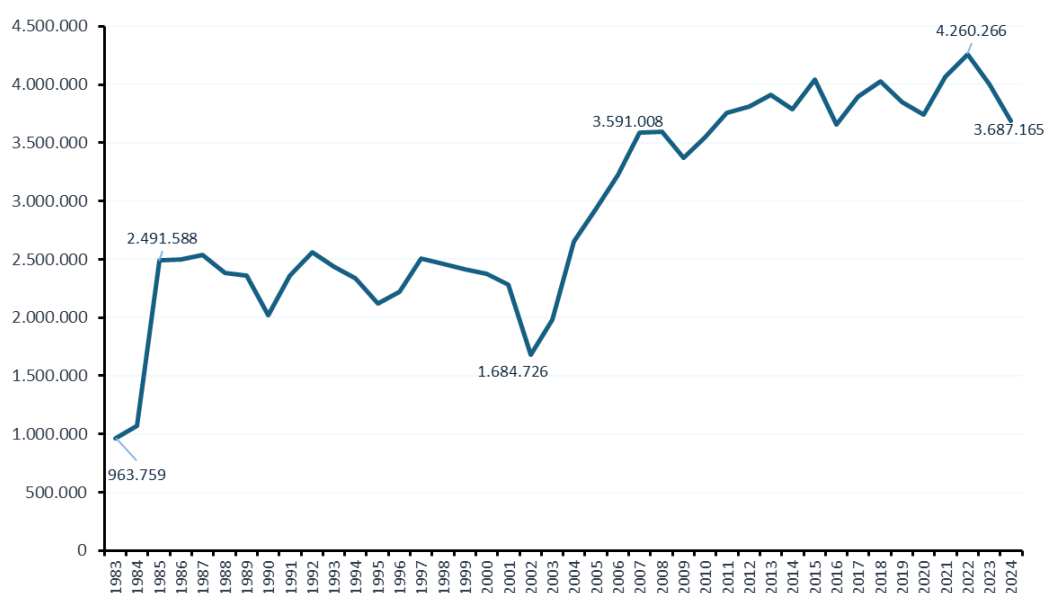
Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

Considerando el período completo, desde la vuelta a la democracia hasta el presente, los recursos transferidos desde el Gobierno Nacional a la Provincia en concepto de Coparticipación 6,5 veces, al mismo tiempo que ciertos gastos inicialmente a cargo del Tesoro Nacional fueron delegados a la Provincia, como se analizará más adelante.

Recursos por habitante

Es importante relativizar los recursos transferidos a las necesidades de la Provincia; esto implica tener en cuenta la creciente población de Catamarca, que lleva a que se necesiten más recursos para poder sostener los bienes y servicios que provee el Gobierno Provincial. Utilizando la información de los censos nacionales, complementada con las proyecciones poblacionales que provee INDEC, se encuentra que la coparticipación creció considerablemente más que la cantidad de habitantes de la Provincia, lo que redundó en un incremento de los recursos transferidos por habitante. Particularmente, en términos punta a punta del período analizado, la población se incrementó en un 96%, mientras que la Coparticipación, como ya se ha mencionado, se incrementó cerca de un 650%, lo que implica un aumento de los envíos per cápita de cerca del 282% en 42 años.

Figura 22: Transferencias automáticas totales por coparticipación a Catamarca por habitante. En \$ constantes de septiembre de 2025. Período 1983-2024

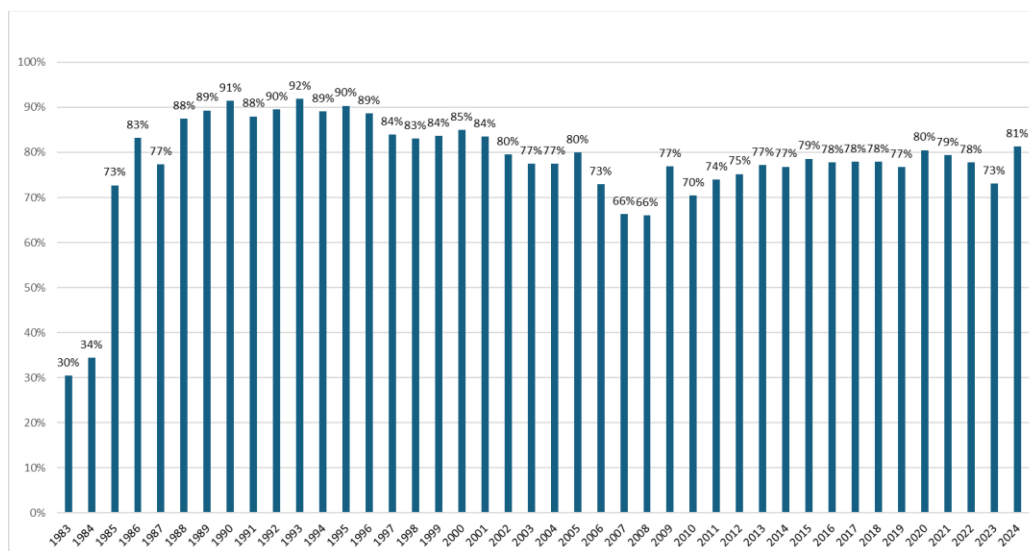


Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

Importancia de la coparticipación

Para la mayoría de las provincias argentinas, la Coparticipación ha adquirido una mayor importancia en sus finanzas en las últimas décadas. Mientras que a principios del período analizado las transferencias automáticas de Nación hacia la provincia representaban tan solo el 30% de los recursos corrientes, su importancia relativa se había más que duplicado hacia 1985 y su participación en los recursos corrientes se mantuvo alrededor del 80% entre dicho año y el 2000, con un pico de 92% en 1993 y un piso de 73% en 1985. A partir de los significativos ingresos por regalías y “Otros ingresos corrientes” entre 2006 y 2009, la importancia de los envíos por Coparticipación se redujo y fue de cerca del 70%. Luego, en los años posteriores retomó el valor promedio de participación del 80%.

Figura 23: Participación de las transferencias automáticas totales por Coparticipación en los recursos corrientes de Catamarca
Periodo 1983-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

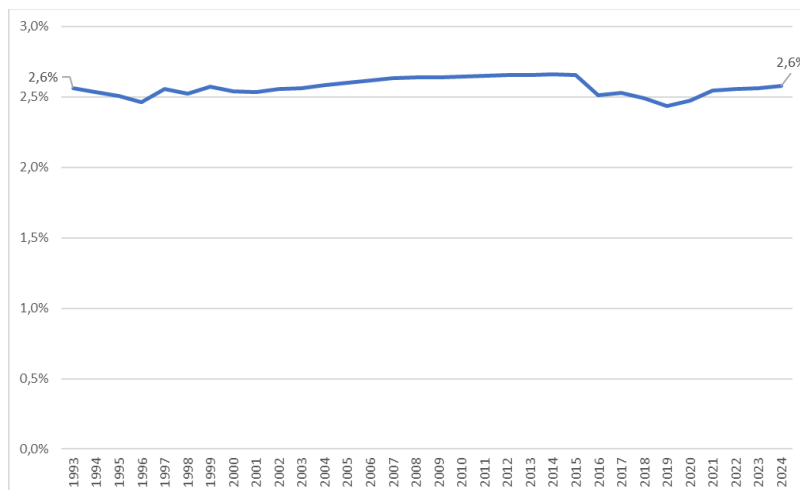
Situación de la Provincia ante el régimen de Coparticipación

Considerando los diferentes criterios que determinan la distribución secundaria de la Coparticipación, es natural que algunas provincias reciban más que otras, incluso cuando se ajusta por nivel de habitante, o que reciban más o menos de lo que “aportaron” a la conformación de la masa coparticipable. En esta sección se muestra la participación de la Provincia en los envíos totales por Coparticipación y luego se analiza su situación de *aportadora o receptora* neta de recursos.

La participación efectiva de la provincia de Catamarca en el reparto de los recursos coparticipados al consolidado provincial se ha mantenido relativamente estable durante el período 1993-2024 en alrededor del 2,6%.

Figura 24: Participación de Catamarca en la distribución secundaria de las transferencias automáticas totales por coparticipación

Periodo 1993-2024

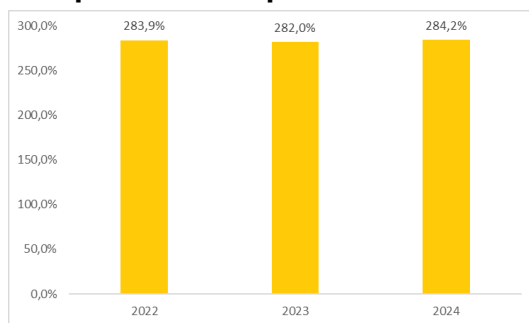


Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

Una forma alternativa de medir la situación de la Provincia ante el régimen de Coparticipación es comparando lo que ésta aporta a la recaudación de impuestos nacionales con lo que recibe del Gobierno Nacional. Esto se conoce como dependencia fiscal y es medida como la relación entre lo que cada jurisdicción recibe en concepto de coparticipación y los impuestos nacionales coparticipables recaudados en cada provincia según la información de ARCA.

En el gráfico siguiente se puede apreciar una aproximación de un análisis de dependencia fiscal. Es una aproximación, porque por un lado no se consideran las transferencias que la nación realiza para efectuar gastos en las provincias, o los gastos directos del gobierno central en los territorios provinciales, y por el otro porque se toma la recaudación bruta por jurisdicción solamente de impuestos coparticipables.

Figura 25: Relación entre lo que recibe por transferencias automáticas de Nación Catamarca y el aporte a la recaudación de impuestos coparticipables de la provincia Años 2022, 2023 y 2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Ministerio de Economía.

Como puede observarse, la Provincia recibe (según la definición agregada brindada en el párrafo anterior) entre un 182% y un 184% más de lo que aporta al Gobierno Nacional en concepto de Coparticipación. Es decir, el sistema de coparticipación actual genera una política fiscal expansiva en la provincia, dado un criterio redistributivo de recursos desde otras jurisdicciones.

Capítulo 2: Estructura y evolución del gasto público de Catamarca

I. Gastos públicos en un país federal

En países federales como Argentina, la dimensión geográfica y la organización económica son muy relevantes al momento de la asignación de responsabilidades de gasto entre niveles de gobierno.

En primer lugar, conviene repasar cuáles son las funciones del Estado y cómo se distribuyen las responsabilidades entre los distintos niveles de gobierno. En general, según ya se describió anteriormente, se suelen distinguir **tres funciones o propósitos fundamentales: Asignación, Distribución y Estabilización**. La primera función alude a la provisión de bienes y servicios públicos; la segunda se refiere a la posibilidad que posee el Estado para modificar la distribución de la renta por medio de la política fiscal, y la tercera apunta a objetivos macroeconómicos como el nivel de empleo/desempleo, la inflación y el crecimiento.

En los países federales, el cumplimiento de las funciones mencionadas se lleva a cabo por los distintos niveles de gobierno. En cuanto a la función asignación, los bienes y servicios públicos se pueden dividir en dos grandes categorías: por un lado, aquellos bienes que tienen incidencia territorial delimitada (bienes meritorios o preferentes), como por ejemplo la construcción de una comisaría o una escuela, y aquellos bienes públicos “puros” cuyos beneficios son territorialmente indivisibles, como por ejemplo el gasto en regulación de las telecomunicaciones, cuya responsabilidad recae sobre el gobierno nacional. En el primer caso, la ejecución del gasto de los distintos niveles de gobierno está relacionada con la eficiencia relativa en la provisión de bienes y servicios, aunque también se invocan razones de equidad que tiendan a reducir las desigualdades territoriales existentes.

De todas maneras, el marco legal para regular las asignaciones puede permitir la existencia de ambigüedades con respecto a los roles de cada nivel de gobierno en la formulación de las políticas y el financiamiento de los gastos intergubernamentales.

Así por ejemplo, en el ámbito del gasto social, los gastos de seguridad social, jubilaciones, subsidios al desempleo y discapacidad, recaen básicamente en el gobierno nacional. Con respecto a la asistencia social, la responsabilidad recae en ambos niveles de gobierno. En el área de la educación, la responsabilidad de la educación primaria, secundaria y superior no universitaria recae en nuestro país actualmente sobre los gobiernos provinciales. La educación universitaria es responsabilidad del gobierno nacional. Asimismo, el gobierno nacional está

presente en la delineación y regulación de la política educativa y en el financiamiento de diversos programas destinados a mantener la calidad de la educación en el país. También es frecuente la responsabilidad compartida en el caso del gasto en salud. Si bien los gobiernos provinciales o municipales se ocupan principalmente del gasto en prevención y atención primaria de la salud, es el gobierno nacional principalmente el que se hace cargo de la prevención de enfermedades transmisibles, la mejora de la infraestructura hospitalaria y el financiamiento de la investigación en medicina. En muchos casos, existe intersección e incluso duplicación de los servicios en esta área.

De los estudios del federalismo fiscal han surgido una serie de recomendaciones de política en torno al diseño de una estructura vertical de gobierno que cumpla con sus funciones de la manera más eficiente y efectiva.

En relación con los bienes públicos, su provisión eficiente exige el cumplimiento de las siguientes dos condiciones (Albi et al., 1994): 1) La jurisdicción debe incluir a todos los individuos afectados por este gasto público. 2) El tamaño de la jurisdicción debe agotar los posibles rendimientos a escala en la provisión. El problema que se plantea aquí es que el alcance geográfico de los bienes públicos difiere, al igual que sus tecnologías de producción. Se presenta entonces que para una correspondencia fiscal perfecta debería haber múltiples niveles de gobierno con diferentes tamaños. Ahora bien, los costos de gestión y coordinación que exigiría un esquema tan atomizado serían sumamente elevados y seguramente superiores a las ganancias de eficiencia que generaría. Surge entonces un compromiso entre las ganancias de eficiencia de ajustar las comunidades a sus tamaños óptimos y los costos de gestionar un sistema de este tipo, que será resuelto en función de múltiples factores, entre ellos, las características sociales y geográficas del país.

En la práctica, la estructura de gobierno de un país viene definida por factores históricos, culturales, políticos, etc. De todos modos, existe la posibilidad de generar cambios a partir de las recomendaciones económicas. Cada gobierno local debería tener potestad sobre aquellas prestaciones que afecten a sus residentes, pero con la restricción de que se aprovechen de la mejor manera posible las economías de escala. Cuando estas son importantes y sobrepasan la capacidad de un solo gobierno local, se debería promover la creación de asociaciones entre jurisdicciones para la provisión conjunta de bienes públicos.

Tabla 4. Asignación de bienes públicos

Concepto	Observación
Alcance geográfico	Mientras menor alcance geográfico tenga el bien, más descentralizada su prestación y viceversa
Diferencias en las preferencias	Si las preferencias de los consumidores de las distintas jurisdicciones subnacionales no son homogéneas, se recomienda la provisión descentralizada
Diferencias regionales de costos	Las diferencias regionales de costos generan distintos niveles óptimos del bien público, lo que requiere descentralización para alcanzar la eficiencia
Economías de escala	Si existen economías de escala importantes, se recomienda provisión centralizada del bien.

Fuente: Nadin Argañaraz en base a IARAF.

A partir de estos conceptos básicos, el papel desempeñado por los gobiernos subnacionales en la provisión de bienes y servicios públicos ha resultado afectado por factores como la demografía, o el cambio tecnológico en transporte y comunicaciones, o un mayor peso del sector privado en la provisión de algunos servicios (Wildasin, 1998).

También es dificultoso definir claramente los beneficios y beneficiarios de algún programa específico, como puede ser la educación primaria, cuyos beneficios pueden ser circunscriptos geográficamente, aunque también son nacionales en tanto puede actuar para aliviar la pobreza. Las propias economías de escala de funciones administrativas pueden dar lugar a un manejo de servicios más centralizado.

La necesidad de mejorar la calidad y eficiencia del gasto del gobierno, particularmente en los sectores sociales, ha ido recayendo en los gobiernos subnacionales, reconociéndoles su rol en la implementación de políticas públicas cuyo objetivo sea precisamente el desarrollo humano y social. El argumento clave es que los gobiernos subnacionales se encuentran más cercanos a los beneficiarios de los mencionados programas y, por lo tanto, pueden conocer información sobre sus necesidades y preferencias e incrementar la transparencia.

Más recientemente, las finanzas públicas han estudiado el tema de la asignación de responsabilidades de gasto entre niveles de gobierno basándose en los análisis del tipo agente-principal. En este caso, lo relevante no es la eficiencia en la asignación desde el punto de vista geográfico del proveedor de bienes y servicios públicos, sino la respuesta a incentivos de las diferentes administraciones gubernamentales para proveer efectiva y eficientemente los servicios (Porto, 2004). En este caso, se preferirá la delegación cuando los gobiernos subnacionales mejor se adapten a la caracterización de agentes y cuando se puedan establecer más claro los incentivos para ganancias de eficiencia. Aquí puede darse inclusive la separación de un mismo tipo de gasto entre los distintos niveles de gobierno. Por ejemplo, si se establece que la educación básica es una herramienta para conseguir el alivio de la pobreza, el gobierno superior podría encargarse del soporte financiero para cubrir un nivel mínimo a lo largo de todo el territorio, mientras que las responsabilidades cotidianas de gasto se dejan en manos de los gobiernos locales. En otro ejemplo, el servicio de transporte puede proveerse localmente, sujeto a regulaciones del gobierno nacional.

II.1. Gasto subnacional

El gasto subnacional, es decir el llevado a cabo por provincias y gobiernos locales (municipios, partidos, comunas), es uno de los principales factores para cubrir los bienes y servicios públicos de un país. A nivel internacional se puede apreciar una importante variabilidad en la descentralización del gasto (porcentaje del gasto llevado a cabo por estos gobiernos, por ejemplo). En los países federales de mayor territorio, el gasto subnacional puede cubrir más de un tercio del gasto total, para lo cual se requiere no solo de la recaudación propia, sino también de transferencias intergubernamentales, como se mencionó en la etapa anterior.

Si bien se cuenta con limitada información comparable en gastos por funciones entre distintos países, en general, la mayor proporción del gasto subnacional se destina a erogaciones en las funciones de educación y salud, seguidas por vivienda y protección social, esta última en general cubierta a nivel de gobierno central, aunque su importancia a nivel subnacional fue creciendo paulatinamente. Esto último, así como cierto crecimiento en los programas de asistencia social, puede haberse debido a una mayor delegación de funciones desde el gobierno superior, y no tanto por diseño propio de los gobiernos inferiores.

En el caso de la educación, es muy común, sobre todo en países de la OCDE, que el gobierno superior financie y dicte estándares educativos, con la justificación antedicha de que la educación básica puede ser utilizada como un

instrumento de menor desigualdad y reducción de la pobreza. Por su parte, los gobiernos subnacionales se encargan de la prestación propiamente dicha del servicio, incluyendo la administración y el personal. La descentralización también puede estar motivada en la necesidad de reconocer la diversidad cultural o lingüística de diferentes regiones.

En este punto, dada la característica del servicio de educación de ser intensivo en el uso del factor trabajo, es necesario reconocer que la autonomía en el manejo del personal educativo puede conllevar el riesgo de una sobrepoblación de personal asignado a esta función, especialmente si hay un bajo nivel de control presupuestario a nivel subnacional, o si los sindicatos públicos son muy fuertes, condicionando el propio presupuesto subnacional y la autonomía de este nivel de gobierno, sobre todo si los salarios son fijados por el nivel central.

En el caso de la salud, como en el de la educación, es posible que la descentralización mejore la eficiencia en el gasto público si se mejora la cobertura y la calidad. A diferencia de otros casos, las deseconomías de escala en el caso de tratamientos de salud complejos y los efectos de derrame típicos de las actividades de prevención (vacunaciones y control epidemiológico) desaconsejan la provisión subnacional de estos servicios.

Con respecto a las funciones de distribución y estabilización mencionadas al inicio de esta sección, éstas suelen considerarse propias del nivel de gobierno nacional. Sin embargo, esto no excluye el impacto que pueden producir las actividades de los restantes niveles de gobierno. Por ejemplo, como consecuencia de los altos índices de desempleo que se han registrado en las sucesivas crisis económicas registradas en el periodo cubierto por este estudio, muchas provincias han puesto en práctica programas de empleo y capacitación, que fueron financiados tanto por las propias provincias como por el gobierno nacional.

La elección entre una desconcentración administrativa y una descentralización total de algunos gastos depende de incentivos en las consideraciones más recientes, que se van convirtiendo en la teoría predominante alejándose del clásico esquema de las funciones de gobierno de Musgrave. Esto es así porque los gobiernos subnacionales se han ido convirtiendo en proveedores de servicios en sectores donde las actividades pueden separarse según diversos objetivos y los incentivos pueden identificarse claramente, como por ejemplo en el caso de la educación.

La existencia de ganancias de eficiencia en la descentralización sigue siendo una cuestión sujeta a comprobación empírica, particularmente en países en vías de desarrollo y para diversos sectores. Claramente, no existe una única respuesta y el grado de éxito con el que se implemente la provisión de un bien o servicio en cada uno de los niveles de gobierno depende de factores clave como

el control de la corrupción o el exceso de provisión de bienes o servicios que puede darse al trasladar el presupuesto de un nivel a otro.

Tabla 5. Bienes y servicios provistos por nivel de gobierno en Argentina

Nación	Provincias	Municipios
Provisión de educación superior	Provisión de educación inicial, primaria, media, terciaria y especial	Provisión de educación inicial, primaria y especial
Desarrollo del área de ciencia y técnica		
Regulación del sistema de salud y provisión de medicamentos gratuitos	Atención gratuita de la salud de 1º, 2º y 3º nivel	Provisión gratuita de servicios de salud de 1º nivel
Regulación y fiscalización del sistema de obras sociales nacionales	Administración de las obras sociales provinciales	
Financiamiento de las prestaciones médicas del INSSJyP.		
Desarrollo del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI)	Supervisión y ejecución del FONAVI	Supervisión y ejecución del FONAVI
Desarrollo de programas de atención de grupos vulnerables	Ejecución de programas sociales nacionales y provinciales	Ejecución de programas sociales nacionales, provinciales y municipales
Cobertura de retiros, jubilaciones y pensiones	Cobertura de retiros, jubilaciones y pensiones	Cobertura de jubilaciones y pensiones
Desarrollo de programas de empleo y capacitación laboral	Desarrollo de programas de empleo	Desarrollo de programas de empleo
Atención del sistema de asignaciones familiares y del seguro de desempleo		
Financiamiento de inversiones de infraestructura	Provisión de infraestructura urbana	Provisión de infraestructura urbana

Fuente: Bonari et al (2003).

Cabe recordar que en la etapa anterior se trató el tema del desequilibrio fiscal vertical, consistente en que la centralización en materia de ingresos no está acompañada por una concentración de igual magnitud en materia de erogaciones. En la actualidad, las Provincias responden por la mayor parte del gasto público social, representando éste, entre educación, salud, asistencia y seguridad sociales, casi la mitad de sus erogaciones.

II.2. Composición del Sector público: alcance del gasto analizado

En esta etapa se trabaja con el gasto público o gasto del sector público de la provincia de Catamarca.

Primeramente, hay que tener en cuenta que el sector público no es una unidad totalmente homogénea, sino que está compuesto por distintos elementos. En primer lugar, debe distinguirse entre sector público no financiero y financiero. El sector público no financiero está conformado por el gobierno general y las empresas públicas no financieras. Por su parte, el sector público financiero se limita a las entidades financieras en manos del Estado.

En segundo lugar, en el interior del sector público no financiero de una provincia argentina, sobre el que trata este análisis, deben distinguirse distintas clasificaciones. El **Gobierno General** está compuesto por organismos de diferentes categorías: Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social. La Administración Central incluye todos los ministerios, oficinas, establecimientos y otros organismos que son dependencias o instrumentos propios de la autoridad central. Esta se caracteriza por ser el nivel con capacidad decisoria para formular y ejecutar políticas destinadas al logro de objetivos de gobierno. Los Organismos Descentralizados actúan bajo la autoridad de la administración central de la Provincia, principalmente en campos como la salud, la educación, el bienestar social, la construcción, la planificación, las comunicaciones, etc., con independencia en cuanto a su condición jurídica. Pueden funcionar con presupuesto o contabilidad separados y financiarse con ingresos provenientes de sus propias tasas y derechos administrativos, ingresos tributarios asignados o transferencias incluidas en el presupuesto. En la mayor parte de las provincias funcionan este tipo de organismos, así como también las Cuentas Especiales. Estas últimas son mecanismos de control establecidos por los gobiernos para respaldar actividades concretas o para lograr ciertos objetivos. Habitualmente manejan una contabilidad separada de la de la administración central con el fin de demostrar la situación operativa y financiera de cada una de ellas.

Las Instituciones de Seguridad Social (en las provincias son las Cajas previsionales y las Obras Sociales) son organismos descentralizados que se mantienen discriminados por la particularidad y el gran volumen del gasto asignado. Una de las características del sistema es la obligatoriedad: la estructura de financiamiento depende de aportes y contribuciones compulsivos como los aportes y contribuciones de quienes pertenecen al régimen que son los empleados públicos provinciales y municipales en algunas provincias, y otros impuestos específicos destinados a financiar los desequilibrios del sistema. Asimismo, una vez que estas prestaciones son concedidas por ley, el gobierno es responsable de su pago, aunque tenga que recurrir a otros mecanismos de financiamiento no contemplados en la instrumentación del beneficio. En este punto cabe recordar que Catamarca es una de las provincias que transfirió su

Caja Previsional a la Nación, como lo hicieron once jurisdicciones⁸ entre 1994 y 1996.

Finalmente, dependiendo de la jurisdicción, también puede resultar útil integrar en la consideración a Empresas Públicas y Fondos Fiduciarios, si los hubiere.

II.3 Registración del gasto

Al momento de analizar cifras fiscales, debe considerarse cuál es la definición de sector público utilizada, teniendo en cuenta lo presentado en la sección anterior; y también cuestiones como los criterios o momentos de registro del gasto utilizados; la unidad de cuenta en la que se presentan los datos y la fuente y calidad de estos.

Los criterios de registro contable generalmente aceptados son el “base devengado” y el “base caja”. El primero corresponde a los flujos efectivamente realizados con independencia del momento en que se produce el pago. En contraposición, en el criterio “base caja” se asienta la salida de fondos sin importar si corresponden al período en el cual se están pagando.

En ocasiones es mejor utilizar el criterio de base caja, como por ejemplo cuando lo que interesa es definir cuáles son las necesidades financieras del Tesoro. En la medida en que esté disponible y se esté analizando la ejecución presupuestaria, el mejor criterio es el devengado, dado que bajo esta metodología los eventos económicos se registran en el período en que ocurren, independientemente de su pago.

Respecto a la unidad de cuenta, se utiliza moneda constante. Otra forma en la que pueden presentarse las cifras es en porcentaje del Producto Bruto Interno nacional o provincial, o normalizarse basándose en otros indicadores fiscales como el Gasto total, o socioeconómicos como la población. Nuevamente, al igual que en el capítulo anterior, los resultados serán presentados utilizando también estos criterios.

En el esquema Ahorro-Inversión, los gastos se presentan según la clasificación por carácter económico: gastos corrientes y gastos de capital. Los gastos corrientes se definen como la incorporación de bienes o servicios que se agotan en una única utilización (salarios al personal, insumos de papelería, etc.). Los gastos de capital por su parte muestran la inversión que se realiza adicionando bienes de capital (infraestructura, máquinas) y su contribución a la capacidad

⁸ Catamarca, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

instalada de producción. A su vez, como se verá en las próximas secciones, se dispone de mayores aperturas: gastos de consumo, rentas de la propiedad, prestaciones de la seguridad social (en el caso de Catamarca son nulas), transferencias corrientes dentro de los gastos corrientes; e inversión real directa, transferencias de capital e inversión financiera dentro de los gastos de capital.

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las jurisdicciones y entidades públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción de bienes y servicios públicos, o para transferir los recursos recaudados a diferentes agentes económicos, en un período determinado.

La clasificación de los gastos consiste en las diversas formas de ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto con el fin de proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas.

Teniendo en cuenta el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional elaborado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, las clasificaciones que pueden presentarse para las erogaciones de las cuentas públicas son:

- a) Gasto por finalidades y funciones: presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas prestan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. Entre las cuentas se distinguen las finalidades: administración gubernamental, servicios de defensa y seguridad, servicios sociales, servicios económicos y deuda pública.
- b) Gasto por carácter económico: permite identificar las distintas transacciones efectuadas por el gobierno, al igual que su impacto y repercusión fiscal. En este sentido el gasto se divide en: gasto corriente (gastos de operación, gastos de consumo, rentas de la propiedad, etc.), gasto de capital (inversión real directa, transferencias de capital, etc.) y aplicaciones financieras (inversión financiera y amortización de la deuda y disminución de otros pasivos).
- c) Gasto por objeto: permite distinguir el gasto en bienes del gasto en servicios, las transferencias y la variación de los activos y pasivos que genera el sector público en el desarrollo de sus actividades.

d) Gasto por fuente de financiamiento: identifica los recursos que financian cada tipo de gasto. Esta clasificación es particularmente importante para analizar las transferencias que realiza el gobierno nacional hacia los restantes niveles de gobierno. Esta clasificación permite dividir al gasto según se financie con: tesoro, recursos propios, recursos con afectación específica, transferencias o créditos.

e) Gasto por categoría programática: implica la asignación de los recursos financieros a cada una de las categorías programáticas del presupuesto (programa, subprograma, proyecto, actividad y obra). Lamentablemente, este tipo de apertura de la información es escaso en muchas provincias.

Las clasificaciones de los gastos públicos posibilitan los siguientes objetivos:

- Facilita la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- Facilita la determinación de los resultados económicos y financieros del Sector Público.
- Sirve al desarrollo y aplicación de los sistemas de programación económica y gestión del gasto público.
- Permite la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Es instrumento para realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirve para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de estos.

En este capítulo se utiliza la información proveniente de la ejecución presupuestaria bajo esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento base devengada.

III. Gastos de la provincia de Catamarca durante los últimos 42 años

En esta sección se analizan las estadísticas de las erogaciones públicas provinciales de Catamarca. El gasto consolidado de la administración provincial

puede ser analizado a partir de sus componentes y sus magnitudes totales en valores corrientes, constantes y con relación a otras variables como las estimaciones del producto y la cantidad de habitantes provinciales. Para ello, se estudian la evolución del gasto primario y del gasto total; la composición del gasto de acuerdo con las principales clasificaciones en que se presenten (económica, por objeto, funcional), su estructura y los cambios significativos que se observaron a lo largo del período bajo estudio.

También se hace hincapié en la evolución de un gasto que con la descentralización de los servicios públicos se tornó cada vez más importante a nivel provincial en Argentina, como lo es el gasto en personal y la cantidad de empleados públicos provinciales.

Las fuentes de datos para el estudio son las estadísticas provistas por la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el Ministerio de Economía de la Nación y la CEPAL.

La evolución de los gastos en el período analizado se presenta en el Cuadro 1.

Tabla 6: Gasto público total de Catamarca en millones de pesos corrientes

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
Gastos corrientes	0,00009	0,00085	0,00761	0,01166	0,030	0,116	4,506	87,9	243	318
. Gastos de Consumo	0,00006	0,00057	0,00526	0,00810	0,022	0,080	2,252	41,2	131	195
- Personal	0,00005	0,00054	0,00475	0,00709	0,019	0,069	1,907	37,9	111	181
- Bienes de Consumo	0,00001	0,00004	0,00051	0,00101	0,003	0,010	0,345	3,3	19	14
- Servicios	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,000	0,000	0,000	0,0	0	0
. Rentas de la Propiedad	0,00000	0,00001	0,00103	0,00000	0,000	0,001	0,116	1,6	9	8
. Transferencias Corrientes	0,00003	0,00026	0,00131	0,00355	0,008	0,036	2,139	45,1	103	115
- Al Sector Privado	0,00002	0,00012	0,00037	0,00220	0,001	0,002	0,504	9,5	21	10
- Al Sector Público	0,00000	0,00014	0,00094	0,00136	0,007	0,034	1,635	35,6	82	105
- Al Sector Externo	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,000	0,000	0,000	0,0	0	0
Gastos de capital	0,00003	0,00015	0,00113	0,00237	0,007	0,018	0,446	17,5	24	63
. Inversión Real Directa	0,00003	0,00015	0,00105	0,00208	0,006	0,017	0,363	15,8	20	57
. Transferencias de Capital	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,000	0,000	0,000	1,8	3	4
. Inversión Financiera	0,00000	0,00000	0,00008	0,00029	0,001	0,001	0,083	0,0	1	1
Gasto público total	0,00011	0,00100	0,00874	0,01403	0,036	0,135	4,952	105,4	266	381
Por finalidad y función										
Administración gubernamental									58	71
Servicio de seguridad									19	28
Servicios sociales									151	231
Salud									19	43
Promocion y asistencia social									24	21
Seguridad social									30	34
Educación y cultura									44	79
Ciencia y técnica									0	1
Trabajo									0	0
Vivienda y urbanismo									19	35
Agua potable y alcantarillado									15	18
Otros servicios urbanos									0	0
Servicios economicos									29	43
Deuda pública									9	8

Tabla 6 (cont.): Gasto público total de Catamarca en millones de pesos corrientes

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Gastos corrientes	403	459	401	405	468	472	498	462	491	458	541
. Gastos de Consumo	261	317	301	291	333	322	334	301	317	328	350
- Personal	245	301	280	267	276	273	292	267	271	271	282
- Bienes de Consumo	16	16	21	5	13	9	8	9	11	16	20
- Servicios	0	0	0	18	44	40	34	25	35	41	47
. Rentas de la Propiedad	2	13	7	16	19	24	33	49	53	6	27
. Transferencias Corrientes	141	128	94	99	116	126	131	112	121	124	165
- Al Sector Privado	8	10	15	17	29	36	35	26	35	50	63
- Al Sector Público	133	119	79	82	87	90	97	86	86	74	101
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de capital	42	28	31	71	53	79	72	63	62	51	94
. Inversión Real Directa	40	26	25	44	46	67	62	51	51	44	74
. Transferencias de Capital	3	2	2	4	1	2	2	8	6	3	14
. Inversión Financiera	0	0	4	23	7	10	7	4	6	4	6
Gasto público total	445	487	432	477	522	551	570	525	554	509	635
Por finalidad y función											
Administración gubernamental	96	114	110	128	140	152	162	151	163	146	165
Servicio de seguridad	35	40	39	37	36	36	36	34	36	39	39
Servicios sociales	261	260	234	231	269	284	276	245	257	272	348
Salud	36	41	38	38	51	39	51	44	45	45	50
Promoción y asistencia social	13	16	19	17	35	45	34	31	44	53	76
Seguridad social	42	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación y cultura	132	143	138	130	136	147	148	141	142	153	170
Ciencia y técnica	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1
Trabajo	0	0	0	0	1	0	9	1	1	7	3
Vivienda y urbanismo	18	14	17	25	26	34	19	17	18	9	38
Agua potable y alcantarillado	20	21	21	20	19	18	15	11	6	4	7
Otros servicios urbanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Servicios económicos	52	60	43	64	59	55	63	47	45	42	56
Deuda pública	2	13	7	16	19	24	33	49	53	16	27

Tabla 6 (cont.): Gasto público total de Catamarca en millones de pesos corrientes

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Gastos corrientes	622	839	1.171	1.668	2.182	2.427	2.991	4.191	5.411	7.117	9.751
. Gastos de Consumo	408	560	795	1.086	1.490	1.709	2.078	2.925	3.805	5.089	6.656
- Personal	336	462	663	919	1.273	1.492	1.808	2.552	3.382	4.451	5.849
- Bienes de Consumo	21	28	35	45	60	55	75	91	103	173	244
- Servicios	51	70	97	123	157	161	194	282	320	465	563
. Rentas de la Propiedad	24	41	36	36	42	42	32	6	6	23	68
. Transferencias Corrientes	190	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Al Sector Privado	68	238	341	546	650	676	880	1.260	1.601	2.005	3.026
- Al Sector Público	122	75	94	201	249	247	320	433	565	786	1.029
- Al Sector Externo	0	163	247	346	401	429	560	827	1.036	1.219	1.998
Gastos de capital	158	290	414	576	771	589	750	957	1.178	1.664	1.825
. Inversión Real Directa	114	223	268	417	568	430	476	636	855	1.229	1.341
. Transferencias de Capital	30	35	115	107	139	128	201	252	247	336	381
. Inversión Financiera	15	32	31	52	65	31	74	70	76	99	103
Gasto público total	780	1.129	1.585	2.244	2.953	3.016	3.741	5.148	6.589	8.781	11.576
Por finalidad y función											
Administración gubernamental	232	319	470	710	913	976	1.323	1.868	2.422	3.059	4.112
Servicio de seguridad	47	72	98	124	158	174	210	313	403	519	771
Servicios sociales	417	598	783	1.045	1.429	1.488	1.776	2.409	2.950	4.145	5.613
Salud	50	79	118	192	253	292	372	517	648	888	1.168
Promoción y asistencia social	102	119	136	185	233	233	268	398	459	735	919
Seguridad social	0	1	2	2	3	3	4	-	5	6	15
Educación y cultura	195	271	387	507	763	823	973	1.279	1.574	2.065	2.699
Ciencia y técnica	1	1	3	2	2	2	3	5	6	9	11
Trabajo	3	4	10	20	21	24	26	31	7	19	99
Vivienda y urbanismo	54	100	110	120	129	89	105	119	213	384	611
Agua potable y alcantarillado	9	19	18	17	25	21	26	60	39	39	91
Otros servicios urbanos	3	4	0	0	-	-	-	-	-	-	-
Servicios económicos	60	98	199	329	412	336	400	552	809	1.036	1.012
Deuda pública	24	41	35	36	42	42	32	6	6	23	68

Tabla 6 (cont.): Gasto público total de Catamarca en millones de pesos corrientes

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Gastos corrientes	12.991	16.955	21.803	28.709	45.462	62.701	100.681	175.444	420.835	1.151.307
. Gastos de Consumo	8.949	11.747	14.797	19.284	30.566	39.744	67.727	113.722	274.804	715.842
- Personal	7.932	10.411	13.087	17.092	27.628	36.048	58.004	97.106	239.109	620.564
- Bienes de Consumo	306	376	516	666	895	1.480	5.186	6.360	12.350	38.261
- Servidos	711	960	1.194	1.525	2.044	2.215	4.537	10.257	23.345	57.016
. Rentas de la Propiedad	53	84	208	380	514	602	454	1.980	2.431	2.261
. Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Al Sector Privado	3.989	5.124	6.799	9.045	14.383	22.356	32.500	59.741	143.601	433.204
- Al Sector Público	1.440	1.700	1.960	2.496	4.638	6.737	10.491	17.069	49.297	110.439
- Al Sector Externo	2.550	3.424	4.838	6.549	9.744	15.618	22.010	42.672	94.304	322.765
Gastos de capital	2.984	2.896	4.548	4.471	4.484	7.654	18.781	46.205	119.980	236.789
. Inversión Real Directa	2.417	2.185	3.334	3.275	2.941	3.848	10.174	29.273	73.040	130.179
. Transferencias de Capital	444	371	799	695	763	1.949	4.048	6.697	26.305	43.615
. Inversión Financiera	123	340	415	502	780	1.858	4.560	10.236	20.635	62.995
Gasto público total	15.975	19.851	26.351	33.180	49.946	70.356	119.462	221.649	540.815	1.388.096
Por finalidad y función										
Administración gubernamental	5.401	6.745	9.367	12.574	19.977	29.016	50.162	93.152	235.410	592.450
Servicio de seguridad	943	1.140	1.434	2.009	3.204	4.210	7.312	12.781	30.115	72.649
Servicios sociales	8.044	10.220	13.350	15.695	22.773	30.527	50.502	89.027	219.901	585.387
Salud	1.547	1.851	2.295	2.899	4.569	6.034	11.827	18.505	44.995	131.334
Promoción y asistencia social	1.088	1.455	1.861	1.939	2.833	4.212	9.312	13.028	26.420	60.622
Seguridad social	21	23	32	348	308	88	121	1.476	819	30.398
Educación y cultura	4.022	5.771	7.165	8.708	13.704	19.518	26.368	44.626	113.800	285.820
Ciencia y técnica	15	19	16	19	29	38	326	219	499	1.106
Trabajo	22	26	22	28	44	57	164	981	2.547	6.280
Vivienda y urbanismo	1.137	992	1.769	1.611	1.093	283	975	5.226	16.281	35.661
Agua potable y alcantarillado	192	82	190	143	192	296	1.410	4.684	13.912	34.167
Otros servicios urbanos	-	-	-	-	-	-	-	284	628	-
Servicios económicos	1.534	1.663	1.992	2.521	3.478	6.000	11.033	24.708	52.958	135.348
Deuda pública	53	84	208	380	514	602	454	1.980	2.431	2.261

Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

Debido a la imposibilidad de analizar el gasto en términos nominales por las grandes variaciones observadas año a año por el efecto de la inflación y por los cambios en los signos monetarios en el periodo bajo análisis, todas las comparaciones en **montos de dinero se realizarán en términos constantes a precios de septiembre de 2025**, cuadro que se presenta a continuación.

Tabla 7: Gasto público total de Catamarca en millones de pesos constantes de septiembre de 2025

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
Gastos corrientes	542.678	735.445	855.366	689.472	755.936	672.037	818.184	661.124	672.523	705.228
. Gastos de Consumo	379.988	497.689	591.787	479.300	553.068	459.090	408.905	310.231	362.128	431.149
- Personal	343.203	466.424	534.378	419.679	488.059	400.468	346.313	285.126	308.156	400.131
- Bienes de Consumo	36.785	31.265	57.410	59.621	65.009	58.622	62.591	25.105	53.972	31.018
- Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
. Rentas de la Propiedad	0	9.089	116.263	0	980	6.710	20.989	11.959	25.381	18.765
. Transferencias Corrientes	162.690	228.668	147.315	210.172	201.888	206.237	388.291	338.935	285.014	255.314
- Al Sector Privado	148.279	103.246	41.162	129.901	32.015	10.948	91.451	71.513	58.075	22.570
- Al Sector Público	14.411	125.422	106.153	80.272	169.873	195.290	296.840	267.421	226.939	232.743
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de capital	160.794	131.602	127.456	140.226	173.793	106.297	80.956	131.801	65.238	139.884
. Inversión Real Directa	160.794	131.602	118.069	123.239	158.766	100.647	65.964	118.500	54.672	127.422
. Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	13.301	8.163	9.415
. Inversión Financiera	0	0	9.388	16.987	15.027	5.650	14.992	0	2.404	3.047
Gasto público total	703.472	867.047	982.822	829.698	929.730	778.334	899.140	792.925	737.761	845.111
Por finalidad y función										
Administración gubernamental									160.956	157.933
Servicio de seguridad									53.866	61.770
Servicios sociales									416.874	511.480
Salud									51.855	94.750
Promoción y asistencia social									66.457	47.566
Seguridad social									81.809	76.429
Educación y cultura									121.799	174.681
Ciencia y técnica									1.347	1.445
Trabajo									0	0
Vivienda y urbanismo									51.539	77.143
Agua potable y alcantarillado									42.069	39.467
Otros servicios urbanos									0	0
Servicios económicos									80.684	95.164
Deuda pública									25.381	18.765

Tabla 7 (cont.): Gasto público total de Catamarca en millones de pesos constantes de septiembre de 2025

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Gastos corrientes	807.777	882.756	746.325	753.089	865.810	864.186	923.277	863.867	929.170	688.353	716.560
. Gastos de Consumo	522.625	610.180	559.181	539.871	615.603	589.289	618.318	562.390	599.776	492.599	462.965
- Personal	490.221	578.632	520.384	495.486	510.075	500.364	540.090	498.637	511.894	407.329	373.269
- Bienes de Consumo	32.404	31.547	38.796	10.106	24.035	15.568	15.148	16.803	20.986	23.322	27.071
- Servicios	0	0	0	34.278	81.492	73.357	63.080	46.950	66.896	61.947	62.625
. Rentas de la Propiedad	3.485	25.495	12.979	28.950	35.893	44.754	61.839	91.423	100.377	9.365	35.604
. Transferencias Corrientes	281.667	247.082	174.166	184.268	214.315	230.143	243.120	210.054	229.017	186.389	217.991
- Al Sector Privado	15.611	18.857	27.456	31.168	54.186	65.564	63.949	49.144	65.915	75.273	83.878
- Al Sector Público	266.056	228.224	146.709	153.100	160.129	164.579	179.171	160.909	163.102	111.116	134.112
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de capital	84.584	54.394	57.950	132.526	98.838	144.398	133.233	118.549	118.077	75.877	124.283
. Inversión Real Directa	79.324	50.305	47.367	81.421	84.736	122.660	115.280	95.186	96.405	65.687	98.456
. Transferencias de Capital	5.210	3.847	2.791	8.073	1.871	2.989	4.152	15.101	10.536	3.852	18.499
. Inversión Financiera	50	242	7.792	43.032	12.231	18.749	13.802	8.262	11.136	6.338	7.328
Gasto público total	892.361	937.150	804.275	885.616	964.648	1.008.584	1.056.511	982.417	1.047.247	764.230	840.843
Por finalidad y función											
Administración gubernamental	192.228	219.446	203.793	238.735	258.018	278.809	300.931	281.636	308.269	218.842	219.093
Servicio de seguridad	69.468	76.640	73.219	68.470	65.871	65.372	66.587	63.297	68.224	58.581	51.758
Servicios sociales	522.266	501.003	434.566	430.095	496.406	519.178	510.636	458.359	485.792	408.678	460.756
Salud	72.320	78.043	70.174	71.277	94.539	71.851	94.524	81.666	84.814	68.213	66.542
Promoción y asistencia social	26.119	30.844	34.992	31.964	65.572	81.977	63.614	58.273	83.474	79.445	100.854
Seguridad social	83.435	48.508	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación y cultura	264.733	275.830	257.416	241.474	251.173	268.744	273.463	264.475	268.347	229.766	224.813
Ciencia y técnica	912	1.129	914	1.018	0	1.221	954	768	1.002	967	736
Trabajo	0	0	0	0	976	887	16.116	1.676	1.917	10.065	3.736
Vivienda y urbanismo	35.492	26.150	32.210	47.003	48.516	62.247	34.642	31.852	34.343	14.053	50.480
Agua potable y alcantarillado	39.255	40.499	38.861	37.359	35.630	32.251	26.948	19.646	11.895	6.169	9.554
Otros servicios urbanos	0	0	0	0	0	0	375	3	0	0	4.042
Servicios económicos	104.914	114.566	79.719	119.366	108.461	100.472	116.517	87.701	84.584	62.531	73.633
Deuda pública	3.485	25.495	12.979	28.950	35.893	44.754	61.839	91.423	100.377	23.544	35.604

Tabla 7 (cont.): Gasto público total de Catamarca en millones de pesos constantes de septiembre de 2025

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Gastos corrientes	788.731	970.547	1.221.649	1.494.389	1.578.252	1.528.478	1.496.526	1.693.515	1.761.705	1.845.372	1.801.091
. Gastos de Consumo	517.134	647.693	828.823	973.142	1.077.737	1.076.172	1.039.798	1.181.941	1.238.619	1.319.551	1.229.484
- Personal	425.966	534.299	691.147	822.962	920.958	939.650	904.884	1.031.198	1.101.075	1.154.218	1.080.456
- Bienes de Consumo	26.409	32.146	36.787	40.365	43.476	34.868	37.601	36.903	33.481	44.868	45.117
- Servicios	64.760	81.248	100.888	109.815	113.303	101.654	97.313	113.840	104.063	120.465	103.910
. Rentas de la Propiedad	30.553	47.666	37.280	31.981	30.030	26.712	16.149	2.519	1.885	5.874	12.601
. Transferencias Corrientes	241.044	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Al Sector Privado	86.235	275.188	355.546	489.267	470.485	425.593	440.580	509.055	521.200	519.948	559.005
- Al Sector Público	154.809	86.562	97.976	179.651	180.157	155.650	160.323	174.922	183.898	203.766	189.997
- Al Sector Externo	0	188.627	257.570	309.616	290.328	269.943	280.257	334.133	337.303	316.182	369.008
Gastos de capital	200.547	335.028	431.674	515.688	557.979	371.100	375.559	386.732	383.423	431.497	337.142
. Inversión Real Directa	143.927	257.719	279.897	373.592	410.828	270.931	238.146	256.877	278.356	318.663	247.746
. Transferencias de Capital	38.191	40.449	119.487	95.586	100.404	80.918	100.487	101.639	80.377	87.135	70.448
. Inversión Financiera	18.429	36.860	32.290	46.510	46.748	19.251	36.927	28.216	24.690	25.700	18.948
Gasto público total	989.278	1.305.576	1.653.323	2.010.077	2.136.232	1.899.577	1.872.085	2.080.248	2.145.128	2.276.870	2.138.233
Por finalidad y función											
Administración gubernamental	294.095	368.915	490.135	636.013	660.371	614.671	662.058	754.764	788.484	793.213	759.525
Servicio de seguridad	59.703	83.266	102.198	111.078	114.281	109.583	105.089	126.467	131.197	134.579	142.411
Servicios sociales	528.646	691.571	816.544	936.104	1.033.592	937.121	888.749	973.355	960.374	1.074.817	1.036.773
Salud	63.974	91.361	123.055	171.992	182.994	183.897	186.157	208.893	210.957	230.262	215.740
Promocion y asistencia social	129.407	137.620	141.826	165.722	168.528	146.740	134.113	160.812	149.428	190.589	169.748
Seguridad social	0	1.156	2.086	1.792	2.170	1.889	2.002	#¡VALOR!	1.628	1.556	2.771
Educación y cultura	247.086	313.404	403.579	454.167	551.876	518.313	486.910	516.779	512.417	535.464	498.530
Ciencia y técnica	688	1.156	3.129	1.792	1.447	1.260	1.501	2.020	1.953	2.334	2.032
Trabajo	3.786	4.626	10.428	17.916	15.189	15.115	13.011	12.526	2.279	4.927	18.286
Vivienda y urbanismo	67.911	115.647	114.712	107.495	93.305	56.051	52.544	48.082	69.342	99.573	112.857
Agua potable y alcantarillado	11.980	21.973	18.771	15.228	18.082	13.225	13.011	24.243	12.696	10.113	16.809
Otros servicios urbanos	3.813	4.626	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios economicos	76.281	113.334	207.525	294.716	297.999	211.608	200.169	223.035	263.370	268.639	186.926
Deuda pública	30.553	47.415	36.499	32.249	30.378	26.451	16.013	2.424	1.953	5.964	12.560

Tabla 7 (cont.): Gasto público total de Catamarca en millones de pesos constantes de septiembre de 2025

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Gastos corrientes	1.896.083	1.764.395	1.812.462	1.777.325	1.832.947	1.780.089	1.925.990	1.946.383	1.999.571	1.710.102
. Gastos de Consumo	1.306.080	1.222.421	1.230.040	1.193.821	1.232.367	1.128.322	1.295.589	1.261.642	1.305.712	1.063.280
- Personal	1.157.647	1.083.453	1.087.905	1.058.141	1.113.897	1.023.412	1.109.596	1.077.293	1.136.108	921.759
- Bienes de Consumo	44.623	39.078	42.867	41.251	36.072	42.015	99.203	70.559	58.680	56.831
- Servicios	103.810	99.890	99.268	94.429	82.399	62.894	86.791	113.791	110.924	84.690
. Rentas de la Propiedad	7.774	8.703	17.251	23.539	20.705	17.092	8.687	21.969	11.551	3.359
. Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Al Sector Privado	582.229	533.271	565.170	559.965	579.876	634.675	621.714	662.772	682.308	643.462
- Al Sector Público	210.113	176.960	162.961	154.506	187.012	191.266	200.681	189.367	234.230	164.041
- Al Sector Externo	372.116	356.311	402.209	405.459	392.864	443.409	421.033	473.404	448.079	479.421
Gastos de capital	435.463	301.384	378.046	276.803	180.767	217.309	359.272	512.604	570.076	351.716
. Inversión Real Directa	352.794	227.413	277.146	202.718	118.562	109.235	194.617	324.755	347.043	193.362
. Transferencias de Capital	64.767	38.580	66.427	43.016	30.757	55.329	77.430	74.293	124.987	64.784
. Inversión Financiera	17.902	35.392	34.474	31.069	31.448	52.745	87.225	113.556	98.045	93.571
Gasto público total	2.331.546	2.065.779	2.190.508	2.054.129	2.013.715	1.997.398	2.285.261	2.458.987	2.569.647	2.061.818
Por finalidad y función										
Administración gubernamental	788.266	701.915	778.660	778.429	805.436	823.765	959.576	1.033.433	1.118.535	880.000
Servicio de seguridad	137.629	118.634	119.206	124.373	129.179	119.522	139.875	141.793	143.089	107.910
Servicios sociales	1.174.008	1.063.539	1.109.759	971.644	918.165	866.663	966.080	987.670	1.044.845	869.509
Salud	225.782	192.623	190.779	179.471	184.214	171.305	226.245	205.295	213.791	195.078
Promoción y asistencia social	158.792	151.414	154.701	120.039	114.221	119.579	178.134	144.533	125.533	90.045
Seguridad social	3.065	2.393	2.660	21.544	12.418	2.498	2.315	16.375	3.891	45.152
Educación y cultura	587.004	600.556	595.612	539.094	552.520	554.117	504.408	495.083	540.713	424.545
Ciencia y técnica	2.189	1.977	1.330	1.176	1.169	1.079	6.236	2.430	2.371	1.643
Trabajo	3.211	2.706	1.829	1.733	1.774	1.618	3.137	10.883	12.102	9.328
Vivienda y urbanismo	165.943	103.232	147.053	99.734	44.068	8.034	18.651	57.977	77.358	52.969
Agua potable y alcantarillado	28.022	8.533	15.794	8.853	7.741	8.403	26.973	51.965	66.102	50.750
Otros servicios urbanos	0	0	0	0	0	0	0	3.151	2.984	0
Servicios económicos	223.885	173.059	165.591	156.070	140.227	170.340	211.056	274.112	251.626	201.040
Deuda pública	7.735	8.741	17.291	23.525	20.724	17.091	8.685	21.966	11.551	3.358

Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, INDEC e IPC UCEMA.

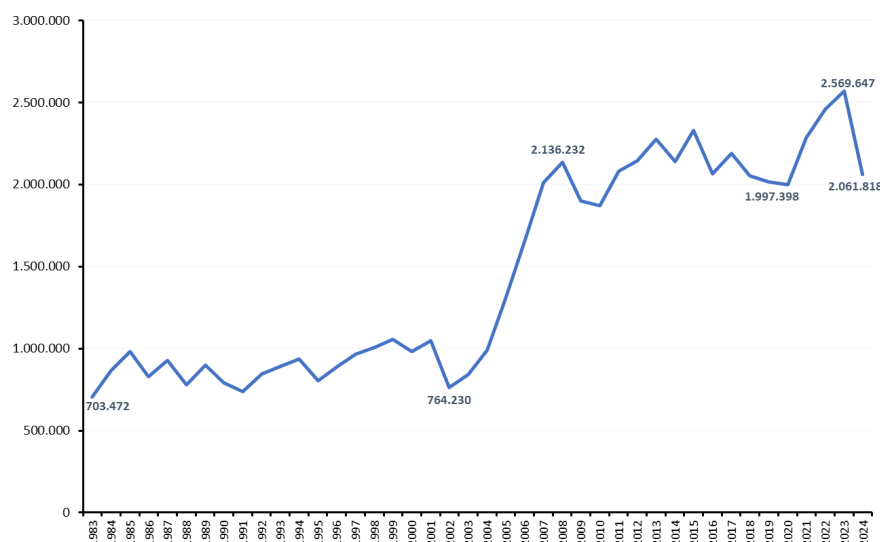
La evolución real del gasto total puede dividirse en tres subperiodos, 1983-2002, 2003-2008 y 2009-2024.

Entre 1983 y 2002 el desempeño de la provincia en materia de gasto público total mostró una tendencia levemente creciente. Si bien hubo un leve descenso del gasto público total en términos reales desde 1986 hasta 1990, producto de la aceleración inflacionaria, entre 1991 y en la etapa previa a la crisis de fines de 2001 se observa una tendencia creciente de los gastos, explicada principalmente por las mayores competencias que se trasladaron a las provincias en la década de los noventa, especialmente en salud y educación. No obstante, con la crisis económica de los fines del subperiodo, el gasto público total tuvo un fuerte descenso y retornó a un nivel similar al de 1988. La evolución del gasto a lo largo del período fue positiva, aumentando un 9% en términos reales al cabo de esos 19 años.

En el segundo subperiodo, a partir de 2003, los gastos totales comenzaron a crecer en forma importante, lo cual puede ser explicado principalmente por los mayores recursos derivados de la recuperación de la actividad económica a partir de ese año; ya que cabe recalcar que el mismo comportamiento se observa para otras provincias y el nivel nacional. De esta manera, mientras que para 2002 el nivel de gasto fue de \$764.230 millones (expresado en pesos de septiembre de 2025), en 2008 las erogaciones totales fueron de \$2.136.232 millones. Es decir, el total del gasto provincial prácticamente se triplicó.

No obstante, en el último subperiodo entre 2009 y 2024, se apreció un quiebre de tendencia, explicado, en parte, por el estancamiento registrado de la actividad económica, lo que imposibilitó el financiamiento de un mayor gasto. Resulta importante destacar que entre 2020 y 2023 el gasto público encadenó tres años consecutivos de incremento real y alcanzó el nivel máximo de la serie en 2023, de \$2.569.647 millones. Luego, en 2024, producto del fuerte ajuste experimentado en la economía, el gasto tuvo un descenso real interanual significativo del 19,8%.

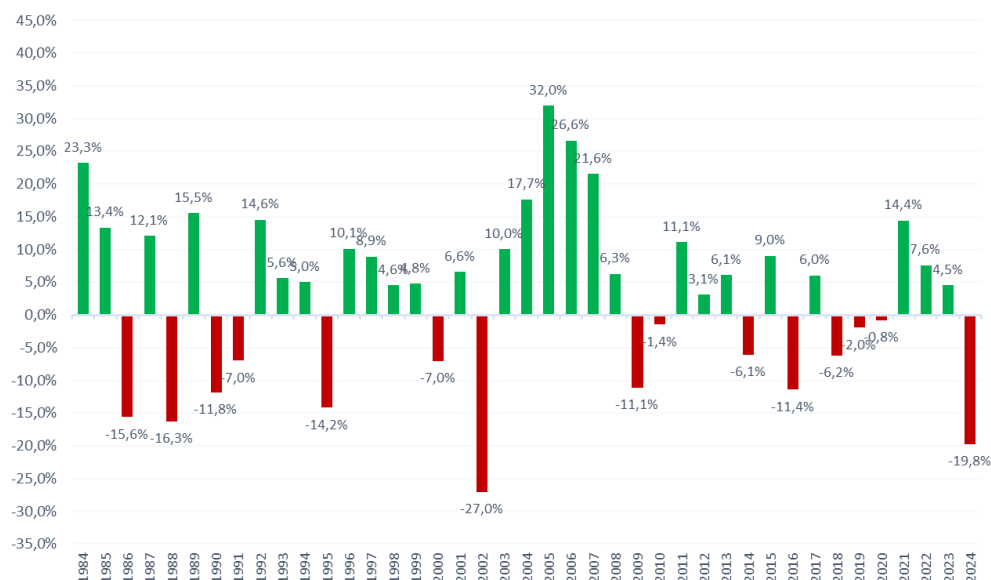
Figura 26: Gasto público total de Catamarca en millones de \$ de septiembre de 2025



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, INDEC e IPC UCEMA.

En términos de su evolución, los gastos totales no tuvieron una tasa de crecimiento relevante para el período 1983-2002, habiendo aumentado un 9% en términos reales, con variaciones interanuales en pesos constantes del 23% en 1984 y del 14,6% en 1991, aunque con variaciones de -16% y -27% en algunos años, como 1988 y 2002, respectivamente. Sin embargo, a partir de 2003 y hasta el 2008, el crecimiento del gasto tuvo un cambio rotundo, aumentando la velocidad de crecimiento que traía y encadenando varios años de incremento consecutivo. En términos reales, el gasto público total de 2008 fue un 180% superior al de 2002. Posteriormente, las tasas de crecimiento interanual en términos reales mostraron subas y bajas entre 2009 y 2024, generando un nivel estable del gasto al considerar el inicio y el final del subperíodo. Entre 1983 y 2024, el gasto público total de Catamarca tuvo un incremento real del 193%.

Figura 27: Gasto total de Catamarca. Variación % real interanual
Periodo 1984-2024

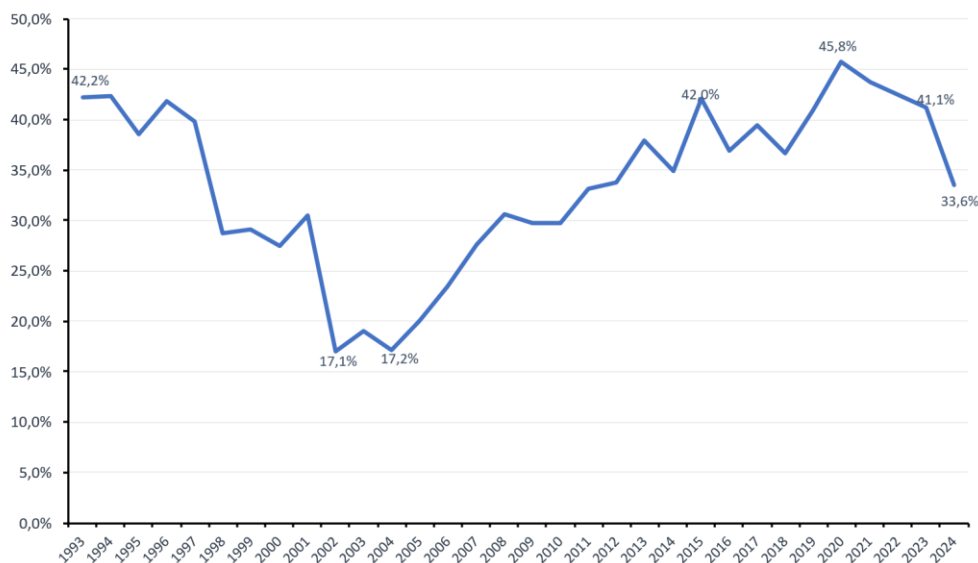


Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, INDEC e IPC UCEMA.

Para poner en perspectiva la evolución del gasto público, generalmente se evalúa el cociente entre éste y el Producto Bruto Geográfico provincial (PBG), con el que se puede obtener un buen indicador de la evolución relativa del rubro gastos. El gasto total partió con un valor de 42,2% del PBG en 1993 y luego de verificar un piso de 17% en 2004, volvió a incrementarse, alcanzando en 2021 un valor igual a 43,7%.

Puede apreciarse que el gasto en términos del PBG puede subdividirse, al igual que el gasto en términos reales, en tres subperiodos. Para el primero (1993-2004), el decrecimiento del ratio fue significativo (42,2% vs. 17,2%). El segundo subperiodo (2005-2020) mostró un crecimiento pronunciado, es decir, el gasto público total de la provincia aumentó a un mayor ritmo que el crecimiento de la actividad económica. Sin embargo, en términos relativos, el crecimiento de la actividad económica hizo que el ratio gasto/PBG crezca más lento que el gasto real. Por último, entre 2021 y 2024, el tamaño relativo del gasto exhibió un fuerte decrecimiento de manera ininterrumpida, con un descenso de 10 puntos porcentuales, del nivel inicial de 2021 de 43,7% al del 33,6% del PBG en 2024.

**Figura 28: Gasto público total de Catamarca como % de su P.B.G.
Periodo 1993-2024**



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, CEPAL, Ministerio de Economía e INDEC.

Otro indicador de magnitud relativa es el gasto por habitante provincial. Si se realiza el cociente entre el gasto público y la población para cada año que se dispone de datos, el ratio muestra, como era de esperarse, un comportamiento similar al observado en la primera figura. Si se divide el período en tres subperiodos, se observa un decrecimiento en el primero, del 17%. En cambio, el gasto por habitante en términos reales creció un 158% entre 2003 y 2008. Por último, entre 2009 y 2024 tuvo un descenso del 19%.

El crecimiento real para el período completo (1983-2024) fue de 49%. Surge, evidentemente, que la tasa de crecimiento del gasto supera largamente a la del crecimiento poblacional, en el periodo considerado

Figura 29: Gasto público total de Catamarca por habitante
En \$ constantes de septiembre de 2025. Periodo 1983-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, CEPAL e INDEC.

III.1. Clasificación económica y por objeto

La clasificación por objeto de los gastos de la Provincia divide a los mismos en gastos corrientes y de capital.

Los gastos corrientes consisten en erogaciones que se efectúan ordinariamente para el funcionamiento del estado, incluyendo los montos que se pagan en concepto de remuneraciones al personal, compra de bienes y servicios y transferencias corrientes. Estas últimas incluyen transferencias a municipios en el marco del régimen de coparticipación provincial de impuestos y a los organismos y empresas que no consolidan en el presupuesto provincial, por ejemplo, los hospitales de autogestión y los de gerenciamiento privado.

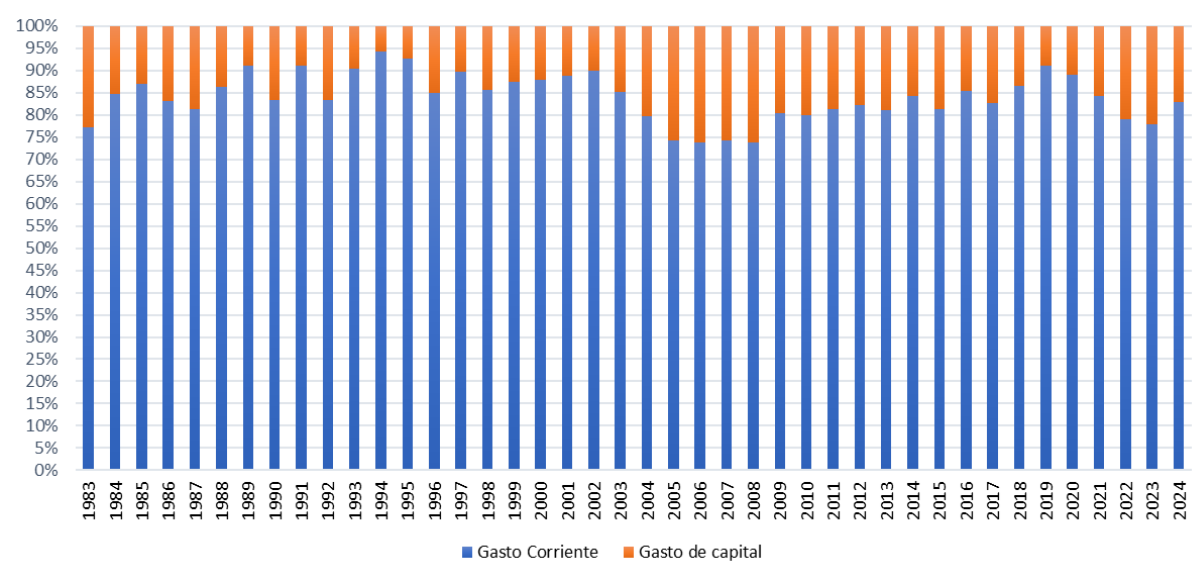
Las erogaciones de capital, por su parte, están constituidas por gastos realizados para incrementar el nivel de activos físicos públicos, y suman la inversión real directa y las transferencias de capital a empresas provinciales y a otros entes del sector privado destinados precisamente a inversión.

En consecuencia, esta primera distinción entre los dos tipos de gastos brinda información acerca de las actividades priorizadas por un Estado, es decir, con qué grado de importancia relativa encara los gastos de funcionamiento y

prestación de servicios públicos, *vis a vis* su propósito de incrementar el acervo de capital provincial de infraestructura pública (transporte, comunicaciones, energía, vivienda, edificios y equipamiento para la salud y educación, entre los más relevantes).

En el periodo bajo análisis los gastos totales se dividen en corrientes y de capital de la siguiente manera:

**Figura 30: Composición del gasto total de Catamarca
Periodo 1983-2024**

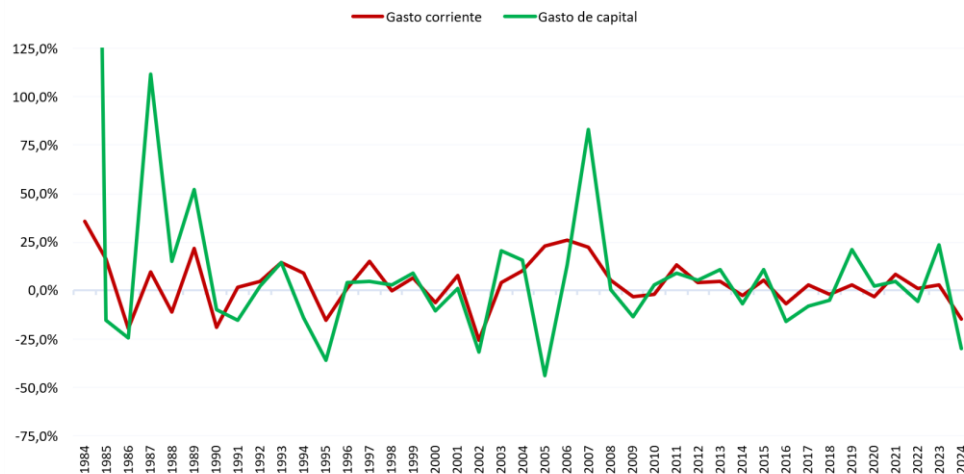


Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

Como se puede apreciar, el gasto de capital mantuvo su participación relativamente constante desde 1983 a 2004, en alrededor del 15% del gasto total. Luego, entre 2004 y 2013, su participación aumentó hasta alrededor del 20%, con picos máximos del 25% entre 2005 y 2008. Posteriormente, la participación del gasto de capital retornaría a los valores del 15%. Por lo tanto, el gasto corriente tuvo una participación promedio del 84%, con un nivel mínimo del 74% en el año 2004 y una participación máxima del 94% en el año 1994.

Dada la importancia preponderante del gasto corriente, en los siguientes puntos el análisis se centra en la composición y evolución por objeto de los distintos componentes de dicho rubro. Para esto se emplea una descomposición usual del gasto corriente: gasto de bienes y servicios, gasto en personal, rentas de la propiedad y transferencias corrientes.

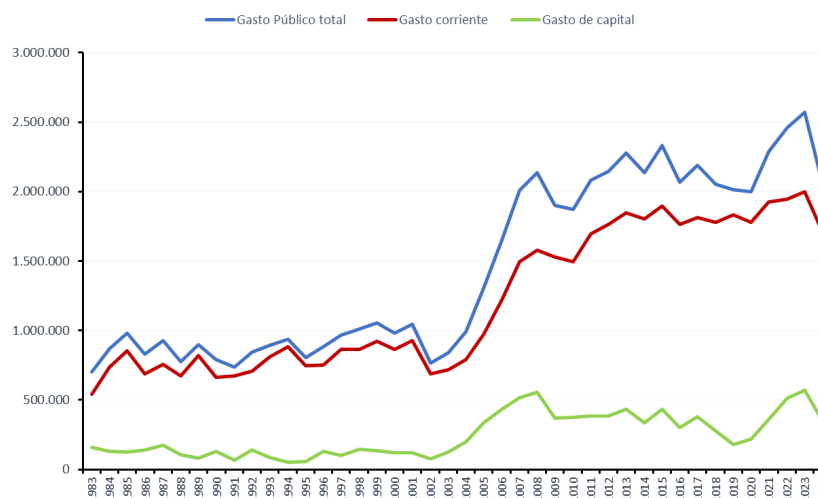
Figura 31: Variación % real interanual del gasto corriente y gasto de capital de Catamarca. Periodo 1984-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

La volatilidad del gasto de capital se aprecia con mayor claridad al analizar las tasas de variación % real interanual de ambos tipos de gasto. Aunque el gasto corriente presenta en algunos períodos fluctuaciones relevantes, se trata de una serie considerablemente más estable en comparación con el gasto de capital, que exhibe una volatilidad marcadamente superior. Este fenómeno se repite en casi todos los niveles de gobierno. Esto refleja que la inversión suele funcionar como la principal variable de ajuste inmediato frente a cambios en el nivel de actividad económica.

**Figura 32: Gasto total, gasto corriente y gasto de capital de Catamarca. En millones de \$ constantes de septiembre 2025
Periodo 1983-2024**



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

Cuando se observa la evolución del gasto total, se aprecia que es casi idéntica a la del gasto corriente.

III.1.1 Gasto corriente

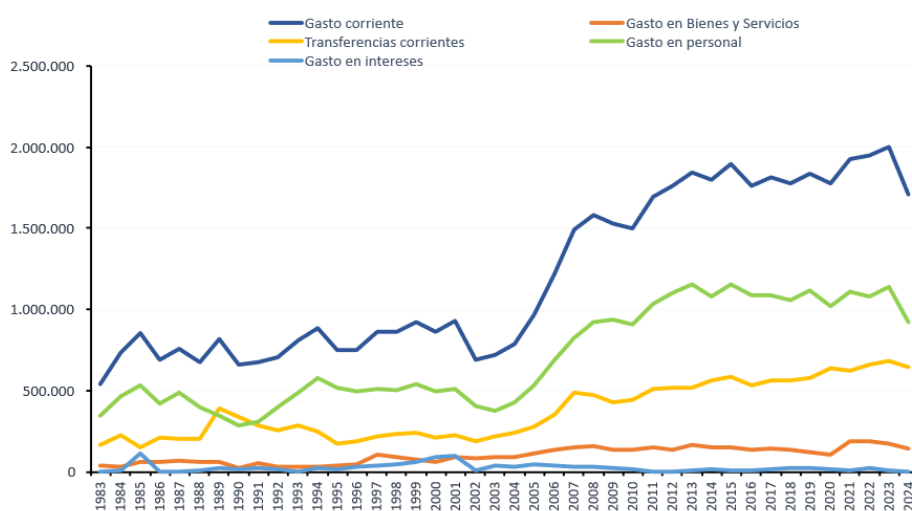
La evolución del gasto corriente estuvo relacionada principalmente con la del gasto en personal y las transferencias corrientes a municipios y al sector privado. De hecho, el patrón de evolución fue prácticamente el mismo para el gasto salarial, siendo este el componente principal del gasto corriente, con una participación promedio del 58%.

Al igual que el gasto total, el gasto corriente presenta tres subperíodos claramente diferenciados: una fase de estancamiento hasta 2003, seguida por un marcado aumento hasta 2008, y posteriormente un nuevo período de estancamiento que se extiende hasta 2024.

En 1983, de los \$542.678 millones de gasto corriente de la provincia (en pesos constantes de septiembre de 2025), \$343.200 millones correspondieron a gasto de personal (63%), \$162.700 millones a transferencias corrientes (30%) y \$36.785 millones a Bienes y Servicios (7%). Para 1990, las participaciones fueron de 43% para gasto de personal, 2% para rentas de la propiedad, 51%

para transferencias corrientes y 4% para el gasto en Bienes y Servicios. Desde 1991 hasta 2001, la participación del gasto en personal retomaría a los niveles del comienzo del periodo, para luego caer nuevamente frente a un incremento del gasto en transferencias corrientes entre 2002 y 2003 y del gasto en Bienes y Servicios. Luego, la participación del gasto en personal subiría nuevamente hasta un 60% del gasto corriente, con una participación del 30% del gasto en transferencias corrientes y del 8% de Bienes y Servicios. En los últimos 10 años, la composición del gasto corriente fue relativamente estable, con participaciones promedio del 58% para gasto en personal, 33% para transferencias corrientes, 0,8% para el gasto en intereses y 8,2% para el gasto en bienes y servicios.

Figura 33: Evolución del gasto corriente de Catamarca. En millones de \$ constantes de septiembre 2025. Periodo 1983-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

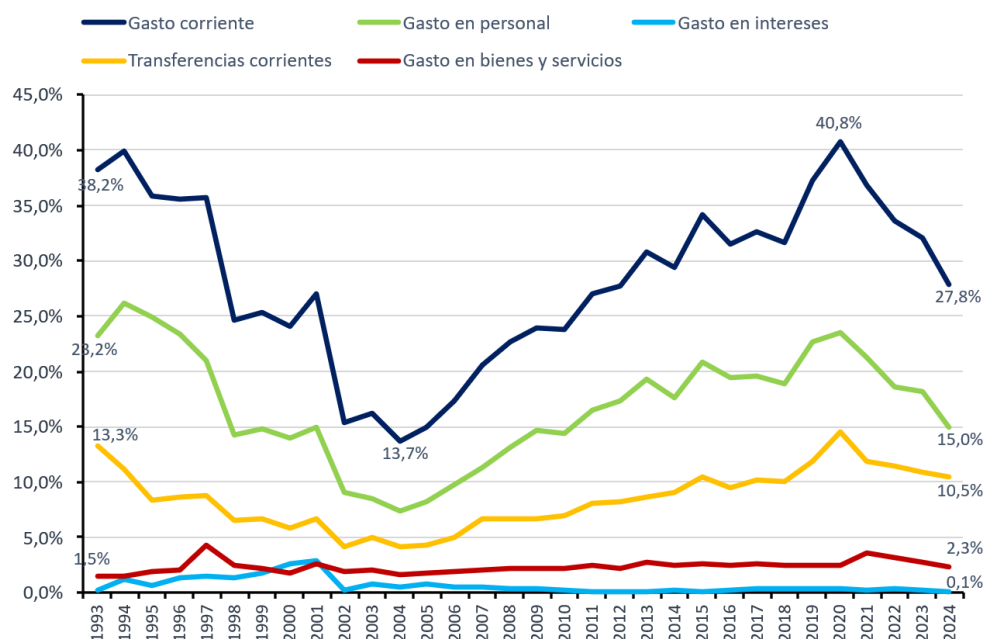
En la Figura 34 se observa el comportamiento del ratio Gasto corriente/PBG, con una ventana temporal menor debido a disponibilidad de datos. Allí se observa que, en 1993, el gasto corriente fue equivalente al 38,2% del PBG de Catamarca, con el gasto en personal como el gasto de mayor participación. Además, se aprecia que el principal determinante de la evolución del gasto corriente fue el gasto en personal. En el año 2004 el gasto corriente tuvo su menor participación con relación al tamaño de la economía de Catamarca, con un valor del 13,7%. En base al comportamiento del gasto real descrito anteriormente, es posible afirmar que dicho valor de 13,7% del PBG se dio producto de la combinación de un incremento de la economía catamarqueña y un gasto corriente a la baja en los años previos.

Tras alcanzar el valor mínimo de la serie en 2004, el gasto corriente encadenó varios años de crecimiento, hasta registrar su máximo en 2020, con una participación del 40,8% del PBG. Sin embargo, al excluir dicho año por los efectos excepcionales de la pandemia (tanto por la contracción del PBG provincial asociada al confinamiento como por el aumento del gasto en asistencia), el gasto corriente había alcanzado en 2019 el 37,3% del PBG.

Este incremento estuvo explicado principalmente por la expansión del gasto en personal y de las transferencias corrientes, mientras que el gasto en bienes y servicios se mantuvo relativamente estable. En los años posteriores, el gasto corriente mostró una nueva tendencia descendente, pasando del 37,3% del PBG en 2021 al 27,8% en 2024.

En una perspectiva de largo plazo, entre 1993 y 2024 el gasto corriente se redujo en 10,4 puntos porcentuales del PBG. Esta caída se explica por una disminución de 8,2 p.p. en el gasto en personal, de 2,8 p.p. en las transferencias corrientes, de 0,6 p.p. en el gasto de bienes de consumo y de 0,1 p.p. en el gasto en intereses, reducciones que más que compensaron el aumento de 1,4 p.p. del PBG registrado en el gasto en bienes y servicios.

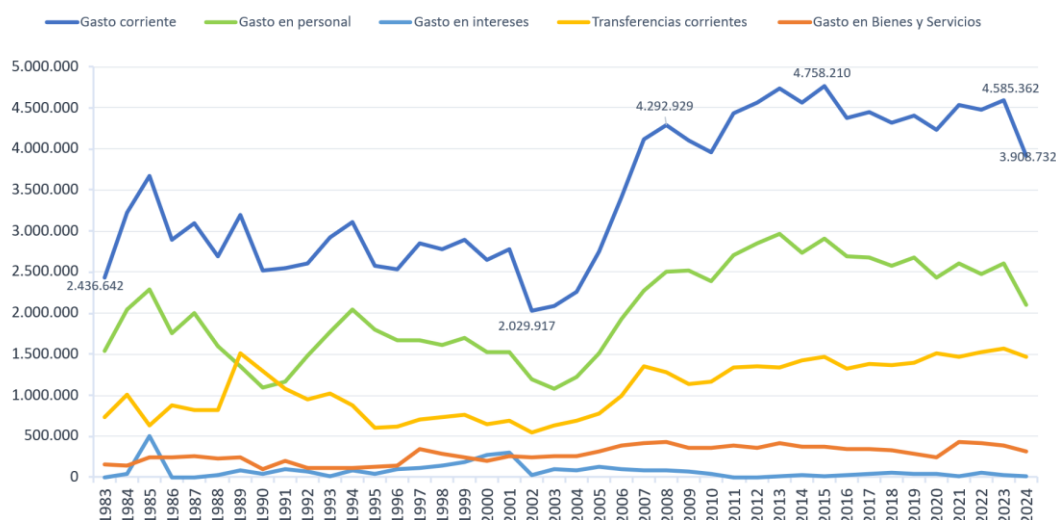
Figura 34: Gasto corriente de Catamarca como % del PBG
Periodo 1993-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, CEPAL, Ministerio de Economía e INDEC.

Si se realiza el análisis en términos per cápita, se puede observar que el gasto corriente siguió el mismo comportamiento que el gasto total per cápita (Figura 29). Al igual que en términos reales y en términos del PBG, el gasto en personal per cápita definió en mayor medida la evolución del gasto corriente. El gráfico muestra el aumento del gasto corriente por persona realizado por la provincia: en 1983, por cada habitante catamarqueño, la provincia gastó \$2.436.642 (en pesos constantes de septiembre de 2025), en 2002 el monto fue de \$2.029.917, en 2008 de \$4.292.929, en 2015 de \$4.758.210, en 2023 de \$4.585.362 y en 2024 de \$3.908.732.

Figura 35: Gasto corriente de Catamarca por habitante
En \$ constantes de septiembre de 2025. Periodo 1983-2024



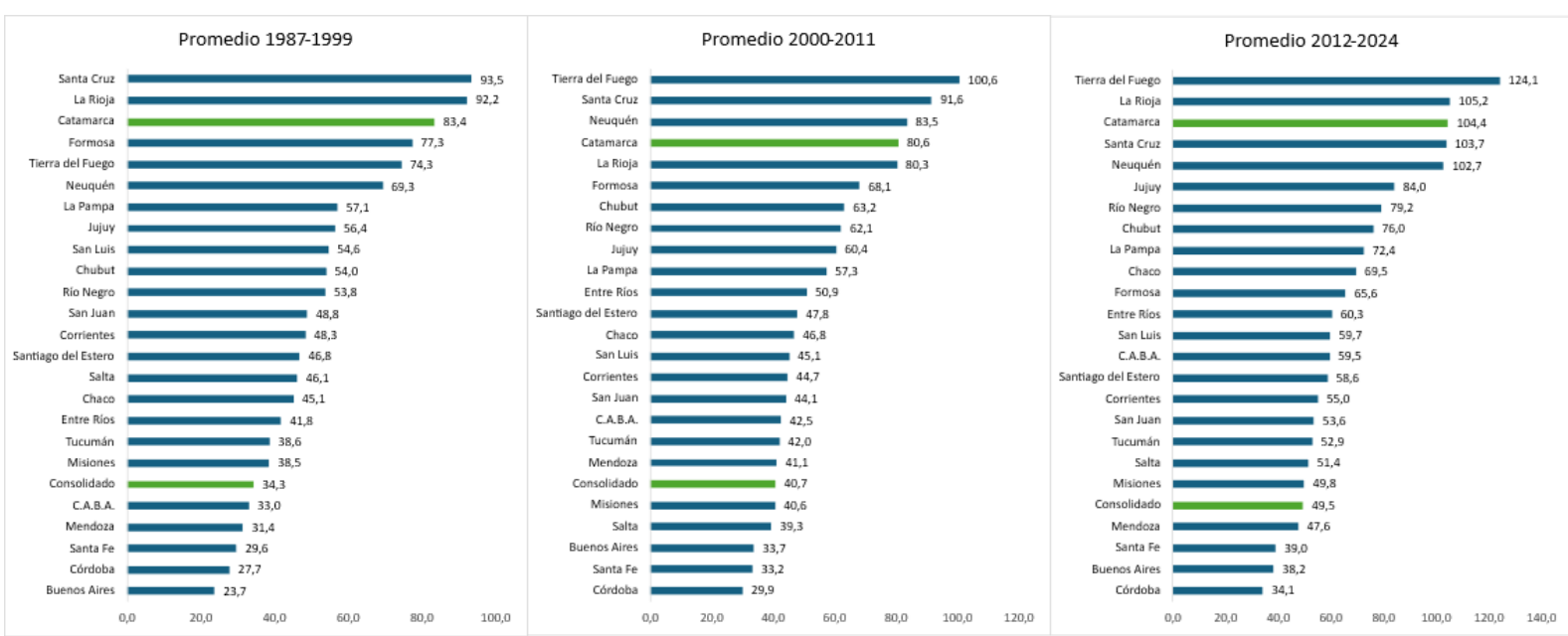
Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

De acuerdo con lo visto anteriormente, resulta interesante poner el foco en el gasto en personal. Dicho gasto evoluciona de acuerdo con la evolución de la planta de empleados públicos, por modificaciones salariales o por determinados coeficientes que se aplican relacionados con antigüedad, formación, etc.

El gasto en personal mantuvo aproximadamente constante su participación dentro del gasto corriente, representando, en promedio, el 58% para todo el periodo. Si la participación se calcula sobre el gasto público total, el gasto en personal representa el 50% de aquél, siendo entonces, la categoría más importante del gasto público total provincial.

Por lo tanto, cobra relevancia analizar los componentes del gasto en personal, básicamente cantidad de empleados (planta ocupada) y salario promedio. Se observa que el empleo público provincial relativo de Catamarca presenta uno de los valores más altos del país (tercer lugar) y que creció al comparar el nivel promedio de los años 2000-2011 con el promedio 2012-2024. En efecto, la cantidad de empleados públicos cada 1000 habitantes de la provincia creció un 29,5%, cuando en el consolidado de las veinticuatro jurisdicciones lo hizo en un 22%.

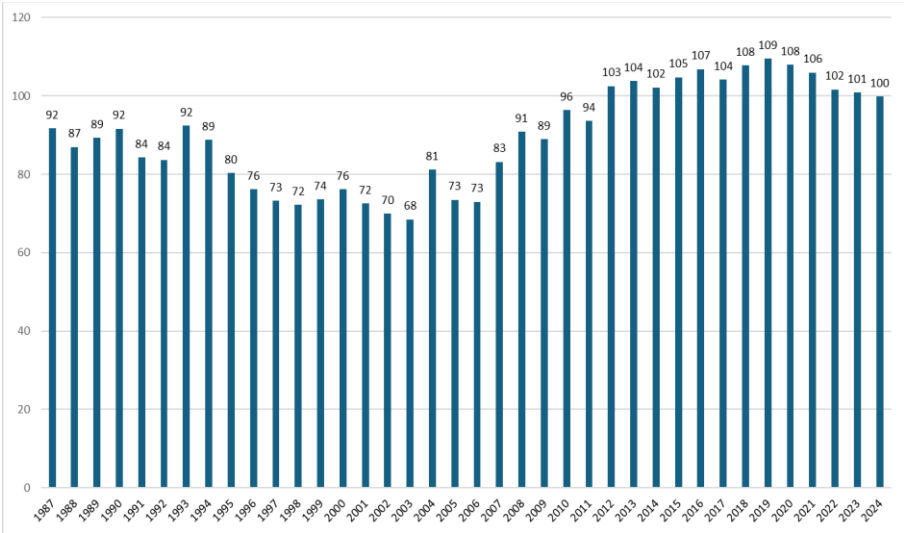
Figura 36: Empleados públicos provinciales cada 1000 habitantes



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

En la siguiente figura se presenta la planta de empleados provinciales de la provincia cada mil habitantes para cada año entre 1987 y 2024. Allí se observa la misma dinámica que se aprecia al realizar el promedio cada 12 años. En los primeros 17 años de la serie, el empleo público por habitante tuvo un decrecimiento constante, mientras que en los 21 años siguientes sucedió lo contrario, generando un incremento del 45,7% respecto al nivel mínimo registrado en 2003.

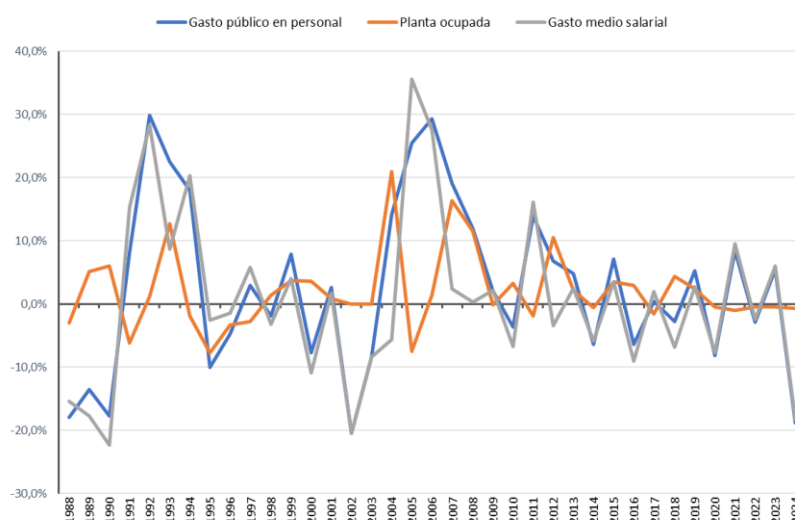
**Figura 37: Evolución del empleo público provincial en Catamarca
Cada mil habitantes**



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

Cuando se analiza la variación real interanual del gasto en personal, se observa una alta correlación con la evolución del salario medio. Si bien la planta ocupada registra variaciones mayormente positivas a lo largo del período, su contribución al crecimiento del gasto resulta relativamente acotada. En este sentido, la dinámica del gasto en personal se explica principalmente por cambios en las remuneraciones, más que por variaciones en la dotación de empleados.

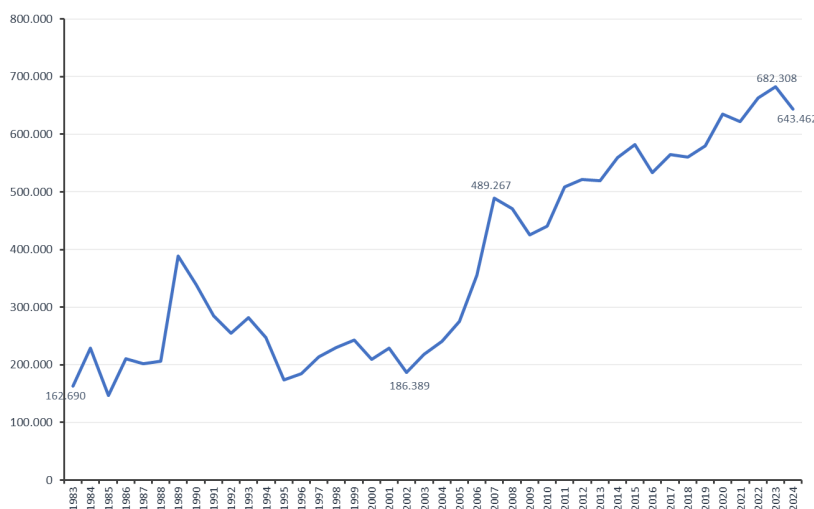
**Figura 38: Variación % real interanual del gasto público en personal, gasto medio salarial y de planta ocupada de Catamarca
Periodo 1988-2024**



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

Por otro lado, se encuentran las transferencias corrientes, que también han tenido protagonismo en la evolución del gasto corriente durante todo el período. Se observan dos subperíodos: uno que va desde 1983 hasta 2002, con un crecimiento leve del 14,5%, y otro que va desde 2003 hasta 2024, con un crecimiento de 245% para todo el periodo. La evolución es similar tanto cuando se analiza con respecto al PBG como a la población.

Figura 39: Evolución del gasto en transferencias corrientes de Catamarca. En millones de \$ constantes de septiembre de 2025



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC

III.1.2 Gasto de capital

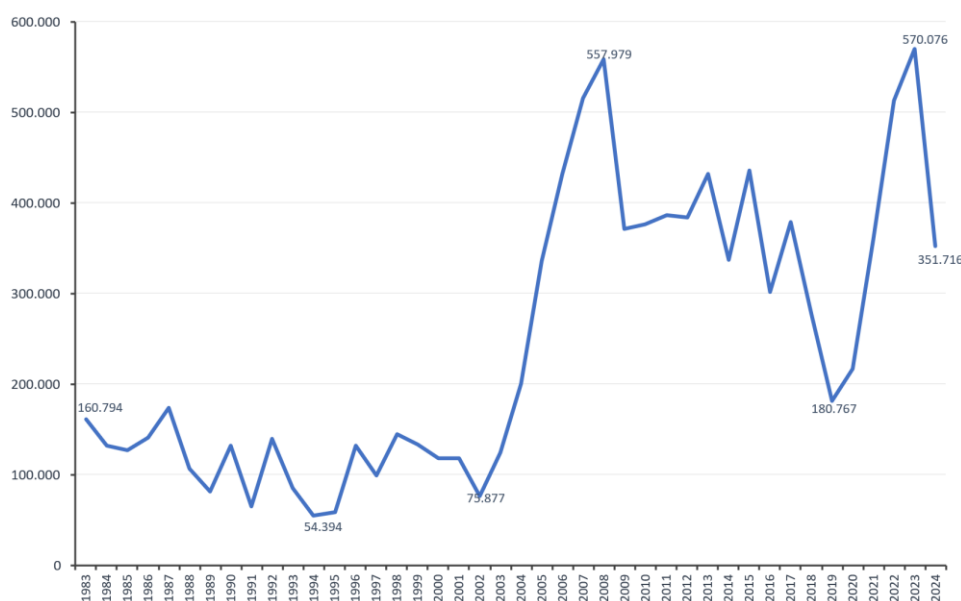
El componente más importante en este rubro es la inversión real directa (participación promedio del 80% en el periodo). La inversión real más importante en los niveles provinciales, y en Catamarca en particular, está constituida por la construcción de obras públicas tales como emprendimientos hidráulicos o sanitarios, planes de vivienda, construcción de caminos y edificios públicos, etc. La compra de nuevos bienes de capital tales como equipamiento hospitalario, automotores y computadoras constituye una proporción relativamente baja de este gasto.

Un componente adicional de los gastos de capital lo constituyen las transferencias de capital. Este rubro comprende las erogaciones destinadas a aportes que realiza el Estado provincial para que organismos no incorporados al presupuesto, así como entidades del sector privado, ejecuten inversiones en obras u otros bienes de uso. También incluye las transferencias destinadas a financiar obras en municipios.

En el año 1983, el gasto de capital de la provincia de Catamarca fue de \$160.794 millones (en pesos constantes de septiembre de 2025). Tuvo un incremento constante hasta 1987 y luego una dinámica irregular (el nivel mínimo de toda la serie se dio en el año 1994), con caída en los años previos a 2002, con un gasto de \$75.877 millones (descenso del 52% respecto a 1983). A partir de allí, el crecimiento se aceleró, alcanzando un máximo local de \$557.979 millones en

2008; luego, el gasto comenzó a descender en términos reales, alcanzando un mínimo local de \$180.767 millones en 2019, y posteriormente repuntó hasta tocar el máximo absoluto de la serie en 2023, de \$570.076 millones. Finalmente, el gasto tuvo un fuerte descenso real interanual del 38% en 2024. Esta caída fue similar a la del año 2009, cuando impactó la crisis económica mundial de fines de 2008, con un descenso real interanual del 33%.

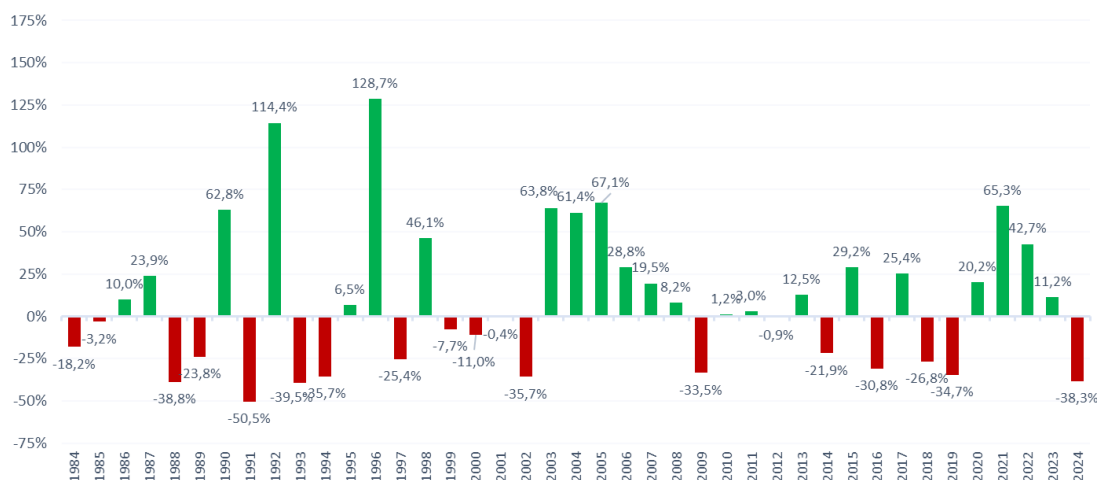
Figura 40: Evolución del gasto de capital de Catamarca
En millones de \$ constantes de septiembre de 2025



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

Si bien el gasto de capital mostró una tendencia creciente a lo largo del período, tal como lo hicieron el gasto total y el gasto corriente, la volatilidad fue mucho mayor, observándose largos períodos de caída y de auge (lo cual se refleja en una curva en forma de *serrucho*). Al observarse el gráfico de las variaciones interanuales en términos reales, se aprecia una alternancia entre períodos de variaciones positivas y períodos de variaciones negativas.

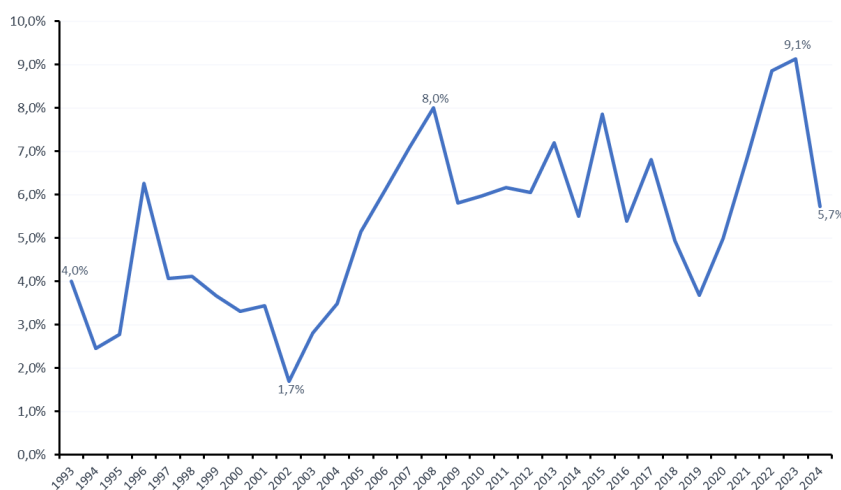
Figura 41: Variación % real interanual del gasto de capital de Catamarca. En pesos de septiembre de 2025. Periodo 1984-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

Cuando se analiza el ratio de gasto de capital/PBG, se aprecia una dinámica similar a la descrita previamente. Se observa el nivel máximo de gasto en 2023, aunque en este caso el nivel mínimo de toda la serie corresponde al año 2002. Además, al analizar el descenso del gasto entre 2023 y 2024, se tiene que fue de 3,4 puntos porcentuales del PBG y que se transformó en el mayor de toda la serie.

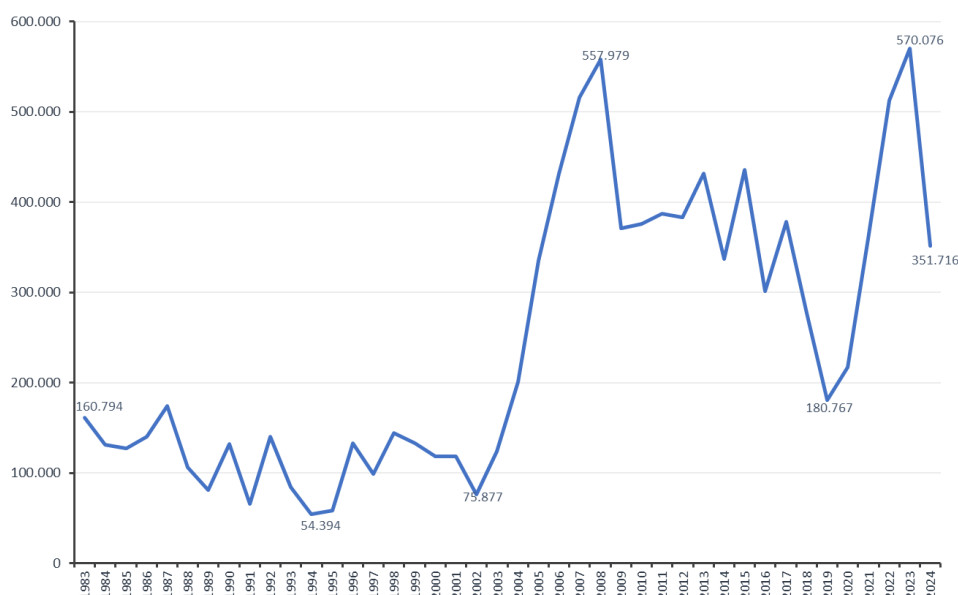
Figura 42: Gasto de capital de Catamarca como % del PBG Periodo 1993-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, CEPAL, Ministerio de Economía e INDEC.

Si se analiza el gasto de capital per cápita, el comportamiento es casi idéntico a la evolución de la serie en términos reales. Si bien el valor mínimo de la serie fue en 1994, en este caso se observa el año del máximo absoluto de la serie fue en 2023.

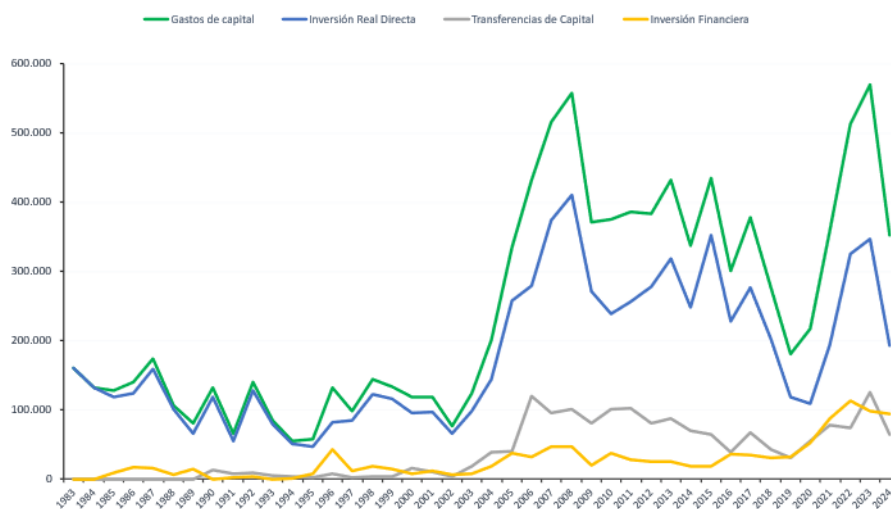
Figura 43: Gasto de capital por habitante de Catamarca
En \$ de septiembre de 2025. Periodo 1983-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

Cuando se analiza la composición del gasto de capital, se observa una preponderancia significativa de la inversión real directa a la hora de determinar el volumen total de gasto de capital, como se mencionó anteriormente. De todas maneras, a partir de 2005 comienzan a tener un papel no despreciable las transferencias de capital. Así, desde 1983 hasta 2004, la inversión real directa representó, en promedio, el 86% del gasto de capital. Desde 2005 hasta 2024, el 68%, las transferencias de capital el 20% y la inversión financiera el 12% restante.

Figura 44: Composición del gasto de capital de Catamarca
En millones de \$ constantes de septiembre 2025. Periodo 1983-2025



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

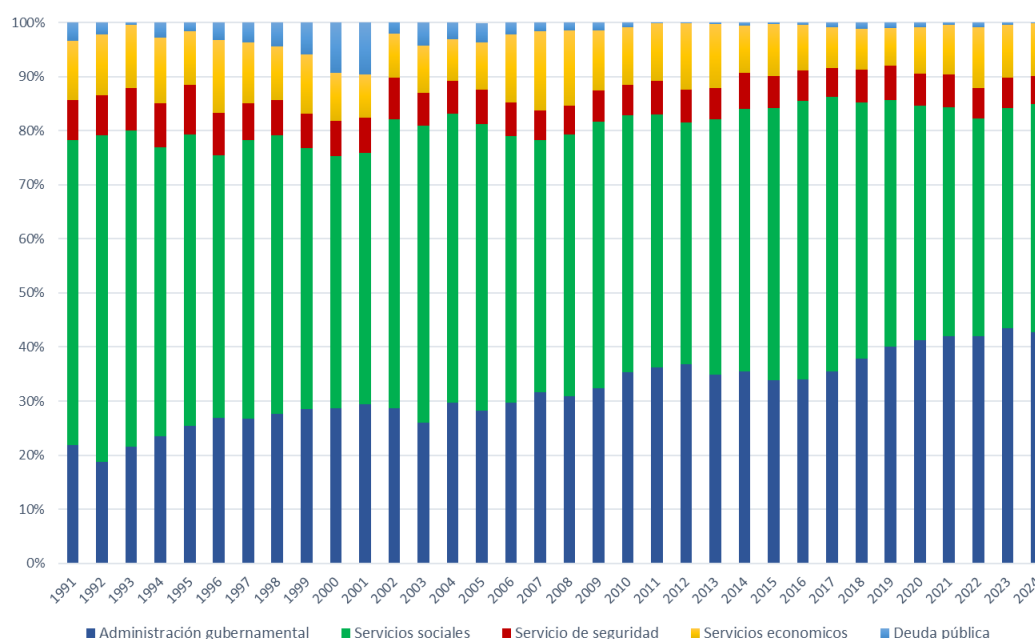
III.2. Clasificación por finalidad y función

Esta clasificación del gasto público considera el gasto desagregado por los objetivos del sector público y las tareas que este lleva a cabo. Teniendo en cuenta las principales divisiones, se puede observar la evolución de la composición del gasto provincial en Catamarca en el periodo 1991-2024.

La Provincia de Catamarca destina actualmente la mayor parte de su gasto público a servicios sociales, administración gubernamental y servicios económicos, con participaciones del 42,2%, 42,7% y 10%, respectivamente. El promedio de participación para la última década es de 45% para servicios sociales, 39% para administración gubernamental y 9% para servicios económicos. Si se analiza la primera década (1991-2000), las participaciones promedio fueron de 53%, 25% y 11% para servicios sociales, administración gubernamental y servicios económicos, respectivamente.

Se debe tener en cuenta que la provincia tiene a su cargo la educación de nivel no universitario, la mayor parte del servicio de salud pública, el servicio de agua potable y saneamiento, el de justicia y seguridad provincial y la caja de jubilaciones y pensiones. Además, comparte con la Nación funciones como la electrificación rural, mantenimiento de caminos o construcción de viviendas para personas de bajos recursos.

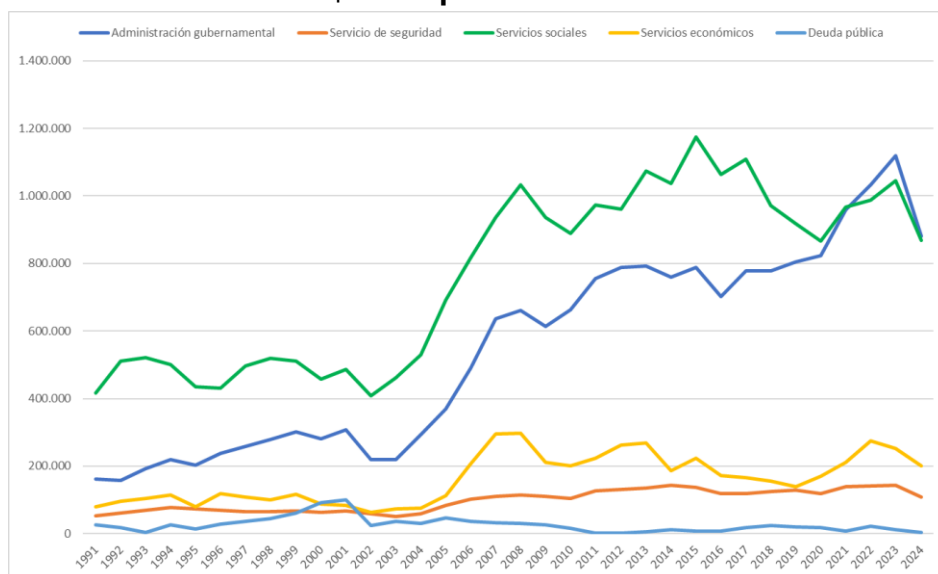
Figura 45: Composición del gasto total de Catamarca por finalidad
Periodo 1991-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

Cuando se analiza la evolución de los componentes del gasto público provincial en términos reales, es evidente el crecimiento que ha tenido el gasto en administración gubernamental en los últimos años. Desde el inicio del periodo bajo análisis este gasto se mantuvo constante hasta el año 2003, donde comenzó un sendero de incremento relativamente constante. Por su parte, los gastos en servicios sociales también mostraron una dinámica similar, aunque con un menor incremento a partir del año 2011. Este último creció un 109% entre 1991 y 2024, mientras que administración gubernamental creció un 447% en el mismo periodo, y servicios de seguridad lo hizo en un 100%. Servicios económicos comenzó a crecer en 2004, exhibiendo un crecimiento de 150% entre este año y el año 2024 y la deuda pública se mantuvo aproximadamente constante y en valores bajos luego de los máximos registrados a inicios de los 2000.

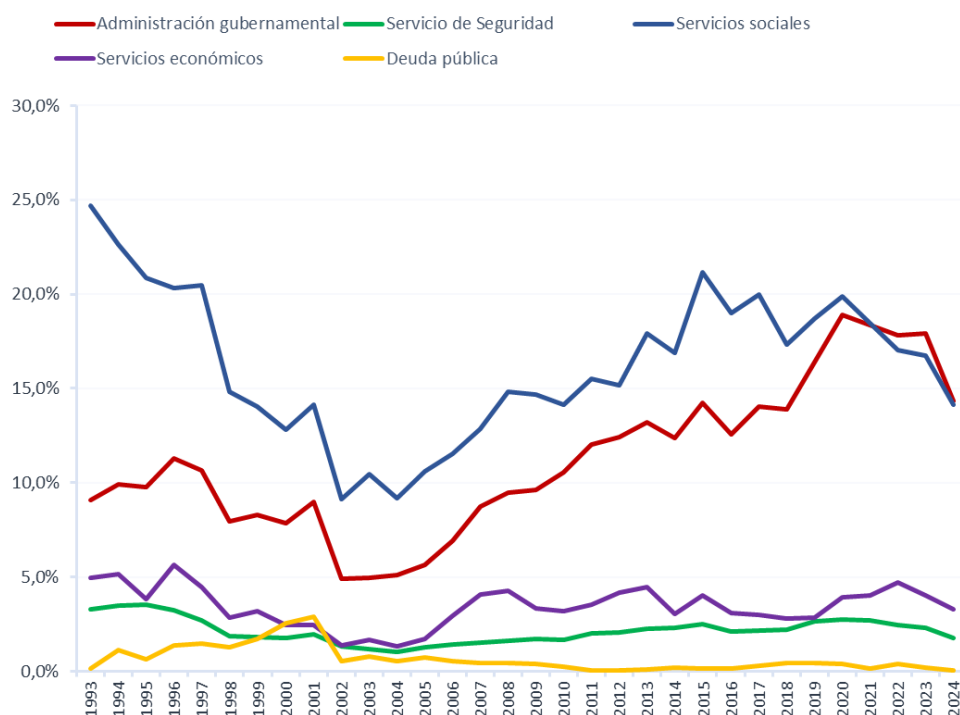
Figura 46: Evolución del gasto público por finalidad de Catamarca
En millones de \$ de septiembre 2025. Periodo 1991-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

Al observar la composición del gasto público en términos del producto bruto geográfico (PBG), aparece un decrecimiento de servicios sociales en la década de los 90 y un incremento en los 2000. Administración gubernamental se mantiene aproximadamente constante al principio del período y luego mantiene una tendencia creciente. El resto de los componentes presentó una dinámica similar a la descripta anteriormente.

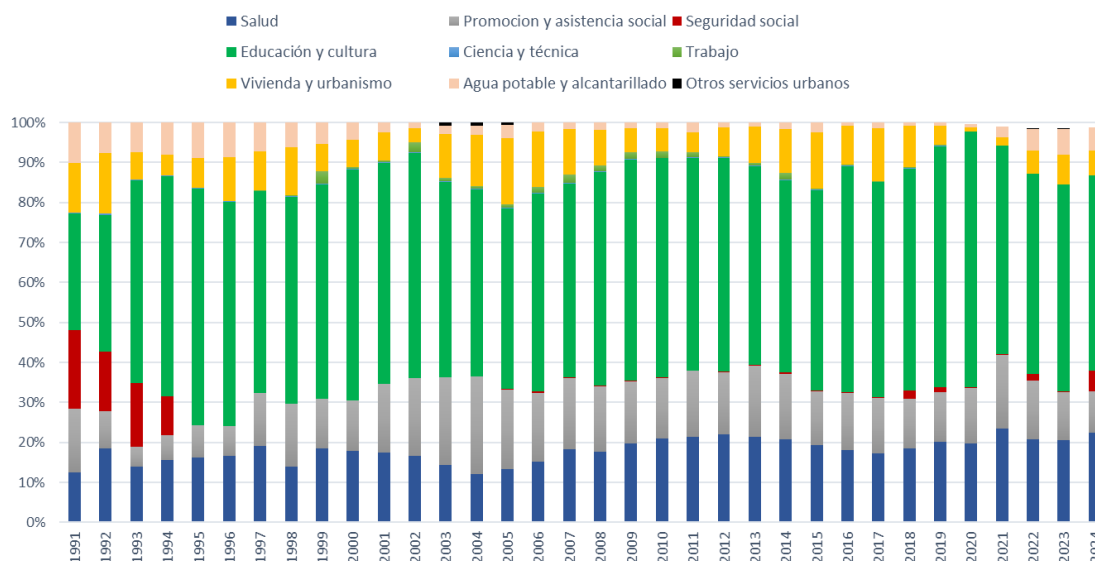
Figura 47: Componentes del gasto público por finalidad de Catamarca. Como % del PBG. Periodo 1993-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, CEPAL e INDEC.

Si se desagrega el gasto en servicios sociales, se observa que, actualmente, la mayor parte se destina a educación y cultura, salud y asistencia social, con participaciones del 49%, 22% y 10%, respectivamente. El promedio de participación para la última década es de 54% para educación y cultura, 20% para salud y 14% para asistencia social. Si se analiza la primera década (1991-2000), las participaciones promedio fueron de 50%, 16% y 11%, respectivamente.

Figura 48: Composición del gasto en servicios sociales de Catamarca. Periodo 1991-2024

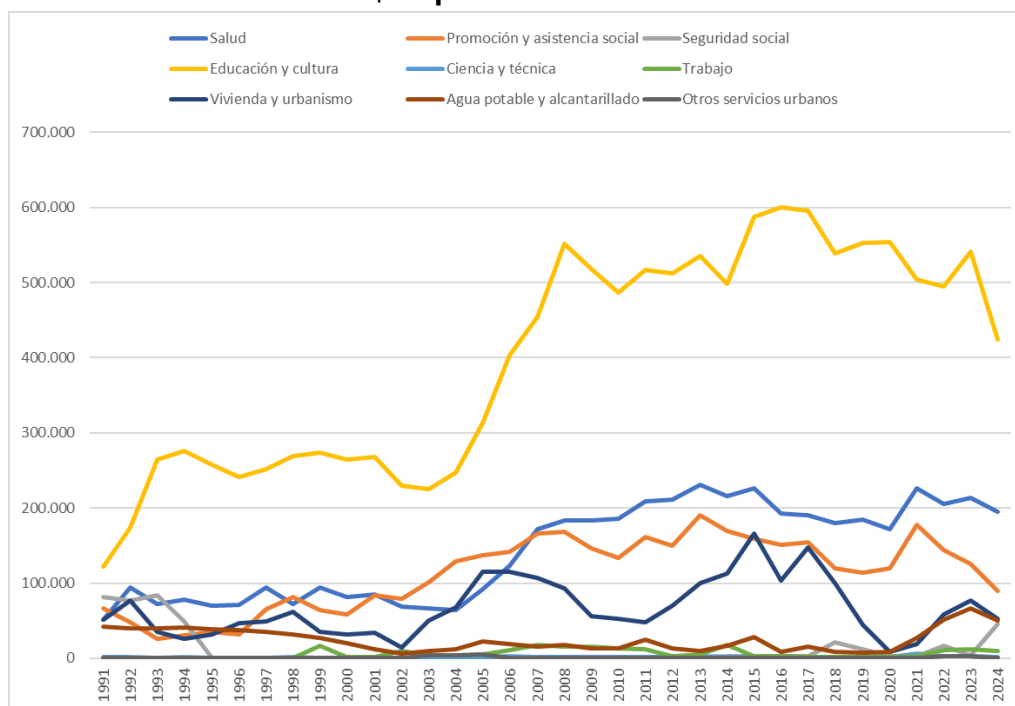


Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

Al observar la evolución real del gasto en servicios sociales, se aprecia que educación y cultura tuvo un fuerte incremento en los primeros años de la década de 1990, debido al traspaso de Nación de buena parte de la responsabilidad del gasto. Por otro lado, en Salud no se aprecia dicha dinámica. Luego, a partir de 2003, los gastos que más crecieron fueron educación, salud y asistencia social

Por la proporción que representan las erogaciones en educación y cultura, salud y asistencia social, lideraron el proceso de aumento del gasto tanto de servicios sociales como del gasto total provincial.

Figura 49: Evolución del gasto en servicios sociales de Catamarca
En millones de \$ septiembre de 2025. Periodo 1991-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, IPC UCEMA e INDEC.

Capítulo 3: Resultados fiscales, deuda e indicadores fiscales de Catamarca

I. Resultados fiscales y endeudamiento público

El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (A-I-F) resume las transacciones que mantiene el sector público con el resto de los sectores económicos. Esencialmente refleja el resultado de las cuentas del sector público para un período determinado.

El esquema se divide en dos grandes grupos que convencionalmente se denominan arriba y abajo de la línea. La información presentada “arriba de la línea” contempla el flujo de ingresos y egresos del sector público y el **consecuente resultado financiero o resultado fiscal**. Asimismo, “debajo de la línea” se presenta el esquema de aplicaciones y fuentes financieras, es decir la necesidad de financiamiento del sector público para el período en consideración (Resultado Fiscal más Amortizaciones de la Deuda) y la forma en que se lleva a cabo.

II.1. El resultado fiscal de un gobierno

El resultado financiero o resultado fiscal surge de la diferencia entre ingresos y gastos. En general el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento presenta más de un resultado, según se incluyan o no determinados gastos e ingresos. Los más habituales son los siguientes:

- **Resultado económico:** ingresos corrientes – gastos corrientes
- **Resultado primario:** ingresos totales – gastos totales ***excluido el pago de intereses*** de la deuda (o rentas de la propiedad, como también se los denomina a estos intereses)
 - **Resultado fiscal (sobre la línea):** ingresos totales - gastos totales
 - **Resultado financiero (bajo la línea):** se obtiene sumando al resultado fiscal el endeudamiento neto en el que incurrió la jurisdicción, proveniente de las Fuentes Financieras (fundamentalmente nueva deuda) menos las Aplicaciones Financieras (principalmente conformadas por la amortización del capital de la deuda pública).

El Resultado Primario y el Resultado Fiscal son los dos indicadores más utilizados para el análisis fiscal y los que habitualmente se consideran dentro de las metas establecidas. El primero indica cuál es el ahorro (o desahorro, en caso de déficit) de un gobierno sin considerar los gastos originados en servicios de la deuda pública, o bien expresado de otra manera, cuál es el superávit necesario para cumplir con las metas fiscales, dado un determinado perfil de intereses. El segundo presenta el resultado, considerando una visión más amplia del sector público y es esencialmente un indicador de las necesidades de financiamiento antes de considerar la refinanciación de sus amortizaciones.

Los usos y fuentes financieras

“Debajo de la línea” se presenta el esquema conocido como usos y fuentes financieras, que incluye, como su nombre lo indica, las necesidades de fondos adicionales al resultado fiscal (usos o aplicaciones financieras) y la forma en que el sector público hace frente a dichos compromisos (fuentes financieras). Dentro de las aplicaciones financieras se presentan las amortizaciones de la deuda y las inversiones financieras (compra de activos financieros: acciones y participaciones de capital, títulos valores, préstamos de corto plazo, etc.) y dentro de las fuentes financieras se incluyen los nuevos préstamos contraídos por el sector público y la disminución de la inversión financiera.

II.2. Deuda Pública

II.2.1. Definiciones de deuda pública

La deuda pública representa un tipo específico de medida de las operaciones de un gobierno. A diferencia del esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento en el cual se reflejan las transacciones que mantiene el sector público con el resto de los sectores económicos (flujos), la deuda del gobierno es una magnitud acumulada (stock). Esta puede definirse como “la suma de pasivos generados por operaciones pasadas del gobierno, programados para ser cancelados mediante operaciones futuras del gobierno” (Bonari et. Al, 2003). Es decir, es el conjunto de obligaciones contractuales que asume el Estado a fin de financiar sus desequilibrios fiscales. Dichas obligaciones se denominan **servicios de la deuda pública** y están compuestas por las amortizaciones del capital, los intereses y las comisiones y gastos que se comprometen al formalizar las operaciones de crédito público.

Si bien de manera teórica el **stock de deuda debiera coincidir con la suma algebraica de los resultados fiscales** que dan origen a la misma y moldean su evolución, puede ocurrir que la coincidencia no resulte exacta al momento de realizar la contabilización. La existencia de deuda flotante hace que no necesariamente se cumpla la relación mencionada según la cual el stock de deuda en un momento del tiempo se compone de la suma de los resultados fiscales del sector público hasta el momento de “corte” (claramente, esto supone que el gobierno se vale únicamente de mecanismos de financiamiento genuinos, y no utiliza la emisión monetaria sin respaldo, como por ejemplo lo puede realizar el nivel nacional de gobierno). Esto ocurre debido a que las estadísticas fiscales se publican año tras año y en general no son revisadas *a posteriori*. Si bien en el caso de las estadísticas base caja esto no genera inconvenientes, ya que en última instancia lo que se registra son las salidas e ingresos efectivos desde y hacia la “caja”, sí impacta en las estadísticas confeccionadas según el criterio de devengado en las cuales se registran los hechos económicos independientemente de su pago. Por esto una obligación originada por ejemplo en un juicio contra el Estado por incumplimiento de leyes o contratos en un período determinado, corresponde a gastos devengados en ese período independientemente de que hayan sido instrumentados en un período posterior.

La deuda puede ser clasificada de diversas maneras: según su ámbito de exigibilidad; según la moneda en la cual esté expresada la emisión; según el tipo de operación; según la naturaleza del deudor; y finalmente puede presentarse de manera neta o no de los activos del gobierno como reservas o garantías.

Según su ámbito de exigibilidad, la deuda pública puede ser clasificada en interna y externa. La deuda interna comprende la deuda contraída con personas físicas o jurídicas residentes o domiciliadas en la Argentina y su pago puede ser exigible dentro del territorio nacional. La deuda externa comprende las obligaciones contraídas con otro Estado u organismo internacional, o con cualquier persona física o jurídica no residente en la Argentina y su pago puede ser exigible fuera del territorio nacional (jurisdicción extranjera). Cuando se trata de títulos en moneda extranjera y como consecuencia de la globalización de los mercados, esta última definición tiene el inconveniente de que, en algunos casos, resulta difícil establecer si el poseedor del papel de deuda que se cotiza simultáneamente en mercados locales e internacionales es o no residente en el país. Esta situación da origen a otra clasificación, que cataloga la deuda por tipo de moneda, diferenciando deuda en moneda local y en moneda extranjera.

También resulta relevante la clasificación de la deuda por tipo de operación o instrumento: Títulos Públicos colocados en los mercados de capitales comprendidos fundamentalmente por títulos, bonos y obligaciones de

mediano y largo plazo y Letras del Tesoro de corto plazo⁹, Préstamos con Instituciones Financieras, Préstamos con Organismos Multilaterales de Crédito (FMI, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, etc.) y otros que comprenden todas aquellas operaciones de financiamiento de mediano y largo plazo asumidas por el Estado en su carácter de deudor principal y que se establecen en los contratos de obras, servicios o adquisiciones del gobierno.

En esta etapa se analiza básicamente esta última clasificación, sobre la que se dispone de datos desagregados para la provincia.

II.2.2. Amortizaciones e intereses

En el punto anterior se definió la deuda como el conjunto de obligaciones contractuales que asume el Estado, normalmente con la finalidad de financiar sus desequilibrios fiscales intertemporales. Dichas obligaciones se denominan “servicios de la deuda pública” y están compuestas tanto por los pagos del capital o amortizaciones, como por los intereses y las comisiones y otros gastos que se comprometen al formalizar las operaciones de crédito público.

Al momento de contraer una deuda se pactan las condiciones con las que operará la misma: la tasa de interés, la manera en que se repagará el capital, las comisiones y otras cláusulas.

Con respecto a las tasas de interés, las mismas pueden ser fijadas de antemano en un determinado porcentaje -tasas fijas-; pueden fluctuar en base a una determinada tasa de referencia o estar atadas a algún índice -tasas variables-; puede acordarse algún mecanismo de *step up*, a partir del cual se pacta de antemano un cronograma de aumento o reducción en las tasas de interés; o puede tratarse de instrumentos cupón cero, esto es sin interés, por los cuales el gobierno se compromete a pagar renta y capital íntegramente al vencimiento (generalmente son títulos a descuento).

Con relación a la devolución del capital también existen distintas posibilidades que van desde esquemas de amortización tradicional sobre la base de pagos periódicos con o sin períodos de gracia, hasta títulos por los cuales el gobierno se compromete a pagar periódicamente servicios de renta, pero amortizan íntegramente al vencimiento (*bullet*) o tipo cupón cero que, como se

⁹ No están comprendidas en dicha definición de deuda pública las operaciones de emisión de letras del Tesoro para cubrir deficiencias estacionales de caja y reembolsables durante el mismo ejercicio financiero en que se emiten.

dijo arriba, en general se trata de obligaciones a largo plazo y con un elevado descuento que devuelven el capital al vencimiento.

Las diferentes condiciones mencionadas son las que determinan el flujo de intereses y amortizaciones de cada instrumento de deuda de un gobierno. La agregación de los distintos flujos correspondientes a cada instrumento determina el **perfil de vencimientos de la deuda**, información indispensable al evaluar la solvencia de un actor económico. En efecto, si bien un indicador de solvencia usual es el tamaño de la deuda del gobierno con relación a la economía, suele resultar más relevante conocer la evolución del pago de intereses y amortizaciones en relación con el producto o con otras variables relevantes como el total de ingresos o gastos del gobierno.

II.3. Indicadores fiscales

Para contar con un análisis resumido de la gestión fiscal de una jurisdicción, es útil recurrir a indicadores y ratios que sintetizan la posición de la economía pública en cada periodo de tiempo.

La solvencia fiscal de un gobierno se encuentra reflejada en su capacidad a través del tiempo de financiar con recursos propios sus erogaciones. La situación fiscal se puede describir como fuerte o débil dependiendo de si los ingresos que capta son suficientes para cubrir el total de sus gastos.

Aquellos gobiernos que gastan en magnitudes cercanas en relación con los ingresos que recaudan, son los más solventes fiscalmente. Por el contrario, gobiernos de menor solvencia recurren a mecanismos de financiamiento distintos cuando sus ingresos son insuficientes con respecto a sus gastos. En el caso de los gobiernos subnacionales, los cuales no pueden acudir al “señoreaje” o la emisión de dinero que surge a partir de la potestad que le otorga la sociedad al nivel federal para emitir moneda de curso legal, se acude a la colocación de deuda en los mercados financieros internos o externos. Una inconsistente e insostenible política de endeudamiento puede provocar una situación de estrés financiero y un incumplimiento del pago de la deuda pública (“default”). Las economías que sufren periodos de gran volatilidad en los precios relativos o tienen dificultad para pagar sus deudas tienen altas tasas de interés, bajos volúmenes de inversión, inseguridad jurídica e instituciones poco creíbles. Por lo tanto, es fundamental distinguir las fuentes de financiamiento que utiliza un gobierno y sus magnitudes relativas, en función de los objetivos que se plantea explícita o implícitamente a través de sus diferentes gastos.

Una unidad de gobierno que tiene sucesivos y significativos déficits fiscales es, en general, poco solvente. Un crecimiento del déficit fiscal puede provocar que el gobierno aumente la carga impositiva y su nivel de endeudamiento para cubrir dicha brecha. Los cambios en el escenario económico, especialmente en el sistema tributario, y los aumentos de la captación de fondos del sector público en los mercados financieros conllevan, entre otras cosas, a que suba la tasa de interés y aumente la incertidumbre de los inversores privados. Por otra parte, la variable fundamental que se utiliza para medir el grado de solvencia fiscal es el resultado financiero alcanzado por el gobierno luego de su ejecución presupuestaria.

Como se dijo anteriormente, existen diferentes parámetros que se utilizan para medir el resultado fiscal. Sin embargo, cualquiera de los resultados fiscales que se tomen indica la situación fiscal de un gobierno. En este sentido, los indicadores de solvencia fiscal que generalmente se utilizan relacionan el resultado financiero con una variable que, en el caso de ser este último deficitario, mida la posibilidad de pago o la sostenibilidad de este. Por el contrario, un gobierno que obtiene superávits fiscales y cuenta con fondos propios para pagar su deuda pública es, en gran medida, “solvente”.

Además de los indicadores de solvencia, es usual establecer una serie de conclusiones a partir del seguimiento de indicadores estructurales que tienen que ver con la manera en que se utilizan los recursos públicos ejercicio tras ejercicio. Estos diversos ratios e indicadores de responsabilidad fiscal, establecidos por la teoría y la práctica de las finanzas públicas para medir la performance fiscal provincial, se presentan para la provincia de Catamarca en la última parte de este capítulo.

II. Resultados fiscales y endeudamiento de la provincia de Catamarca durante los últimos 42 años

Una vez analizado el comportamiento de los ingresos y gastos, en esta tercera etapa se pasa a integrar ambos componentes para obtener un diagnóstico de los resultados fiscales obtenidos por la provincia de Catamarca. Para realizar el análisis se consideran específicamente dos conceptos de los arriba mencionados para el período **1983-2024**: resultado fiscal (recursos totales menos gasto total) y resultado primario (ingresos totales menos gastos totales netos de intereses de deuda). Se analiza la evolución de los resultados en moneda constante, en términos per cápita y con relación al PBG provincial.

III.1. Resultado primario

Esta medida tiene en cuenta el hecho de que los intereses de deuda contraídos en períodos anteriores y que deben ser pagados en el año para el que se calcula, no forman parte de la gestión de ingresos y gastos que se desarrolló en cada periodo anual al que corresponden los datos, sino que en general provienen de decisiones tomadas en periodos anteriores, por lo que quedan fuera de la consideración. En consecuencia, el resultado primario considera los gastos netos de este concepto.

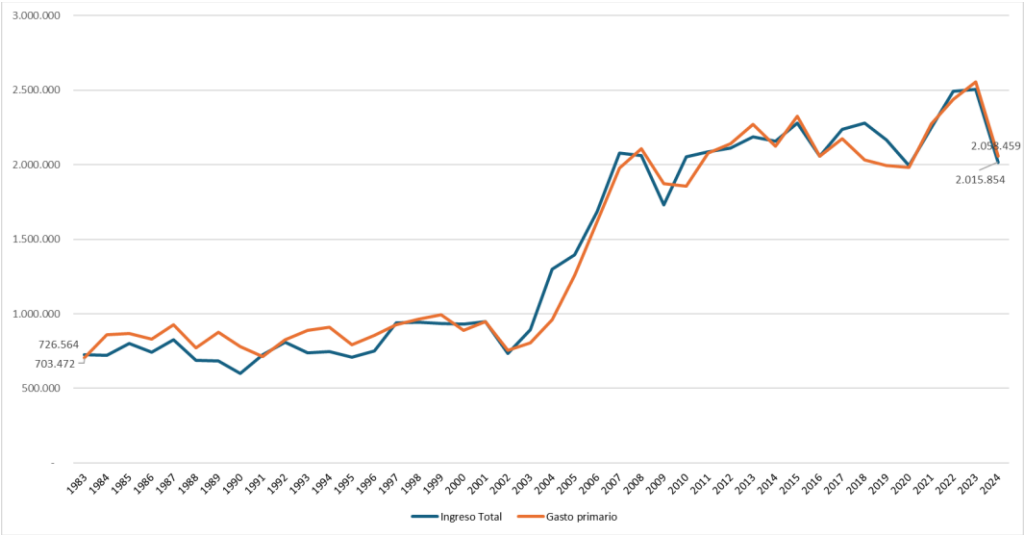
Si se analiza su evolución en pesos constantes, puede apreciarse un comportamiento oscilante, en el que se destaca que en el año 1989 la provincia de Catamarca tuvo el mayor déficit primario de toda la serie, alcanzando un valor de \$182.160 millones (en pesos de septiembre de 2025). El período 1983-2001 fue mayormente de abultados déficits primarios, a excepción de algunos años. Estos se debieron principalmente, en los años ochenta, a la erosión de los ingresos provocada por la elevada inflación; mientras que en los años noventa respondieron fundamentalmente a un nivel de gasto superior al de los ingresos, en un contexto en el que el traspaso de responsabilidades como salud y educación desde la órbita nacional hacia la provincial tuvo una incidencia, aunque de menor magnitud, al no estar acompañado por incrementos equivalentes en los recursos.

A partir de 2002 comienza un subperíodo de superávit primario en la provincia que duraría hasta 2010, alcanzando un pico en 2004 de \$339.705 millones en pesos constantes de septiembre de 2025. Esta evolución se explica tanto por aumentos de ingresos como de gastos, aunque los primeros a un mayor ritmo, debido al significativo aporte de ingresos por regalías mineras. Respecto del gasto, es notorio el empuje del gasto en capital, que se multiplicó casi por siete al cabo de 6 años, mientras que el gasto corriente se duplicó. Así, en 2002, el gasto corriente y el gasto en capital representaban el 90% y el 10% respectivamente del gasto total; mientras que para 2007 las participaciones fueron de 74% y 26%, respectivamente.

Desde 2011 hasta 2024, el resultado primario ha sido irregular, con 6 años con déficit y 8 años con superávit primario. Con relación al subperíodo anterior, en los primeros años de este el gasto lideró un incremento real leve y los ingresos lo hicieron posteriormente, generando más años con déficits, pero sin superar una magnitud significativa. Además, volvió a perder relevancia el gasto en capital

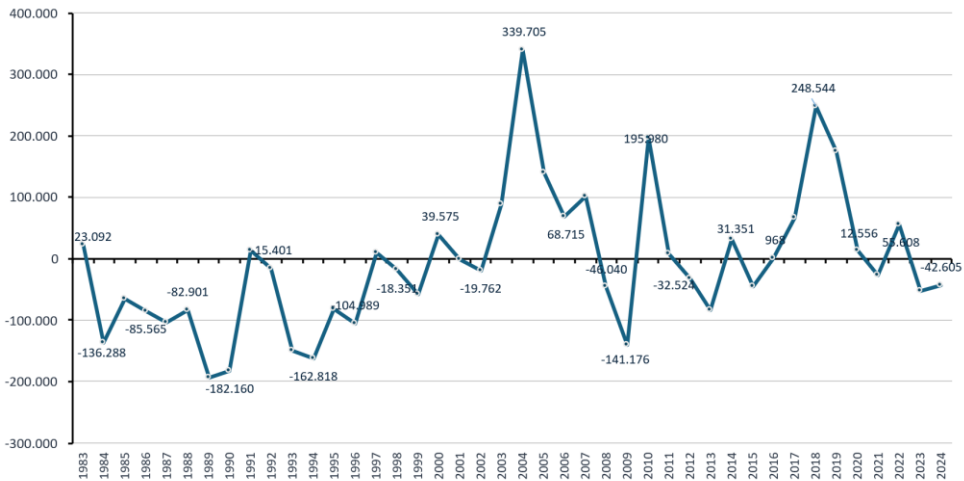
y a ganarla el gasto corriente, siendo la participación de este último de 83% en 2024. En la Figura 50 se presentan los ingresos totales y el gasto primario y luego en la Figura 51 el resultado primario calculado en base a la diferencia entre ingresos y gastos.

Figura 50: Ingreso total y gasto primario de Catamarca en millones de \$ constantes de septiembre de 2025. Periodo 1983-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, INDEC e IPC UCEMA.

Figura 51: Resultado primario de Catamarca en millones de \$ constantes de septiembre de 2025. Periodo 1983-2024

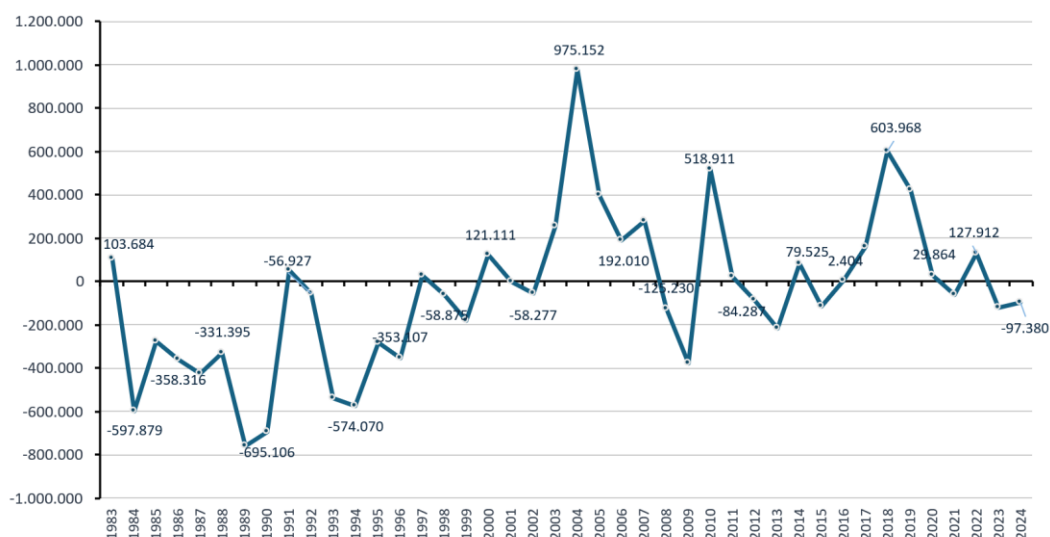


Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, INDEC e IPC UCEMA.

El año 1989 es, lógicamente, el de mayor déficit primario por habitante, de \$695.000 (\$ de septiembre de 2025). A partir de 2002 es evidente el cambio de

signo del resultado primario, alcanzando en 2004 el máximo de toda la serie, con un monto de \$975.000 recaudados por persona por encima del gasto total por cada una. De 2010 hacia adelante, nuevamente se verifica un subperiodo con 6 años de déficit y 8 de superávit.

Figura 52: Resultado primario por habitante de Catamarca en \$ constantes de septiembre 2025. Periodo 1983-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, INDEC e IPC UCEMA.

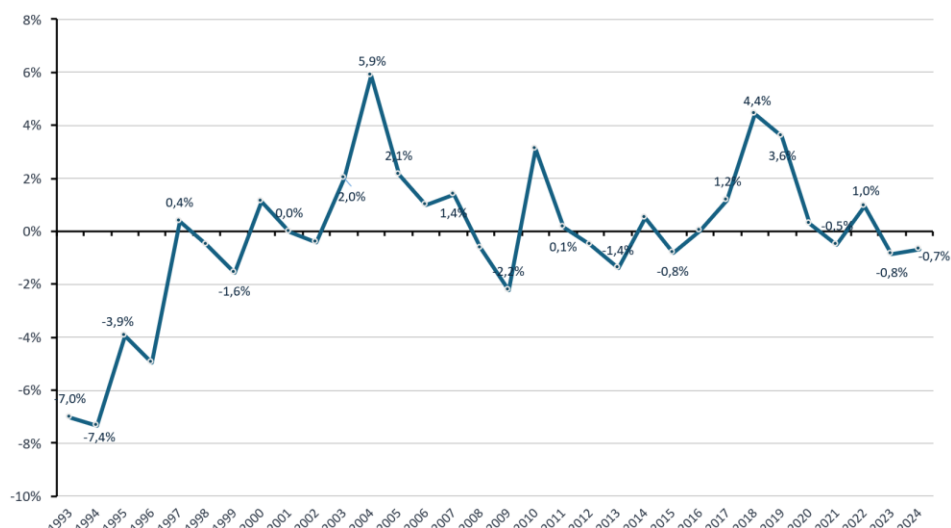
El análisis en términos de una variable representativa del nivel de actividad como el PBG de la provincia, permite obtener conclusiones algo diferentes a las mencionadas anteriormente. No obstante, debido a la disponibilidad de datos del PBG de la provincia, la serie temporal comienza en el año 1993.

En la Figura 53 se presenta dicha información. Allí se aprecia que el mayor déficit de la serie fue registrado en el año 1994, del 7,1% del PBG de la provincia. Por su parte, en el año 2004 se sigue verificando el mayor superávit de la serie (5,9% del PBG).

Cuando se observa el resultado primario con relación al producto, es notoria la mejora de éste desde 1993 hasta 2004, donde se alcanza el máximo en la serie. Aunque los subperiodos mencionados se mantienen igualmente definidos, en la serie con respecto al producto, se destaca el hecho de que en 2022 la provincia tuvo un superávit primario de 1% de su PBG y que en 2023 y 2024 se revirtió a un déficit primario de alrededor del 0,75% de su PBG. No obstante, debe destacarse el hecho de que en el año 2024 la provincia tuvo un descenso de ingresos significativo del 20% real interanual, debido principalmente

al fuerte ajuste del Gobierno Nacional en las transferencias no automáticas a la provincia y a la caída de ingresos por un peor desempeño de los envíos por coparticipación nacional.

Figura 53: Resultado primario de Catamarca
En % de su PBG. Periodo 1983-2024



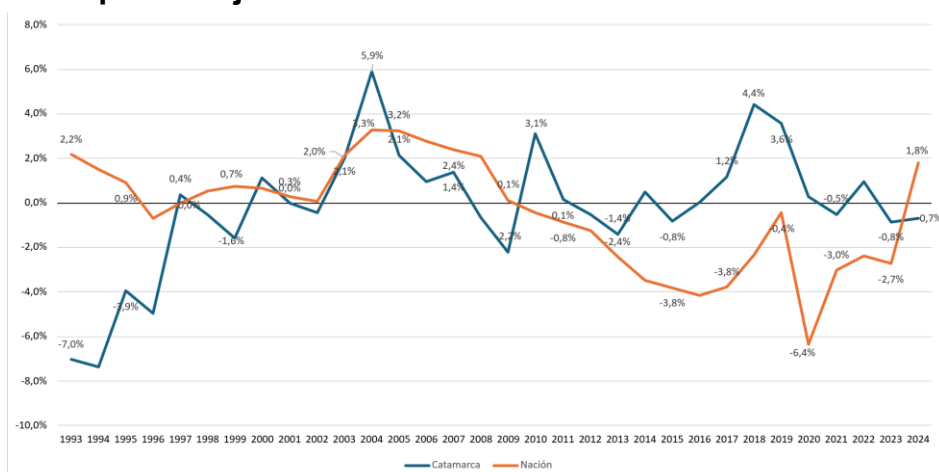
Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, INDEC y CEPAL.

Si se compara la evolución del resultado primario provincial con la del nacional, se puede observar que, en términos generales, el Gobierno Nacional mantuvo un superávit/equilibrio primario en la primera década, mientras que Catamarca redujo sustancialmente su abultado déficit inicial y lo transformó en un superávit.

Luego, la evolución de ambos resultados fue similar a comienzos del siglo. No obstante, desde 2008 hasta 2023 es clara la diferencia en los resultados de la provincia y nación, ya que esta última mantuvo de manera ininterrumpida un déficit primario. Luego, en 2024, el Gobierno Nacional retornó a un superávit primario y la provincia registró un déficit por segundo año consecutivo.

Al considerar todo el periodo bajo análisis (1993-2024), se tiene que Catamarca tuvo superávit primario en 16 de los 32 años y que en el caso del Gobierno Nacional sucedió lo mismo.

Figura 54: Resultado primario de Catamarca y Nación como porcentaje del Producto Bruto. Periodo 1993-2024



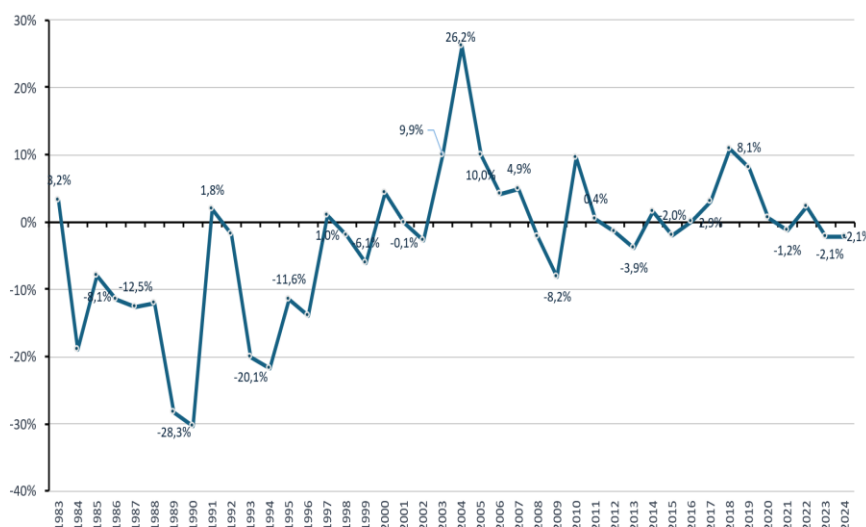
Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, INDEC y CEPAL.

Otra manera de analizar el resultado primario es dividiéndolo ya sea por los ingresos totales o por los gastos primarios, para saber qué porcentaje de ellos “sobró” o “faltó”. Si se analiza el ratio resultado primario/ingresos totales, se observa una evolución similar a la ya descrita en las primeras tres figuras.

Analizando la serie completa entre 1983 y 2024, fueron más los años en los que “faltaron” ingresos (o sobraron gastos) que en los que “sobraron” recursos públicos, con 24 de los 42 años con déficit primario y 18 con superávit. Al mostrar la misma evolución que el resultado primario en precios constantes, o en términos del PBG, se aprecia que en los periodos 1984-2002, 2011-2015 y 2023-2024, los ingresos totales no alcanzaron a cubrir la totalidad de los gastos primarios. Luego, en cortos períodos, los ingresos totales sobrepasaron a los gastos primarios.

Se destacan particularmente dos valores atípicos en la serie, un mínimo de -30,4% en 1990 y un máximo de 26,2% en 2004.

**Figura 55: Resultado primario sobre Ingresos totales de Catamarca
Periodo 1983-2024**



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

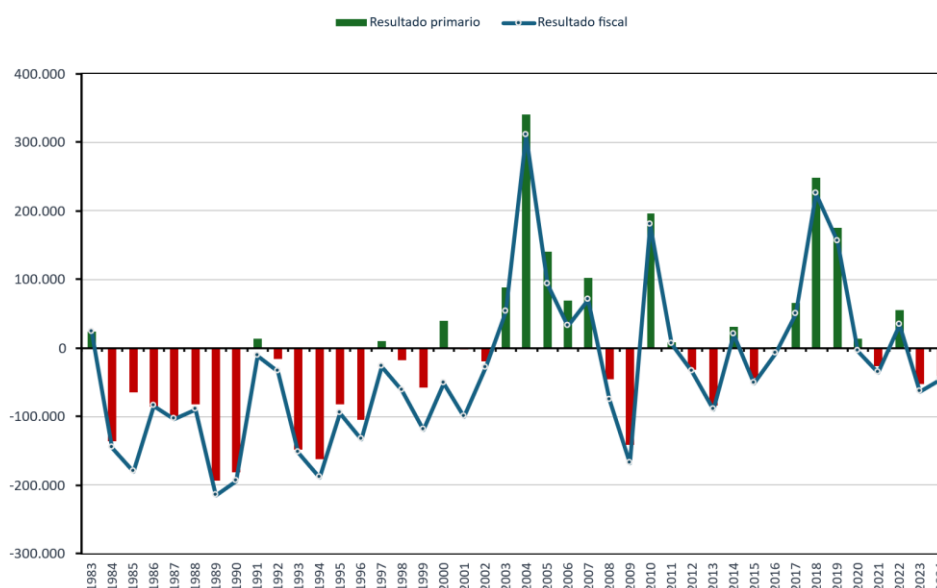
III.2. Resultado Fiscal

Como se mencionó anteriormente, el resultado fiscal surge de la diferencia entre los ingresos y los gastos totales, por lo que la diferencia con el resultado primario son los montos pagados de intereses de deuda. En la Figura 56 se puede apreciar que los intereses de deuda no han sido significativos en Catamarca a lo largo del periodo, a excepción del subperíodo 1998-2002.

Así, en 1998, el déficit fiscal fue de \$63.100 millones (en \$ de septiembre de 2025), mientras que el primario fue de \$18.351 millones, es decir, los intereses de deuda representaron casi el 250% del resultado primario. La diferencia entre déficit primario y fiscal se mantuvo hasta 2002, donde los montos casi se igualan y mantienen una evolución muy parecida hasta 2024.

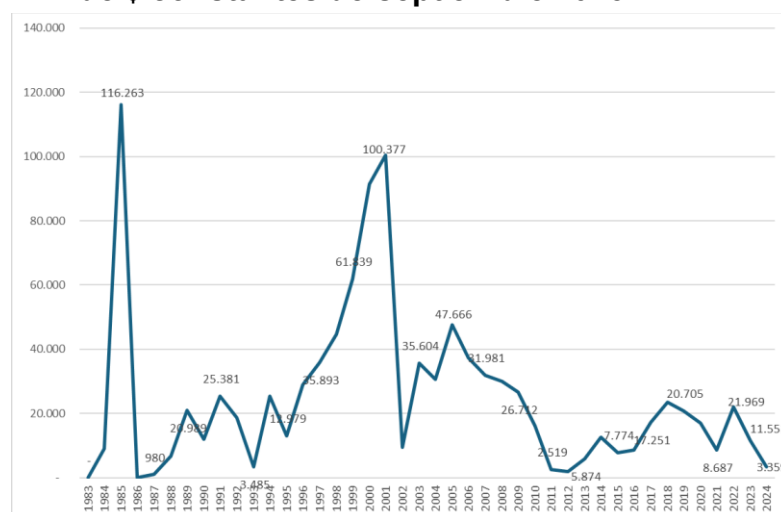
En 2004, máximo de la serie, el superávit fiscal fue de \$309.000 millones, mientras que el primario fue de \$339.000 millones. De la misma manera que el resultado primario, el resultado fiscal se vuelve más irregular a partir de 2010, luego de un periodo de con mayor superávit primario entre 2003 y 2010 y se mantiene así hasta 2024. En las siguientes dos figuras es posible observar el resultado primario y fiscal de la provincia junto con el gasto en intereses entre 1983-2024.

Figura 56: Resultado primario y fiscal de Catamarca en millones de \$ constantes de septiembre 2025



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, INDEC e IPC UCEMA.

Figura 57: Gasto en intereses de deuda de Catamarca en millones de \$ constantes de septiembre 2025

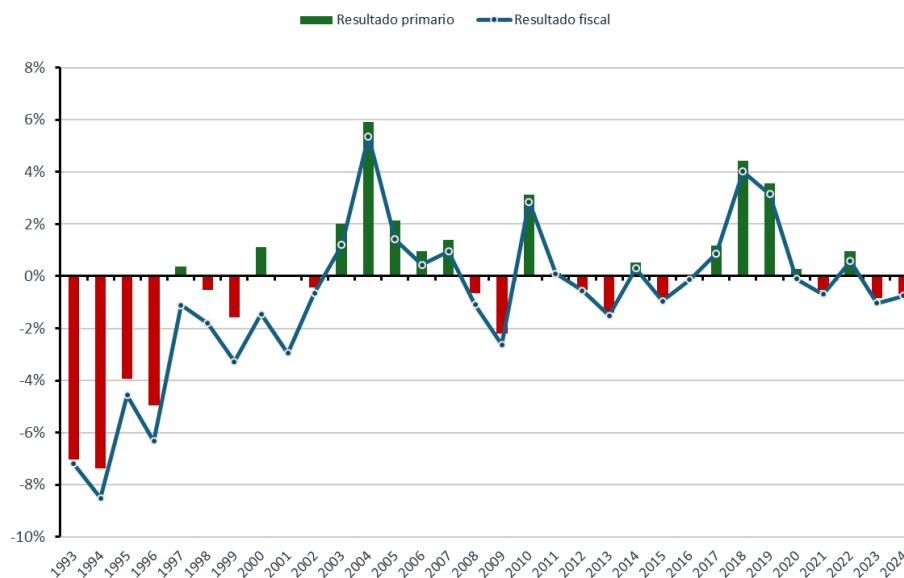


Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, INDEC e IPC UCEMA.

Nuevamente, al igual que ocurre con el resultado primario, al analizar el resultado fiscal en términos del PBG entre 1993 y 2024, la serie es algo diferente a la que se muestra en pesos constantes de septiembre de 2025. El año 2009 ya no es el de mayor déficit, sino que 1994 se convierte en el año de resultado fiscal más negativo, mostrando el mínimo absoluto de la serie, aunque con un guarismo mayor que el que exhibe el resultado primario, por la carga de intereses

de deuda (ver figura 57). En el año 2004 se registró el máximo de la serie, aunque siendo el superávit fiscal menor al superávit primario, nuevamente, por la carga de la deuda (aunque no tan significativa). El último año de la serie analizada, por su parte, finalizó con un déficit fiscal de 0,7% del PBG.

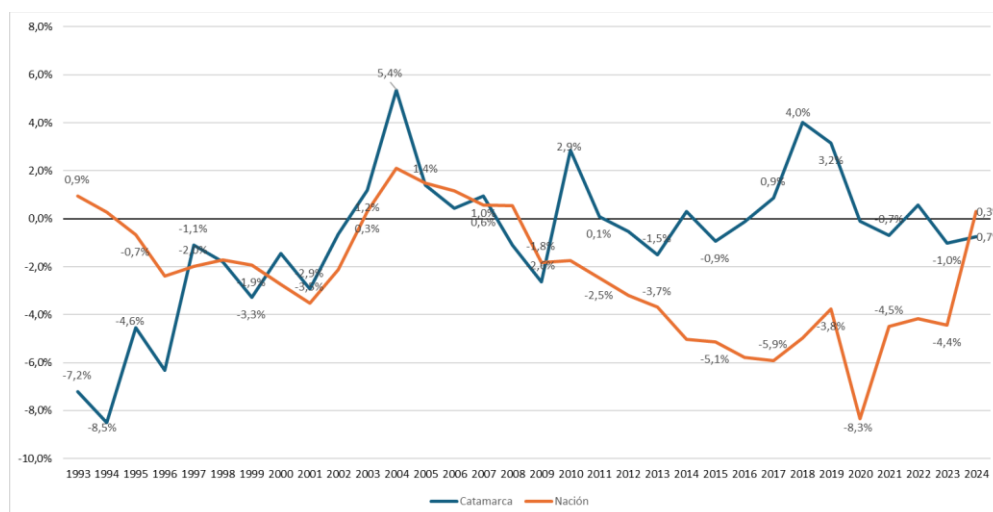
Figura 57: Resultado primario y fiscal de Catamarca como % de su PBG Periodo 1993-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, INDEC e IPC UCEMA.

Al comparar el resultado fiscal de la provincia de Catamarca con el de la Nación, se tiene que desde 1993 hasta 2001 la evolución de ambos resultados es opuesta, empeorando relativamente la de Nación y mejorando la de la provincia. Desde allí hasta 2004 muestran la misma evolución, aunque el superávit provincial es más pronunciado. Luego, en los años siguientes el superávit de ambos se deterioró. En el caso del Gobierno Nacional, este deterioro continuaría hasta el año 2023 (con algunos años de mejora en 2018 y 2019) y recién en 2024 se revertiría el déficit fiscal con un superávit fiscal de 0,3% del PBI. Como ya ha sido mencionado, el comportamiento del resultado fiscal de Catamarca fue distinto entre 2011 y 2024, con un comportamiento irregular entre déficits y superávits acotados (con la excepción del superávit fiscal de 4% de 2019). No obstante, en 2023 la provincia tuvo un déficit fiscal del 1% de su PBG y en 2024 uno del 0,7% de su PBG.

Figura 58: Resultado fiscal de Catamarca y Nación como % del Producto Bruto. Periodo 1993-2024

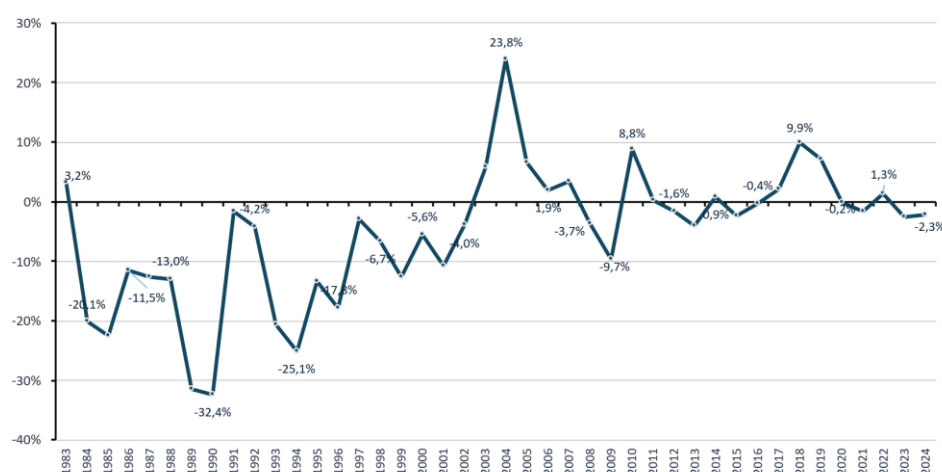


Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, INDEC y CEPAL.

Al igual que se hizo con el resultado primario, se puede analizar el ratio resultado fiscal/ingresos totales. Obviamente, fueron más los años en los que “faltaron” ingresos (o sobraron gastos con relación a los recursos entrantes) que en los que “sobraron”, con 30 de los 42 años de la serie con déficit fiscal.

Se destacan, lógicamente, dos valores atípicos en la serie, un mínimo absoluto de -32,4% en 1990 y un máximo absoluto de 23,8% en 2004.

Figura 59: Resultado fiscal sobre Ingresos totales de Catamarca Periodo 1983-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

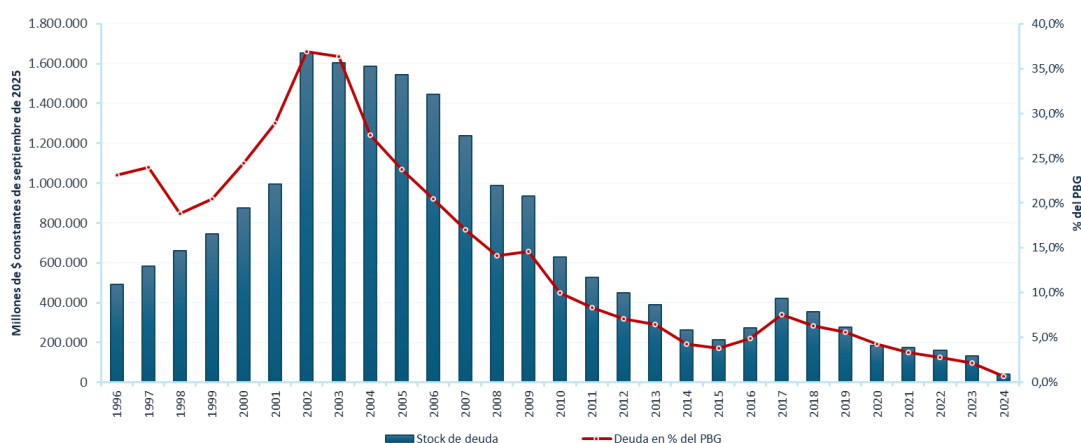
III.3. Deuda pública

III.3.1 Stock de la deuda

En la figura 60 se presenta la evolución del stock de deuda pública provincial en valores reales y en relación con el PBG provincial para el **período 1996-2024** (no se dispone de información para el periodo anterior)

La deuda en monto y porcentaje del producto fue incrementándose desde 1996 hasta 2002, año en el cual hizo eclosión, para posteriormente disminuir de manera constante hasta 2024 y quedar en un nivel relativamente bajo (0,6% del PBG).

Figura 60: Deuda pública provincial de Catamarca en millones de \$ constantes de septiembre de 2025 y en % de su P.B.G. Periodo 1996-2024

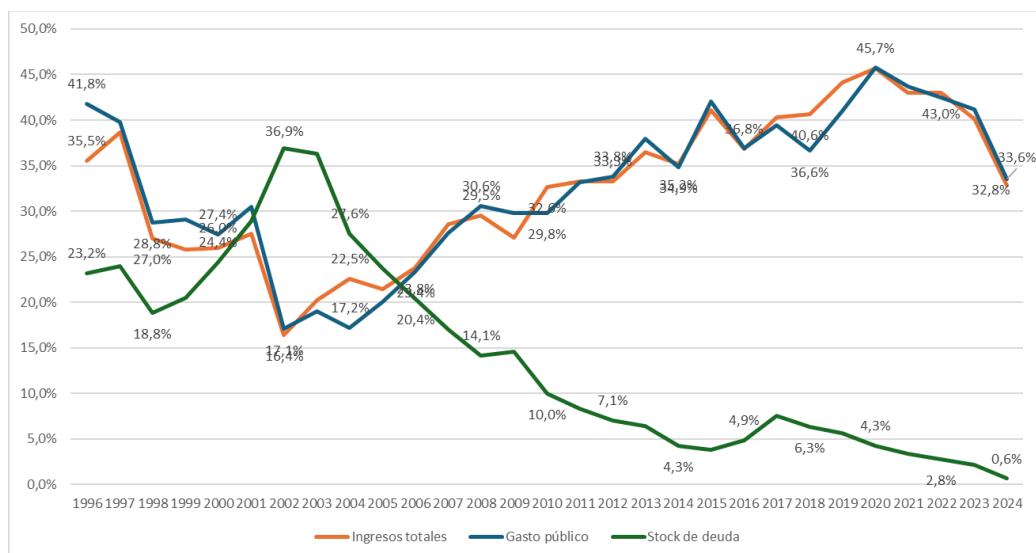


Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, INDEC y CEPAL.

A partir de 2002 es evidente la tendencia creciente que muestra la serie de gasto e ingresos en términos del PBG (ver figura 11), mientras que la serie de deuda provincial muestra una tendencia totalmente opuesta, llevando la participación de la deuda provincial a menos de 0,7% del producto bruto geográfico en 2024. Esto se debe a que la provincia ejecutó un incremento de gasto acompañado de una suba de ingresos, lo cual llevó a la generación de resultados superavitarios y/o levemente deficitarios, lo cual combinado con un incremento del PBG de la provincia generó el descenso del ratio de deuda, de un nivel de 37% del PBG en 2002 al 0,7% del PBG en 2024.

En la figura siguiente puede apreciarse que la evolución del gasto en términos del PBG fue similar a la de los ingresos totales. Por su parte, el stock de deuda fue descendiendo paulatinamente.

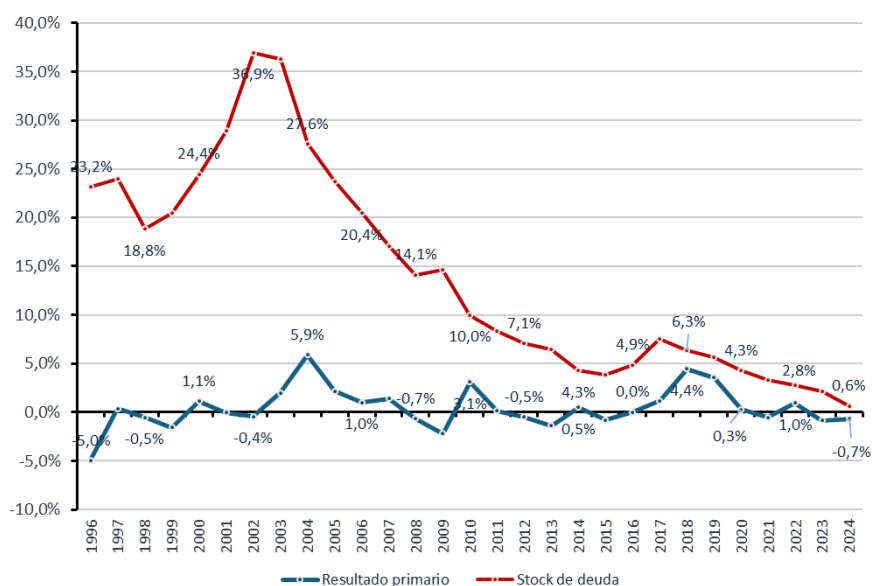
Figura 61: Deuda pública, gasto público e ingresos totales de Catamarca como % de su P.B.G. Periodo 1996-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, INDEC y CEPAL.

El descenso de la importancia relativa de la deuda se relaciona con la su estructura. Es decir, en el año 2002 la provincia cambió de manera importante la composición de su deuda, disminuyendo el stock con entidades bancarias y aumentando el stock de deuda con el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial.

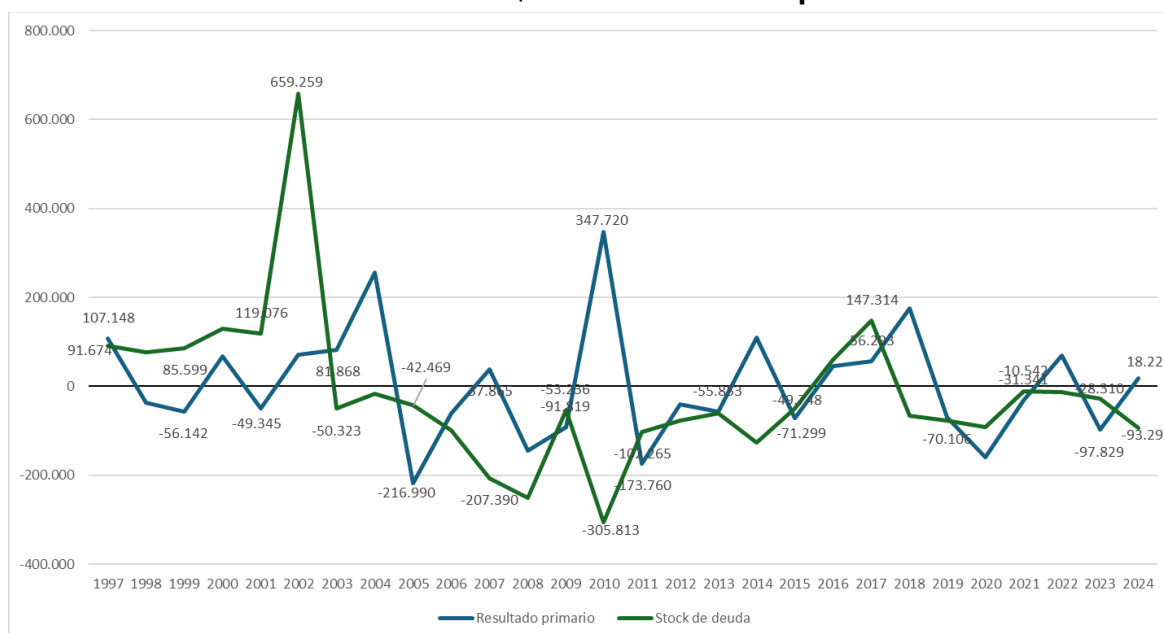
Figura 62: Deuda pública y resultado primario de Catamarca como % de su P.B.G. Periodo 1996-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, INDEC y CEPAL.

Al tomar primeras diferencias tanto de las series de resultado primario como de las de stock de deuda, se puede buscar evidencia acerca de si el superávit o déficit extra de cada año se relacionaba con nueva emisión o cancelación de deuda. Sin embargo, no se encuentra una correlación clara entre ambas series. La serie del stock de deuda muestra cierto patrón de tendencia negativa, mientras que la serie de resultado primario pareciese ser *ruido blanco/irregular*. Esta es otra forma de ver que las variaciones en el stock de deuda y en el resultado primario no están correlacionadas, por ende, pareciese que la baja del stock de deuda no fue principalmente por resultados primarios superavitarios.

Figura 63: Stock de deuda y resultado primario en primeras diferencias. En millones de \$ constantes de septiembre de 2025



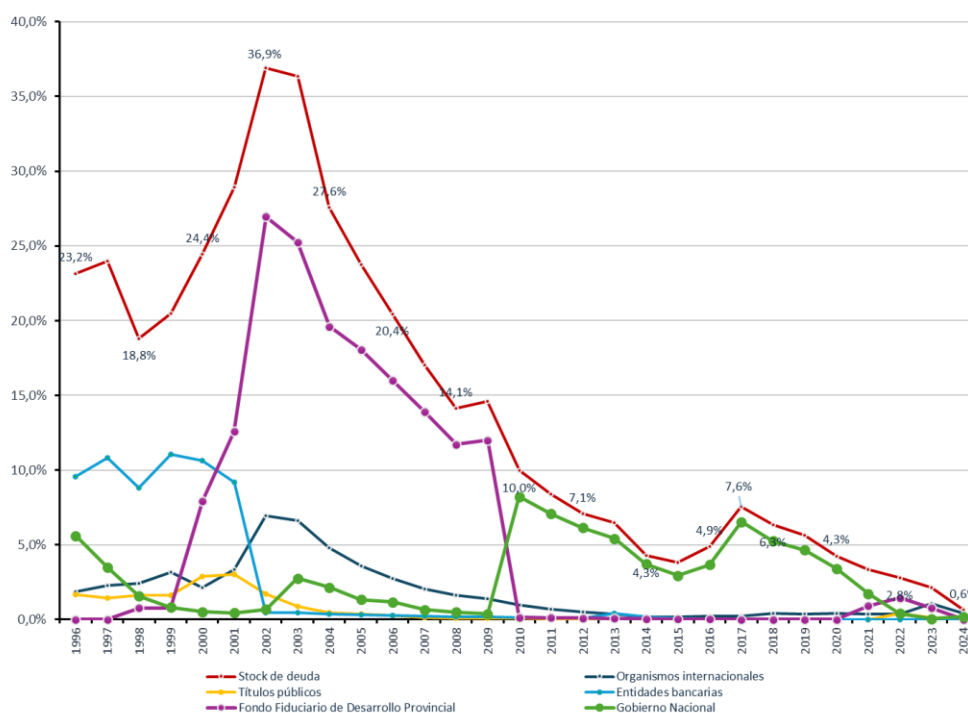
Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, INDEC e IPC UCEMA.

Al analizar la composición del stock de deuda por acreedores, se encuentra que los componentes más relevantes y que explican casi la totalidad del stock de deuda provincial son: entidades bancarias (en los primeros 6 años), el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial y el Gobierno Nacional.

Durante toda la ventana temporal, es evidente la correlación entre el stock total de deuda y el Fondo Fiduciario de Desarrollo provincial y el Gobierno Nacional, siendo estos componentes los determinantes principales del stock total entre 2002 y 2024. Cabe recordar que precisamente a la salida de la convertibilidad se dio un proceso mediante los Programas de Financiamiento Ordenado y los Programas de Asistencia Financiera (PFO y PAF, respectivamente).

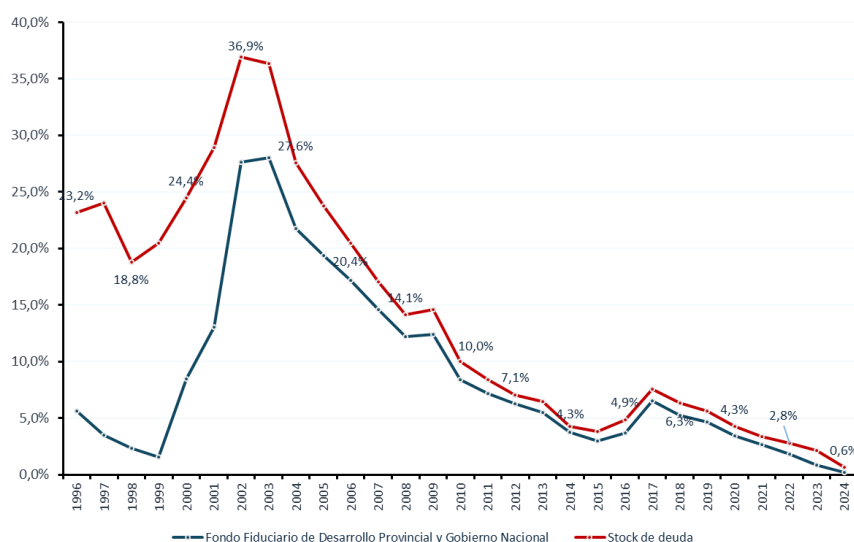
Así, los dos componentes explican, en promedio, el 66% del stock total a lo largo del período 1996-2024.

Figura 64: Evolución del stock de deuda de Catamarca por componentes en % del P.B.G. Periodo 1996-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, INDEC y CEPAL.

Figura 65: Evolución del stock total de deuda y de suma de componentes principales de Catamarca. En % del P.B.G. Periodo 1996-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, INDEC y CEPAL.

III.3.2 Servicios de la deuda

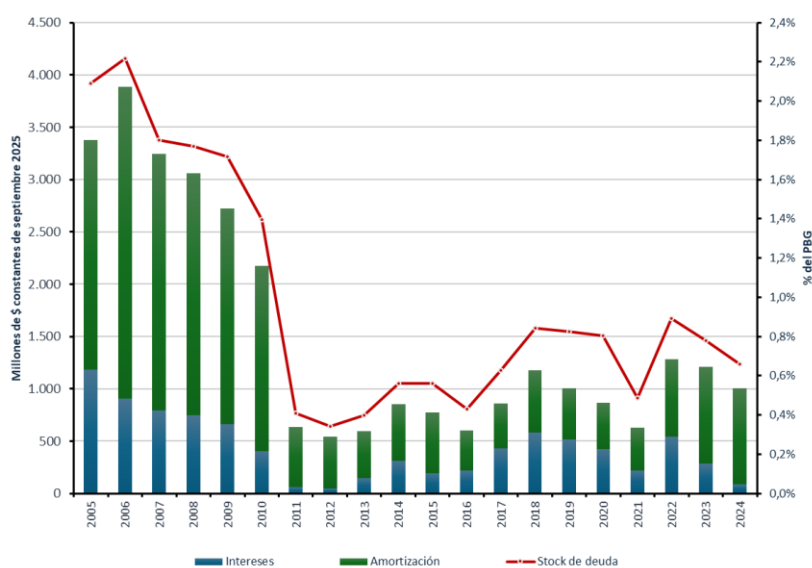
El servicio de la deuda es el monto de obligaciones por concepto del capital o principal de un préstamo que se encuentra pendiente de pago, así como de los intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del préstamo, que se debe cancelar periódicamente según lo acordado.

Puede observarse que desde 2005 hasta 2024 (se dispone de la información relevante desde 2005) fueron reduciéndose los servicios de deuda, con algunos *saltos* sobre todo en los últimos tres años. Ello indicaría que, a partir de 2005, con la reestructuración de deuda nacional, comenzó a devolverse el capital de la deuda provincial y, por ende, reduciéndose los montos de amortizaciones año a año, derivando en el paulatino desendeudamiento observado en la figura 60.

Con respecto a los intereses de deuda, se mantienen relativamente bajos y estables para todo el período, lo cual es congruente con lo observado en la figura 66, ya que los intereses impactan directamente en la diferencia entre los resultados primario y fiscal, y ésta no ha sido significativa desde 2005 hasta 2024.

Además, se verifica que en los últimos tres años ha habido un decrecimiento de los intereses de deuda, debido mayormente al aumento de amortizaciones de los bonos estatales respecto al promedio de los años anteriores.

**Figura 66: Servicios de la deuda pública de Catamarca. En millones de \$ constantes de septiembre 2025 y en % del P.B.G. (eje derecho).
Periodo 2005-2024**



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, INDEC y CEPAL.

IV. Indicadores de desempeño fiscal de la provincia de Catamarca en los últimos 42 años

Cualquier gobierno que tenga intenciones de llevar a cabo una política fiscal responsable necesita tener a su disposición herramientas que le permitan evaluar su accionar. La evaluación de la política fiscal implica una medición continua en el tiempo de los resultados obtenidos, y de la comparación de éstos con los resultados planeados, a fin de mejorar la gestión pública.¹⁰

En este sentido, los indicadores de desempeño -en el ámbito de la medición del sector público- son instrumentos que permiten medir las variables asociadas al cumplimiento de metas de la política fiscal. Constituyen elementos que brindan información sobre las áreas de acción, aportando un marco estratégico a la toma de decisiones y transparencia a la gestión pública.¹¹

Es importante diferenciar lo que es la “medición de una variable” de un “indicador”. El indicador es una medición ordinal que siempre tiene un rumbo esperado. Por ejemplo, el “Gasto en Personal” constituye una medición sobre la cual no se puede establecer si su valor es *bueno o malo* por sí solo. En cambio,

¹⁰ Armijo, M. (2011).

¹¹ Bonnefoy, J. C. (2003).

la relación “Gasto en Personal / Gasto Total” es un indicador de rigidez presupuestaria que generalmente se espera que tenga una evolución a la baja, si el objetivo es la productividad y eficiencia del empleo público. Esto implica que, a la hora de evaluar, es importante saber de forma adelantada hacia dónde se esperaría que el indicador se dirija.

A continuación se lleva a cabo un análisis de indicadores, muchos de los cuales se encuentran previstos en la legislación argentina (particularmente los provistos por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal), junto con algunos indicadores extras que resultan de utilidad con el fin de medir la performance fiscal de la Provincia de Catamarca a lo largo del tiempo.

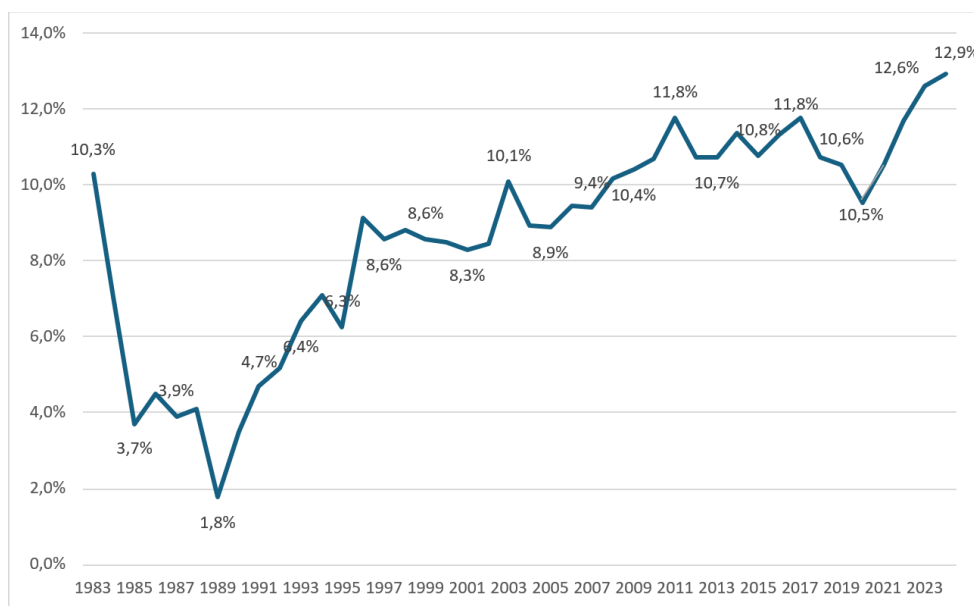
Para el cálculo de los indicadores se hace uso de los datos proporcionados en las etapas previas referidos a los ingresos y los gastos del gobierno provincial.

IV.1. Indicadores de Recursos

IV.1.1. Indicador de recursos propios

Para comenzar el análisis es útil observar la evolución de los recursos con los que cuenta la provincia. En este sentido, la legislación del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal establece el cálculo de un indicador que mide la relación de los **ingresos tributarios propios respecto a los ingresos tributarios totales**, reflejando el grado de *autonomía tributaria provincial*. Cuanto más bajo sea su valor, mayor será la dependencia de la provincia hacia los recursos tributarios de origen nacional.

Figura 67: Recursos Tributarios Propios sobre Recursos Tributarios Totales de Catamarca. En %. Periodo 1983-2024



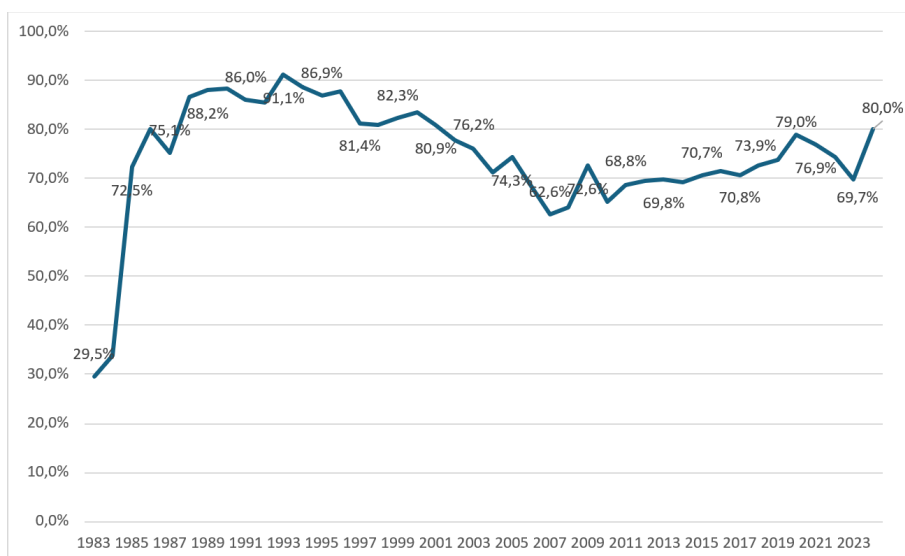
Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

Como puede observarse en la Figura 67, la participación de los recursos tributarios propios mantuvo una tendencia creciente durante la mayor parte del período analizado, alcanzando un nivel de 12,9% en 2024 (máximo de la serie), cercano a los valores que muestran provincias similares en cuanto a nivel de ingreso y densidad poblacional (como San Juan) y por encima de las provincias de La Rioja y Formosa. Al mismo tiempo, el promedio nacional de este indicador se encontró en los últimos años cerca del 40% y Catamarca se encuentra en los últimos puestos a nivel nacional (en el decimonoveno, precisamente).

IV.1.2. Indicador de las Transferencias Automáticas

Este indicador analiza el **porcentaje de los recursos totales que ingresa a las arcas provinciales a través de transferencias automáticas por parte de la Nación**. Es, de alguna manera, la otra cara de la moneda respecto al indicador anterior. Cuanto mayor sea este ratio, menor es el *grado de autonomía* de una jurisdicción, y, por lo tanto, es considerado un elemento clave para mantener las cuentas fiscales equilibradas.

Figura 68: Transferencias Automáticas sobre Recursos Totales de Catamarca. En %. Periodo 1983-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

Este indicador muestra una división entre el período previo a la crisis del 2001/2002 y el posterior: en el primero, el valor promedio de la relación TA / Recursos Totales fue de 84%, mientras que en el segundo fue del 72%. Se excluyen del primer período los años 1983 y 1984, dado que el régimen de Coparticipación funcionaba con un esquema transitorio en el que se registraron como “No Automáticos” envíos que en la práctica eran asimilables a lo que posteriormente serían los automáticos. Considerando la importante participación de la Coparticipación en las Transferencias Automáticas, y a su vez teniendo en cuenta que estas constituyen al menos el 80% (año 2024) de los recursos totales de la provincia, se puede apreciar una gran relación entre la recaudación nacional de los tributos coparticipables y los recursos con los que cuenta el gobierno provincial.

Esta dependencia de los recursos nacionales genera lo que se denomina falta de correspondencia fiscal: los gastos del gobierno no son acompañados por su recaudación y en este caso actúa como un incentivo a gastar de más de lo que gastarían si los recursos fueran propios, ya que no es la provincia la que soporta el costo político de la recaudación.

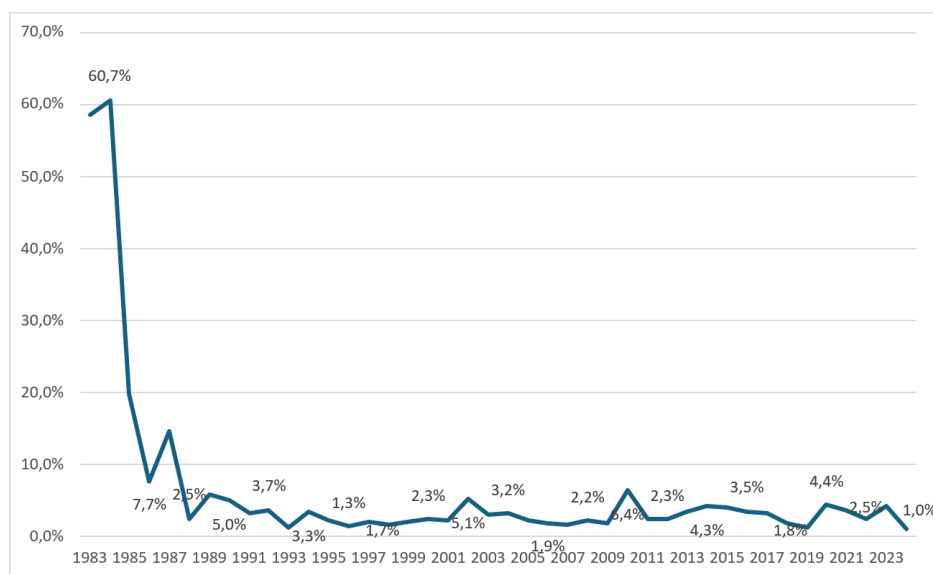
IV.1.3. Indicador de las Transferencias no Automáticas

El siguiente indicador, igual que en el caso anterior, está relacionado con el grado de autonomía de una jurisdicción y se calcula como el **cociente entre las transferencias no automáticas y los recursos totales**. La partida de las

Transferencias no Automáticas (TNA) es aquella que abarca tanto las transferencias corrientes como las de capital.

La importancia de las TNA radica en la posibilidad de hacer frente a caídas fuertes de la recaudación en épocas de crisis, y en la capacidad que tiene el Gobierno Nacional de ejecutarlas discrecionalmente, generando potenciales conflictos políticos.

Figura 69: Transferencias No Automáticas sobre Recursos Totales de Catamarca. En %. Periodo 1983-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

Como puede observarse en la Figura 69, las TNA suelen representar una fracción relativamente pequeña de los recursos totales (generalmente por debajo del 4%) y crecen en épocas de crisis, ya que constituyen una de las formas más comunes para paliar la caída de la recaudación tanto provincial como nacional. Así es que en el año posterior a la hiperinflación de 1989/1990 y en los años posteriores a la crisis del 2001/2002, el indicador crece considerablemente, tanto por la suba de las TNA como por la baja de la recaudación y de las TA.

IV.2. Indicadores de Gasto Público

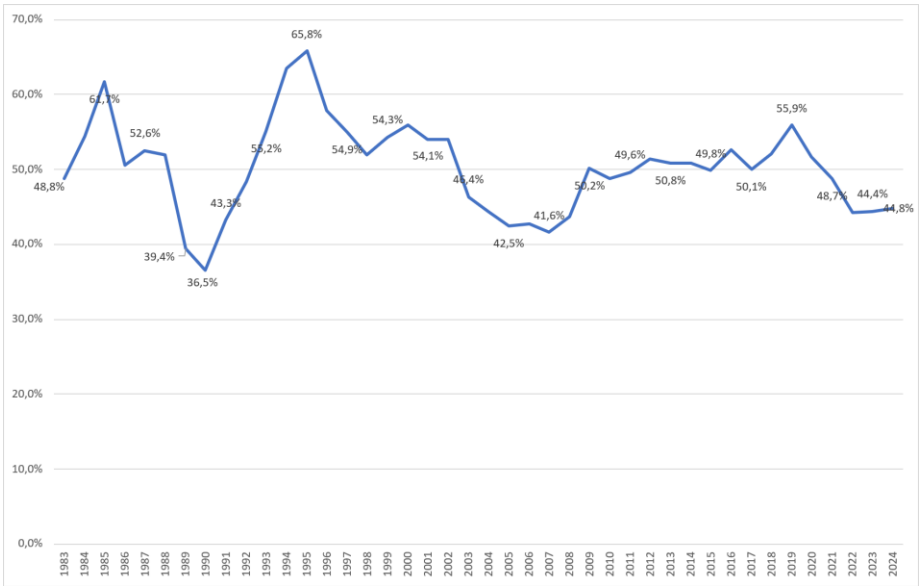
IV.2.1. Indicador de gasto en personal

Por el lado de los gastos, resulta imprescindible analizar la evolución del empleo público provincial, dado que la partida de gasto en personal tiene un peso relevante en las erogaciones del Estado provincial. Es así como el primer indicador a analizar se construye como el **ratio entre el gasto en personal y el gasto primario de la provincia** (gasto total neto de los pagos de intereses de

deuda). Este cociente refleja la participación del pago de todos los salarios y cargas laborales en el gasto provincial. Cuanto mayor sea este ratio, mayor será la *rigidez presupuestaria* de la Provincia.

En la práctica de los gobiernos provinciales, se considera que el gasto en personal es un rubro inflexible a la baja, ya que su ajuste tiene fuertes consecuencias socioeconómicas y se encuentra políticamente restringido. Por lo tanto, para que el indicador baje es necesario que el incremento del gasto en personal sea inferior al incremento del gasto total.

**Figura 70: Gasto en Personal sobre Gasto Primario de Catamarca
En %. Periodo 1983-2024**



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

El gasto en personal en la Provincia de Catamarca se encontró históricamente entre 45% y 60% del gasto primario hasta la crisis del 2001/2002, cuando cayó hasta el 36%.

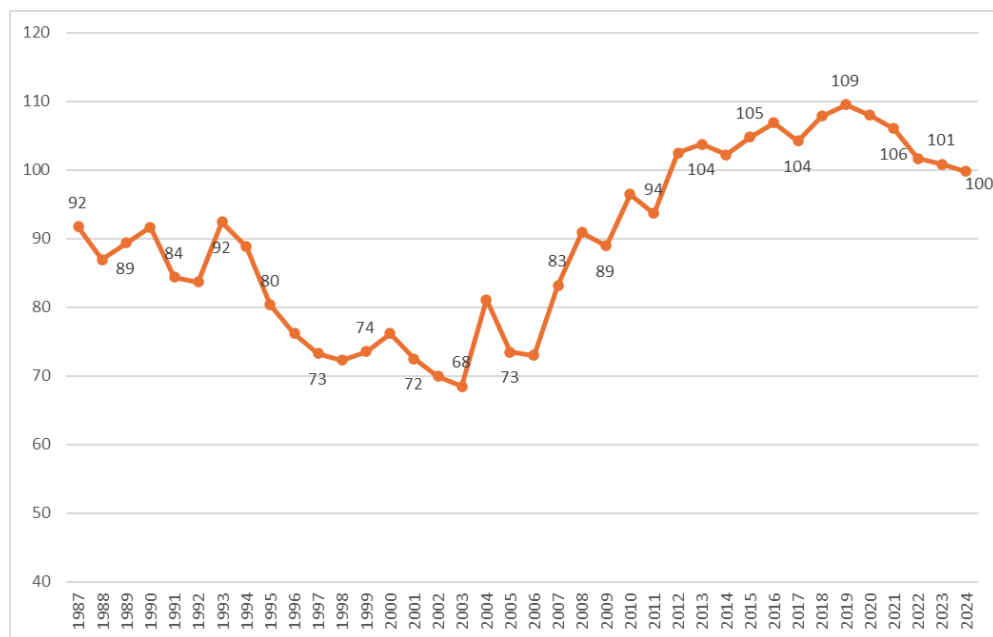
A partir de 2008 se aprecia una estabilización del indicador en valores cerca del 50% hasta el 2019 y un leve pero continuo descenso hacia los últimos años del período estudiado, donde se observaron valores de 44% y 45%. Esto se dio por un descenso del gasto en personal (en términos reales) superior al descenso que experimentó el gasto primario real, como se comentó en el segundo capítulo de este documento.

En el último año (2024), Catamarca fue una provincia con un nivel intermedio de las 24 jurisdicciones en gasto en personal respecto del gasto primario, ocupando el puesto 14 (de mayor a menor).

IV.2.2. Cantidad de empleados cada mil habitantes

Para analizar la planta de personal ocupada del Sector Público No Financiero (SPNF) Provincial, la legislación establece un indicador que mide la cantidad de empleados por cada mil habitantes. En la siguiente figura se muestra la evolución de este indicador para el período comprendido entre 1987 y 2024, años para los que se dispone de esta información.

Figura 71: Cantidad de empleados públicos provinciales cada 1.000 habitantes de Catamarca. Período 1987-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

El empleo público cada 1000 habitantes en la provincia de Catamarca descendió de 92 en 1987 a 68 en 2002. No obstante, entre 2002 y 2019 la cantidad de trabajadores públicos provinciales de Catamarca creció de manera ininterrumpida y llegó hasta su nivel máximo de 109 empleados cada mil habitantes. Luego, entre 2019 y 2024, este indicador bajó hasta los 100 empleados cada mil habitantes.

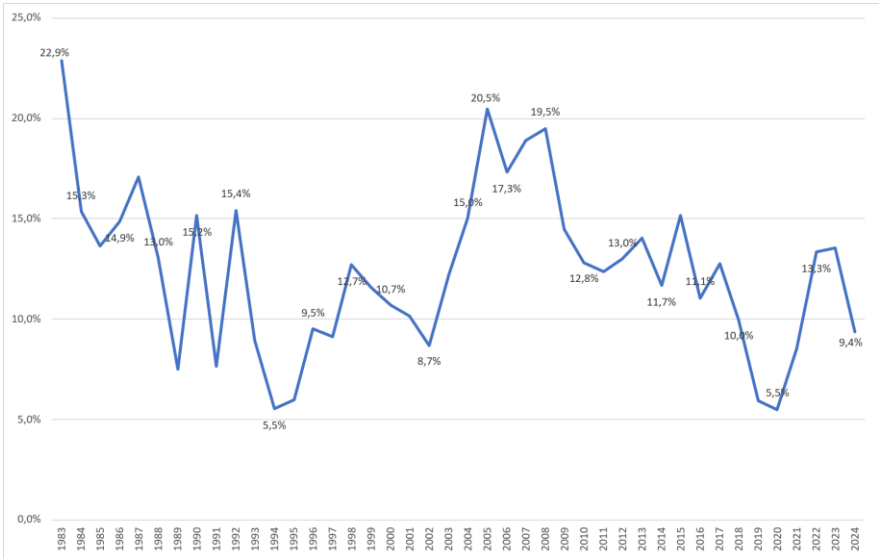
IV.2.3. Indicador de Inversión

Otro elemento relevante del análisis del gasto público es la inversión pública. La obra pública, entre ellas la construcción, constituye un factor dinamizador de la economía, tanto por el efecto multiplicador que genera, como por su contribución en la creación de empleo. Este efecto multiplicador se evidencia en la creación de empleo en actividades vinculadas a la producción de

insumos, materiales y actividades de producción, distribución y comercialización de energía y agua, entre otras.

Es así como el siguiente indicador de gasto público provincial está relacionado con la evolución de la obra pública y se calcula como el **cociente de la inversión real directa y el gasto primario**. La partida de inversión real directa (IRD) agrupa el gasto de nuevas obras de infraestructura y la compra de bienes durables destinado a aumentar o reponer el patrimonio de bienes de capital del Estado. Concretamente, este ratio señala la participación de la obra pública en el gasto total de la provincia.

Figura 72: Inversión Real Directa sobre Gasto Primario de Catamarca. En %. Periodo 1983-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

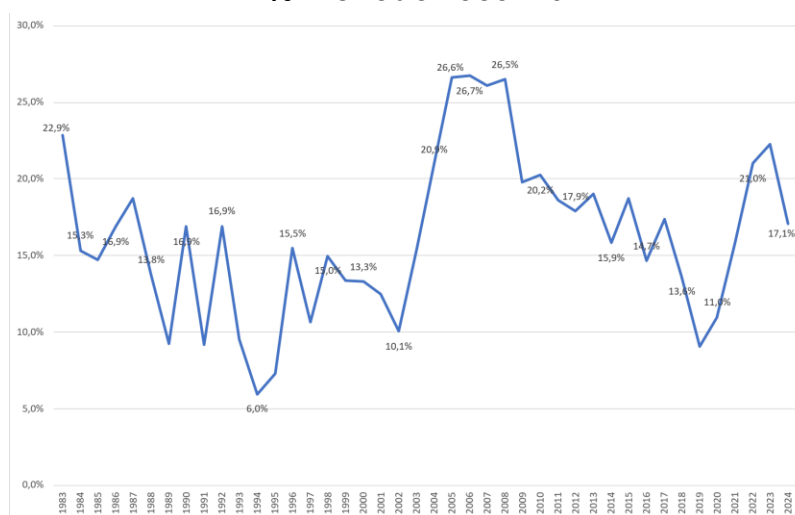
La IRD en la provincia representó históricamente una baja proporción del gasto primario, usualmente por debajo del 15%. Comúnmente, la IRD es la principal partida de ajuste de los gobiernos: ante una recesión, se suspende la construcción de obras públicas, en parte por la menor recaudación y además porque se priorizan otros gastos como de personal, subsidios, etc. En años de recuperación o auge, generalmente puede observarse un repunte de la IRD, por el efecto multiplicador ya comentado y por el beneficio político que suele ofrecer la construcción de obras. Así, en los años previos a la hiperinflación se observó un alto crecimiento de la IRD como porcentaje del gasto primario, seguido de una normalización y posterior caída a partir de 1988 hasta 1992. Luego de una leve recuperación producto de la imposición del régimen de Convertibilidad, se observa una nueva caída de la IRD, que se dio de manera continua hasta la culminación de la recesión económica en 2002. Con la recuperación de la economía en los años posteriores inmediatos, la IRD volvió a crecer a tasas

elevadas y volvió a caer a partir de 2008. El último tramo de crecimiento se da en el período 2020–2023, debido a la paralización de obras por la pandemia de COVID-19 del año base. Entre 2023 y 2024 este indicador tuvo un descenso significativo, de un nivel de 13,6% en 2023 a uno de 9,4% en 2024.

IV.2.4. Indicador de Gasto de Capital

El último indicador referido al gasto público se construye como la participación del Gasto de Capital sobre el Gasto Primario, para analizar la importancia de los gastos en obras públicas (IRD definida en el punto anterior), transferencias de capital y disminución de la inversión financiera.

**Figura 73: Gasto de Capital sobre Gasto Primario de Catamarca
En %. Período 1983–2024**



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

El gasto de capital como porcentaje del gasto primario muestra un comportamiento oscilatorio alrededor de un nivel del 15% a lo largo del período: con picos de más del 26% y pisos que alcanzaron el 6%.

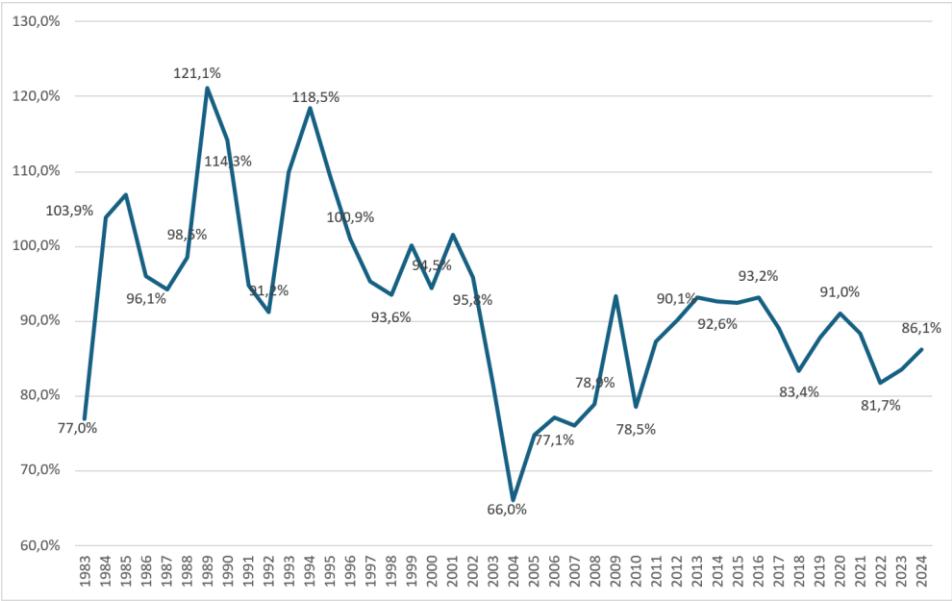
Dada la importancia que tiene dentro de este rubro la IRD, se puede observar un comportamiento muy similar entre ambos indicadores. La diferencia principal se encuentra en el año 2010, cuando se dio un descenso de la IRD mientras que el resto de los componentes del gasto de capital no bajaron.

IV.3. Indicador de Solvencia

El siguiente indicador mide la solvencia fiscal de las provincias en el corto plazo y se relaciona con el concepto de Resultado operativo definido en el punto II de este capítulo. Se calcula como el **ratio entre los gastos y los ingresos**

corrientes. Si su valor es menor a 100%, significa que los ingresos corrientes son más que suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento habitual de la provincia y, a la vez, se genera un excedente para cubrir gastos de capital y amortizar la deuda. En caso contrario, significa que los ingresos regulares del Estado no son suficientes para cubrir sus gastos de funcionamiento, por lo que los mismos serían cubiertos con ingresos de capital o con endeudamiento.

Figura 74: Gasto Corriente sobre Recursos Corrientes de Catamarca. En %. Periodo 1983-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

La Provincia, a lo largo de los años, ha mostrado capacidad de solventar sus gastos corrientes con sus ingresos corrientes, ubicando el indicador generalmente alrededor de un promedio del 90%, lo que permite tener un margen para afrontar otros gastos de capital o incluso mejorar su posición financiera.

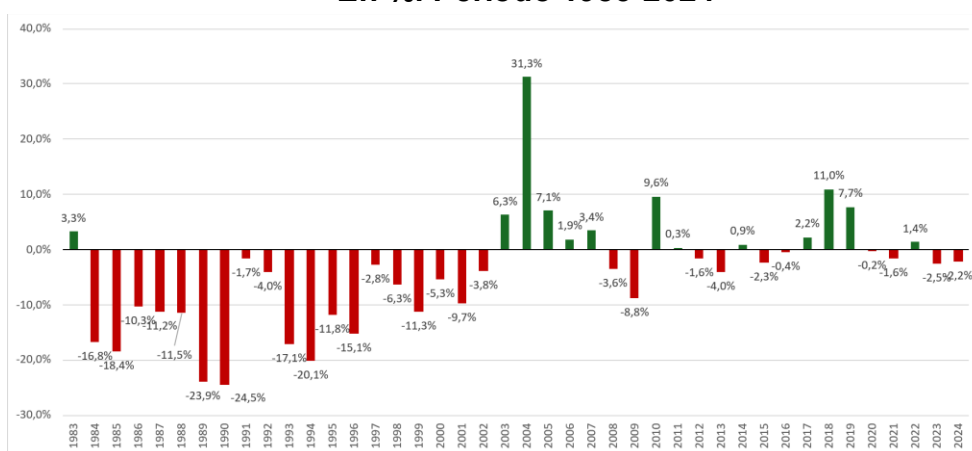
Una excepción a esta observación se dio en los años entre 1988 y 1990: en este período la postergación del cobro de los impuestos, en un contexto de alta o muy alta inflación, llevó a que los ingresos presupuestados se licúen a la hora de ser recaudados, dando como resultado una caída de los recursos del Estado. Al mismo tiempo, los gastos suelen afrontarse en el momento de adquirir el servicio o producto, por lo que existe una disociación entre ambas partidas, generando un detrimento de la solvencia presupuestaria. Por este motivo, los gastos corrientes superaron ampliamente a los ingresos corrientes (en un 21% hacia 1989).

IV.4. Indicadores de Resultado

IV.4.1. Indicador de Resultado Fiscal

El siguiente indicador se construye a partir del **cociente entre el resultado fiscal y el gasto total**. El Resultado Fiscal, como se definió en la sección II, se calcula como la diferencia entre Ingresos Totales y Gastos Totales. Una provincia tiene un déficit (superávit) en sus cuentas públicas cuando el ratio asume un valor negativo (positivo).

**Figura 75: Resultado Fiscal sobre Gasto Total de Catamarca
En %. Periodo 1983-2024**



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

La posición deficitaria de la provincia es el caso más frecuente en los primeros 20 años del período analizado. En los años entre 1984 y 1990 se puede observar un importante nivel deficitario de las cuentas públicas, por las razones comentadas en la sección III. Luego, en los 22 años posteriores, la provincia registró un nivel oscilatorio alrededor del equilibrio fiscal, es decir, mitad de años con superávit leves y la otra mitad restante con déficits leves.

La relevancia numérica de este indicador radica en que representa el porcentaje de los gastos que son *financiados con déficit*. Así, en el período previo a la hiperinflación, se observa una creciente merma de la capacidad del gobierno de afrontar sus gastos, tanto corrientes como de capital (incluyendo los gastos por los intereses de la deuda pública).

Una lectura alternativa puede darse para los años de superávit: el superávit como porcentaje del gasto representa en cuánto el gobierno podría incrementar su gasto con los recursos actuales sin caer en déficit. Así, en el año 2004, los recursos excedían en un 31% los gastos totales, lo que provee un margen de acción para el Gobierno, que puede usarlo para más gasto, para

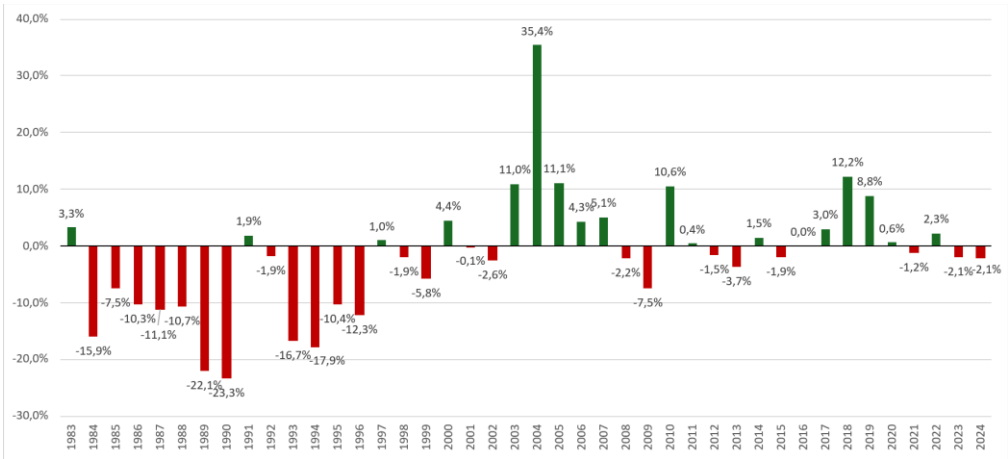
ahorro, o para reducir la carga impositiva. La caída del indicador hacia su usual nivel deficitario licúa esta posibilidad y obliga al Gobierno a reducir sus gastos o a incrementar nuevamente sus recursos.

IV.4.2. Indicador de Resultado Primario

El siguiente indicador analiza el **resultado primario con relación al gasto primario**, es decir, ambos conceptos netos de intereses de deuda. La provincia tiene un déficit (superávit) primario en sus cuentas públicas cuando el ratio asume un valor negativo (positivo).

Nuevamente, el déficit primario pareciera ser la regla en los primeros años y luego la provincia presenta un comportamiento oscilatorio alrededor del equilibrio. Como se comentó en la sección de resultados, el gasto por rentas de la deuda no alcanza niveles muy altos con respecto al gasto usual del Gobierno, por lo que el indicador se muestra similar al que mide el resultado financiero.

Figura 76: Resultado Primario sobre Gasto Primario de Catamarca
En %. Periodo 1983-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

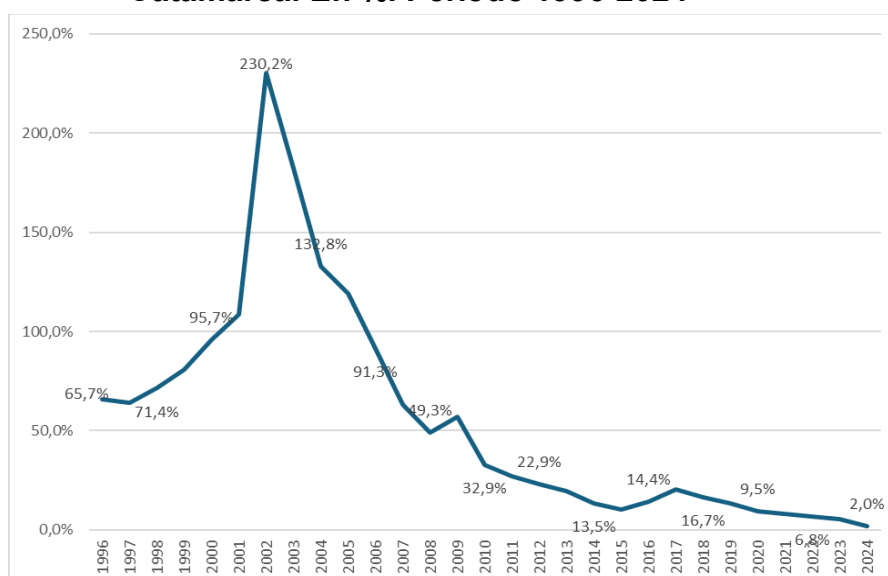
IV.5. Indicador de Deuda Pública

Una de las formas de financiar el gasto que tiene el Estado es a través de la deuda pública. Para analizar su evolución, la legislación mencionada recurre a un indicador que se calcula como el ratio entre el stock de deuda y los ingresos corrientes. Este ratio mide cuánta deuda tiene la provincia por cada peso de ingreso corriente a su disposición durante un periodo de tiempo, habitualmente un año.

El ratio entre el stock de deuda y los recursos corrientes de Catamarca exhibe un máximo hacia el final del régimen de Convertibilidad, cuando alcanzó aproximadamente el 230%, como resultado combinado del incremento del endeudamiento y la contracción de los ingresos corrientes. A partir de ese punto, la relación inició una trayectoria descendente sostenida, hasta ubicarse en su nivel mínimo de toda la serie en 2024, con apenas un 2%.

Este comportamiento refleja que la provincia mantiene actualmente un nivel de endeudamiento muy reducido, dado que podría cancelar la totalidad de su stock de deuda utilizando sólo el 2% de sus ingresos corrientes anuales. En este contexto, se configura un margen significativo para el uso de la deuda pública (sujeto a condiciones de acceso al financiamiento) como herramienta de política económica anticíclica: incrementar o sostener el gasto en períodos recesivos mediante financiamiento y moderar su expansión en fases de crecimiento económico.

Figura 77: Stock de Deuda sobre Recursos Corrientes de Catamarca. En %. Periodo 1996-2024



Fuente: Nadin Argañaraz en base a Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

Conclusiones

El análisis realizado sugiere la necesidad de evaluar la estructura tributaria de Catamarca, ya que en el primer año del período considerado con datos de recaudación propia, 1984, los impuestos provinciales ligados directamente a la actividad económica representaban el 66% de la recaudación provincial, composición que con el correr de los años fue volviéndose más procíclica al asignar mayor importancia a Ingresos Brutos. Por su parte, el Impuesto Inmobiliario, que en muchas ocasiones actúa como estabilizador de la recaudación frente al ciclo económico, fue perdiendo relevancia. Tener una estructura tributaria de carácter procíclico presenta riesgos, ya que intensifica los auge y las caídas en vez de suavizarlas. En efecto, es deseable un menor peso de impuestos como Ingresos Brutos, a la vez que se aconseja actualizar periódicamente la valuación de las propiedades, evitando la caída de la recaudación por Impuesto Inmobiliario.

En el otro gran componente de los ingresos provinciales, es decir la coparticipación, se aprecia que la provincia fue incrementando en el período bajo análisis los fondos provenientes de esta fuente, sobre todo a partir de la sanción en 1988 de la ley vigente y sus modificatorias. En comparación con el resto de las jurisdicciones, la participación de la provincia en el reparto se mantuvo constante.

Frente a escenarios futuros de reforma tributaria y de coordinación nación-provincias, debe remarcarse que Catamarca es una de las tantas jurisdicciones argentinas que aportan a la recaudación nacional menos recursos que los que luego reciben de recursos coparticipables vía coparticipación.

La falta de un ordenamiento fiscal federal profundiza la puja por recursos de una manera desordenada, ignorando a veces que los tres niveles de gobierno ejercen a través de la carga tributaria una acción sobre un mismo contribuyente.

Es clave que la discusión fiscal no se centre solamente en los ingresos, sino que también se avance hacia una mayor transparencia y eficiencia del gasto público.

En el segundo capítulo se analizaron detalladamente los componentes de la ejecución presupuestaria provincial vinculados con la evolución del gasto primario y del gasto total, la composición del gasto de acuerdo con las principales clasificaciones en que se presenta, su estructura y los cambios significativos observados a lo largo del período bajo estudio.

Pudo verse que entre 1983 y 2002 el desempeño de la provincia en materia de gasto público total mostró una tendencia levemente creciente, explicada en parte por las mayores competencias que se trasladaron a las provincias en la década de los noventa, especialmente salud y educación. A partir de 2003, los gastos totales comenzaron a crecer en forma importante y el total del gasto provincial más que se triplicó en términos reales.

El gasto por habitante provincial mostró un crecimiento real del 49% para el período completo, evidenciando un relevante crecimiento de presencia fiscal.

El gasto total partió con un 42,2% del PBG en 1993, luego verificó un piso de 17% en 2004 y volvió a incrementarse hasta alcanzar en 2021 el máximo valor de la serie, quitando la pandemia, de 43,7%. Por último, entre 2021 y 2024 el tamaño relativo del gasto exhibió un fuerte decrecimiento de manera ininterrumpida. Se destaca que en todo el período el gasto corriente fue el más relevante y que su evolución estuvo relacionada principalmente a la del gasto en personal y a las transferencias corrientes a municipios. De hecho, el patrón de evolución fue prácticamente el mismo para el gasto salarial, siendo este el componente principal del gasto corriente, con una participación del 58% en promedio.

Se observa que el empleo público provincial en Catamarca presenta uno de los valores más altos del país y que creció al comparar el nivel promedio de los años 2000-2011 con el promedio 2012-2024 un 29,5%. Por su parte, al considerar el consolidado de las veinticuatro jurisdicciones subnacionales, se observó un incremento del 21,6% en el mismo período.

Otra conclusión es que, si bien el gasto de capital mostró una tendencia creciente a lo largo del período, tal como lo hicieron el gasto total y el gasto corriente, la volatilidad fue mucho mayor.

En términos generales, puede decirse que la provincia experimentó una alternancia de períodos de resultados fiscales negativos y positivos. Si bien primaron los déficits, su tamaño relativo resultó inferior, en general, al mostrado por el nivel nacional de gobierno, evidenciando la provincia un comportamiento más suave que la Nación en términos de la magnitud de sus resultados fiscales. El nivel de endeudamiento en general aparece como bajo y puede establecerse que la provincia no ha recurrido a este como fuente de financiamiento primordial de su gasto. Como consecuencia, los servicios de la deuda se llevan una parte baja del gasto público provincial.

Los indicadores de desempeño fiscal muestran que la provincia está entre las jurisdicciones de menor autonomía en Argentina, aunque en una posición

favorable con relación a jurisdicciones de características similares en materia de ingreso y densidad poblacional.

En términos del principal gasto, que es el gasto en salarios del personal público, puede establecerse que se encontró históricamente entre 45% y 60% del gasto primario hasta la crisis del 2001/2002. A partir de 2008, se aprecia una estabilización del indicador en valores cerca del 50% hasta 2019, y un leve pero continuo descenso hacia los últimos años del período estudiado, donde se observaron valores de 44% y 45%. Esto se dio por un descenso del gasto en personal en términos reales superior al descenso que experimentó el gasto primario real. En el último año, 2024, Catamarca fue una provincia con un nivel intermedio en gasto en personal respecto del gasto primario entre las 24 jurisdicciones subnacionales.

Finalmente, la provincia mostró buenos indicadores de solvencia y bajo peso del endeudamiento en comparación a sus ingresos, lo que la ubica en una posición razonable para encarar los desafíos que depare el futuro en materia de actividad económica y de una posible reforma en la distribución de recursos coparticipables.

Bibliografía

- Albi, E.; Contrera, C., González-Páramo, J.; Zuribi, I. (1994), Teoría de la Hacienda Pública, 2º Edición, Editorial Ariel S.A., Barcelona.
- Armijo, M. (2011). Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. Cepal.
- Bird, Richard, M., (1985), Federal Finance in Comparative Perspective, Canadian Tax Foundation.
- Bonari, D., Dal Poggetto, M., Reichler, S. (2003), Guía Fiscal. (mimeo).
- Bonnefoy, J. C. (2003). Los indicadores de evaluación del desempeño: Una herramienta para la gestión por resultados en América Latina.
- Borja, J. (1986) Descentralización Del Estado, Movimiento Social y Gestión Local. ICI, FLASCO e CLASCO, Santiago: Salesianos, p:7-257, 1986.
- Buchanan, J. (1950), "Federalism and fiscal equity", American Economic Review, 1950.
- Inman R. P. y Rubinfeld, D. L. (1997): "Rethinking Federalism", Journal of Economics Perspectives, N° 4.
- Musgrave, R. A., Musgrave, P.B. (1994), Hacienda Pública: Teórica y Aplicada, Quinta Edición, McGraw-Hill/ Interamericana de España S.A., 1994.
- Núñez Miñana, H. (1994), Finanzas Públicas, Ediciones Machi, 1994.
- Piffano, H (2005), Notas sobre Federalismo Fiscal, Enfoques Positivos y Normativos. Universidad Nacional de La Plata. PrEBi/SeDiCI.
- Porto A. y W. Cont (1998): "Presupuestos Provinciales, Transferencias Inter-gubernamentales y Equidad", Desarrollo Económico, Vol. 38, Número Especial.
- Porto, A (1994), Política Fiscal y redistribución regional y personal del ingreso, Anales de la Asociación Argentina de Economía Política, XXIX Reunión Anual, Vol 4, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
- Porto, Alberto (2004), Disparidades Regionales y Federalismo Fiscal. Universidad Nacional de La Plata.
- Porto, Alberto; Marcelo Garriga y Walter Rosales (2011): Descentralización fiscal en el nivel subnacional de gobierno", 44 Jornadas de Finanzas Públicas, UN de Córdoba, Córdoba.

Teresa Ter-Minassian (ed) (1997), "Fiscal Federalism in Theory and Practice". International Monetary Fund, Washington.

Wildasin, D., (1998), Fiscal Aspects of Evolving Federations: Issues for Policy and Research, Vanderbilt University, mimeo.

Zodrow, G., "Atribución de impuestos y Transferencias intergubernamentales", Hacienda Pública Española, Madrid, 1994.